



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

126 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

13 de agosto de 2024

20ª Reunión – 20ª Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DRA. MARÍA VERÓNICA SAICHA IBÁÑEZ.**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO.**

**PRESENTES**

**ALABI**, Enzo Gabriel  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**CAÑIZARES**, Federico Miguel  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CEAGLIO**, Carolina Rosana  
**CHAUQUE**, Enzo Hernán  
**CORNEJO AVELLANEDA**,  
Roque Ramón  
**DANTUR**, Gustavo Bernardo  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**DOMÍNGUEZ**, Edgar Gonzalo  
**DURAND CORNEJO**, Guillermo  
Mario  
**ESTEBAN**, Juan José  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FARFÁN**, Adriana Soledad  
**GALLEGUILLLOS**, Griselda Edith  
**GAUFFÍN**, José Miguel  
**GÓMEZ**, Pablo Raúl Alejandro  
**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JORGE DE LA ZERDA**, Carlos  
Ignacio  
**LAMBERTO**, Víctor Manuel

**LEGUINA**, Marcela del Valle  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**LÓPEZ**, María del Socorro  
**MENDAÑA**, Luis Gerardo  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**OLIVA**, Sergio Gerardo  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PAREDES**, Gladys Lidia  
**PARRA RUIZ DE LOS  
LLANOS**, Néstor Eduardo  
**PAZ**, Javier Marcelo  
**PAZ**, Manuel Norberto  
**PEÑALBA ARIAS**, Patricio  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RESTOM**, Jorge Miguel  
**ROMERO**, Juan Esteban  
**ROQUE POSSE**, Juan Carlos  
Francisco  
**SAICHA IBÁÑEZ**, María  
Verónica  
**SECO**, Claudia Gloria  
**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel  
Alejandro

**SIERRA**, Sofía  
**TAIBO**, Antonio Nicolás  
**TAPIA**, Ernesto Rosario  
**TARANTO**, David  
**VALENZUELA GIANTOMASI**,  
Adrián Alfredo  
**VARGAS**, Héctor Raúl  
**VARGAS**, Ricardo Germán  
**VARGAS**, Santiago Raúl  
**VILLAMAYOR**, María del  
Socorro

**AUSENTES CON AVISO**

**ARJONA**, Gerónimo Avelino  
**BALDERRAMA**, Moisés  
Justiniano  
**BATTAGLIA LEIVA**, Jesús  
David  
**BIELLA CALVET**, Bernardo José  
**FRISOLI**, María Cristina  
**JAIME**, Nancy Liliana  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**MILLER**, Mirtha Esther  
**RIQUELME**, Teodora Ramona

## **T.01 cpv**

- En Salta, a los 13 días del mes de agosto de 2024, a la hora 16 y 45’:

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 40 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 20ª Reunión, 20ª Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada María del Socorro López y al señor diputado Matías Monteagudo, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada María del Socorro López y el señor diputado Matías Monteagudo, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.  
(Aplausos)

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2024; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2024.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se incorpore en Asuntos Entrados el expediente N° 91-50.617/24, proyecto de declaración. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto, diputado.

Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados, con la incorporación solicitada por el legislador Valenzuela Giantomasi; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

### **4**

#### **HOMENAJES**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM**.- Gracias, señor presidente.

Este homenaje me causa una profunda emoción porque fue una persona muy querida al igual que su familia, fruto de la historia de Tartagal. Este reconocimiento lo plantearon los diputados Mirtha Miller, Edgar Domínguez y Gladys Paredes, me refiero específicamente a don Juan Bautista Esper Obeid, que nació en Yariguarenda, al norte de Tartagal en la provincia de Salta, integró la primera generación de argentinos hijos de sirio-libaneses de aquel aluvión migratorio de principio del siglo XX, en el que junto a todas las demás colectividades terminó de convertir a la Argentina en ese crisol de razas que definió la historia contemporánea hasta nuestros días.

Desde niño se destacó en el cultivo de la tierra, cría de animales y el comercio. A los 12 años puso su primer negocio de bicicletas llamado Ciclo Tar. A los 20 se casó con una hermosa mujer –aquí presente– Yamila Obeid, la querida tía ‘Mimi’ con la que tuvo 6 hijos: Habid Gamal, conocido como ‘Dito’; Luz Argentina, la querida ‘Nuri’ que la tuvimos en la Cámara hace poco; Abdo Omar, conocido como ‘Budi’ Esper, quien fue diputado y senador por el departamento; Juan José, el querido ‘Juancho’ el de mi generación, el mejor, aunque los hermanos se enojen; Sarah Yamila y Ciro Darío aquí presente con su mujer. La que tuvo que hacerse responsable de esta familia numerosa ante el temprano fallecimiento de Juan Bautista Esper Obeid fue la querida tía ‘Mimi’.

Don Juan creó el primer supermercado en el norte argentino al que llamó AMPER en honor a su padre, AM de Amado y PER de Esper, brindando trabajo...

#### **T.02 mgc**

(Cont. Sr. Restom).-...brindando trabajo para una gran cantidad de personas del pueblo y de localidades vecinas. Posibilitó la creación de muchas industrias que comenzaron a florecer con la comercialización de productos a nivel local y hacia otros lugares de las provincias de Salta y Jujuy, como así también en el vecino país de Bolivia; abrió la primera fábrica de muebles llamada DANUBIO, también la primera fábrica de fideos secos ubicada en la localidad General Enrique Mosconi; fundó la panadería EL TÁRTAGO, fue la primera que funcionaba a gas natural –ya en esa época– y contó con una avanzada tecnología de cocción; una empresa frigorífica; un depósito mayorista; una empresa de electrodomésticos conocida con el nombre ODAMA en la ciudad de Tartagal; así como jugueterías, bazares, entre otros.

Fue presidente de la Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal –hoy su hijo menor aquí presente, el pequeño Ciro Darío, es el presidente actual, o sea que continuó esa tradición familiar– en los períodos 1957-1959 y 1977-1979, ambas presidencias fueron fundamentales para el crecimiento del primer club social que existió en la ciudad de Tartagal, realizó la colocación de la piedra fundamental del club. En ambas presidencias dejó la asociación perfectamente organizada y con los recursos suficientes.

En cada una de las instituciones en las que participó –llegó a presidir muchas de ellas– dejó huellas imborrables, ya sea en el Centro de Empresarios, en el Rotary Club, como Vicepresidente de la Confederación General Económica de Argentina y como Presidente de la Sociedad Sirio Libanesa. Fue congresal del Partido Justicialista y el primer senador provincial por el departamento General San Martín.

Don Juan fue un permanente colaborador de las comunidades originaria y criolla, con las cuales se sintió identificado; hoy a primera hora en esta Cámara hablábamos con su hijo menor y el diputado Rogelio Segundo, quien recordaba a don Juan y el recorrido que él hacía por el departamento Rivadavia.

Fue un gestor muy importante para la creación de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; impulsor acérrimo de la fundación de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado; colaboró con todos los establecimientos educativos del pueblo sin escatimar esfuerzos administrativos, económicos o físicos; por

amor a su pueblo ayudó a diversos clubes sociales y a todo tipo de entidades de bien para Tartagal, realizó innumerables gestiones para lograr la pavimentación de la Ruta Nacional 34 y buscó los medios necesarios para solucionar el problema del agua que ya teníamos en aquella época los tartagalenses.

En la actualidad, existe una plaza ubicada en el barrio Santa María de la ciudad de Tartagal que lleva su nombre como homenaje a un ser humano extraordinario y luchador por los valores, el respeto, la justicia y sobre todo por el bienestar de su querido Tartagal.

Este proyecto busca honrar la memoria de Juan Bautista Esper Obeid, recordando sus contribuciones significativas para la comunidad tartagalense, promoviendo los valores de igualdad, solidaridad y respeto que él representaba. A través de la conmemoración del centenario del natalicio de la ciudad de Tartagal, buscamos mantener viva su memoria y perpetuar su legado para las nuevas generaciones como un faro de esperanza y guía en nuestro camino hacia una sociedad más justa.

Vaya nuestro homenaje a don Juan Bautista Esper Obeid en este reconocimiento a sus 6 hijos: 'Lito', 'Budi', 'Nuri', 'Juancho', Sarah y Ciro, 3 de los cuales...

**T.03 ech**

(Cont. Sr. Restom).-...de los cuales están acá presentes, con los demás hablé por teléfono y la verdad es que todos querían participar de este reconocimiento a un ser sumamente importante, inclusive en mi vida.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

**Sra. PAREDES.-** Gracias, señor presidente.

Lo que escuchamos recién no es todo, hay más para hablar sobre este hombre que hizo mucho por el departamento General San Martín y por Salta.

Como dijo el diputado Restom, Juan Bautista Esper Obeid nació en Yariguarenda, Tartagal, en 1924, y fue inscripto en el Registro Civil de Salvador Mazza un año después. Desde pequeño demostró su compromiso con la sociedad. Les comento que cuando él cursaba el secundario no había profesores en algunas materias, entonces estudió, rindió y a su vez les enseñaba a sus compañeros, de ese modo se convirtieron en la primera promoción de alumnos secundarios del municipio y egresaron juntos.

En la fábrica de muebles que se llamó Danubio hacían muebles y pupitres para donar a todas las escuelas, entre ellas, al Colegio San Francisco. Asimismo, legó muchos de sus libros a la Biblioteca Municipal Juan Bautista Alberdi y logró que los vecinos hicieran lo mismo.

Hay algo que me llamó la atención cuando leí su historia de vida y fue la creación del Supermercado AMPER en Tartagal, que surgió de un viaje que realizó a Estados Unidos por razones comerciales, pudo ver que existía este sistema de ventas y así fundó el primer supermercado en el norte hace décadas.

En los años '70, junto con su hermano 'Tuna' Esper, gestionaron en Buenos Aires la extensión de la señal de Canal 7 de Jujuy, posibilitando el acceso a la televisión en Tartagal.

Cabe destacar la doctrina justicialista que tanto albergó en su corazón. La ubicación que Perón le dio a la Argentina y la tercera posición produjo un encuentro inesperado con los países árabes con gobiernos socialistas. Esta corriente ideológica llenó su espíritu y pasó a ser un militante permanente y activo defensor de la democracia y de la justicia social, hasta el último día de su vida. Dentro de su labor,

propició el hermanamiento entre la República Árabe Siria y Argentina, tan es así que el Regimiento de Infantería de Monte 28 y en la Escuela Coronel Vicente de Urriburu de Tartagal fueron depositarios de su bandera, y como gesto de correspondencia hizo depositaria de la bandera de nuestro país –disculpen si la nombro mal– a la escuela Madrist el Ajta, así estos 2 pueblos quedaron hermanados por siempre.

En la época de la dictadura militar fue amenazado de muerte, le quisieron hacer una ‘jugada’ en la puerta de su casa, pero los vecinos y familiares salieron a defenderlo.

El exgobernador Roberto Romero lo quiso nombrar vicegobernador de la Provincia después del retorno de la democracia, pero no aceptó, en cambio fue el primer senador del departamento General San Martín.

Hay anécdotas en su historia que denotan el compromiso que tenía con su pueblo. En 1983 desde Campo Durán cortó el gas hacia Buenos Aires. ¿Sabén para qué? Para que, a Salta, sobre todo al departamento General San Martín, le dieran lo correspondiente a las regalías petrolíferas, cabe recordar que fue el autor de la Ley de Regalías de Salta.

Juan tenía un gran dicho: “Dar para recibir” y para él la familia era lo primordial, por eso les enseñó sobre la justicia social y la ayuda. Los fines de semana cargaban su camioneta con productos del supermercado –que en la época militar le pusieron bombas y lo quemaron, fue un gran incendio que...

#### **T.04 srp**

(Cont. Sra. Paredes).- ...incendio que se ocasionó en la ciudad–, subía a sus hijos y los llevaba a repartir mercadería a las comunidades, ese accionar mostraba el compromiso que tenía. La otra frase que usaba era: ‘No hace falta firmar papeles, el nombre de la familia es suficiente’.

Hoy, para nosotros, los diputados es un honor rendir homenaje al señor Juan Bautista Esper Obeid por lo que fue y significó, e incluso por el gran amor que le enseñó a tener a sus hijos y a toda su familia por el departamento General San Martín.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

En lo personal valoro la labor de los inmigrantes, su adaptación, el rol de esas familias frente a las circunstancias que tuvieron que atravesar porque cuando se habla de las obras que realizaron no dimensionamos en su totalidad lo que sufrieron estando en un nuevo lugar, con un idioma distinto, con costumbres diferentes, pero con un gran amor a la Patria, al suelo en el que les tocó vivir.

Como documentalista permítame, señor presidente, hacer una referencia personal y profesional...

– Asentimiento.

**Sra. DE VITA**.- Tuve la oportunidad de filmar Tartagal y, cuando preguntaba acerca de las familias más preponderantes, destacadas, tradicionales y comprometidas con la sociedad, la gente y la historia mencionaban el apellido Esper.

Allí pude entender lo que les costó a los inmigrantes adaptarse al lugar y también cómo colaboraron con el crecimiento y lo siguen haciendo.

Tiempo después conocí a ‘Tuna’ Esper –quien al igual que Juan Bautista Esper falleció–, pero quedaron presentes en mi memoria. Vi de cerca su trabajo en televisión en el que mostraba de una manera increíble la tradición de Salta, las costumbres y sus personajes.

Cuando comencé a trabajar en mi programa 'La Gente y su Hábitat' uno de los primeros camarógrafos fue René Esper con quien realicé varios viajes a diferentes países de Latinoamérica para mostrar y dar a conocer la historia, la arquitectura, las tradiciones, la industria, el turismo y el comercio de distintos lugares. Esta experiencia también me hizo valorar a los inmigrantes en general y a la familia en particular.

Por todo ello, solicité participar en esta sección de 'Homenajes' para reconocer el rol importante que cumplieron y cumplen estas familias preponderantes en Tartagal y de toda nuestra Provincia, porque forman parte del crecimiento de la Argentina.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

Querida familia Esper, la verdad es que yo deseo expresarme como miembro de la colectividad árabe, como presidente del Centro Sirio de Campo Santo, no como diputado por el departamento General Güemes, sino como alguien que con mucho orgullo escucha la historia del tío 'Juan' y no hay forma de evitar que el corazón se me oprima al recordar su generosidad y compromiso.

Mi abuelo vino desde Siria y decía que amaba a la Argentina porque ella le dio todo, la posibilidad de crecer como comerciante y de formar una familia a la que tanto amaba. Considero que ése es el mismo sentimiento que Juan Esper tuvo para su Tartagal porque le entregó su vida, su esfuerzo, su trabajo, cuidando esas tierras tan queridas y sin olvidarse de la esencia que tenemos los árabes que es el amor por la familia y la educación hacia sus hijos en cuanto a la generosidad y a la entrega que deben ser absolutas. ...

**T.05 pjm**

(Cont. Sr. Rallé).-...ser absolutas.

Juan Esper es un orgullo para Tartagal, como también para la comunidad árabe; querida familia Esper siéntanse contentos porque tuvieron a alguien que hoy puede ser adoptado como modelo.

Nada más, señor presidente.

- Se lee la Resolución N° 298.

**Sr. JEFE DE CEREMONIAL** (Fernández).- Invito a la señora Yamila Obeid de Esper y a sus hijos 'Nuri', 'Budi' y Ciro a recibir de manos del presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix y de los autores del proyecto, los señores diputados Edgar Gonzalo Domínguez, Gladys Lidia Paredes, Jorge Miguel Restom y Mirtha Esther Miller, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)

- Se toma la foto respectiva.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- 'Budi' le escribió una canción a Tartagal, si se anima, lo invito a cantarla...

**Sr. SECRETARIO** (Galíndez) (*Sin conexión de micrófono*).- 'Budi', querido...

- El señor Secretario Administrativo, doctor Gastón Guillermo Galíndez y el señor Abdo Omar 'Budi' Esper Obeid se saludan con un abrazo fraterno.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- 'Budi', no saludes tanto que no vas a terminar la canción...

**Sr. ESPER OBEID (A.O.)**.- Buenas tardes, Esper, mucho gusto. Muchísimas gracias por todo, estamos muy emocionados, no sé como iré a cantar, pero... (*en tono de broma*) después si la pueden vender, la venden. (*Risas*).

- El señor Abdo Omar 'Budi' Esper Obid canta el tema 'Corazón del Norte', de su autoría; los diputados presentes lo acompañan haciendo palmas. (*Aplausos*)
- Tras lo cual procede a retirarse del recinto.

#### **T.06 mmm**

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix)**.- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

**Sra. FARFÁN**.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a un grande de la historia del radicalismo ya que ayer 12 de agosto se cumplió un nuevo aniversario de su nacimiento, me refiero a Moisés Lebensohn, una de las figuras más importante de la política argentina y en particular de la Unión Cívica Radical.

Moisés Lebensohn ejerció como abogado y periodista en Junín. En 1931 fundó el diario "Democracia", ejemplo de periodismo comprometido con los valores democráticos. Fue un activo militante de la Unión Cívica Radical y gran organizador de la juventud radical, a la que pensó como herramienta fundamental para la renovación del radicalismo.

La principal ocupación de Lebensohn fue darles autonomía y sistematización a los fundamentos doctrinarios de la UCR, definiéndola como una expresión política democrática, liberadora, popular y progresista. A pesar de sus condiciones intelectuales y capacidad organizativa, no tuvo oportunidad de ejercer funciones públicas, sólo fue concejal en su ciudad en 1936 y convencional constituyente nacional en 1949, fue protagonista central en esa oportunidad como Jefe de la Bancada Radical, impugnando la legitimidad de una reforma que se hacía con la intención de perpetuar a Juan Domingo Perón en la presidencia.

Lebensohn fue artífice del Movimiento de la Juventud Radical e inspirador de la Declaración de Avellaneda, cuyos principios recogió en 1948 la Convención Nacional del Radicalismo como Base de Acción Política y Profesión de Fe Doctrinaria; asimismo, el más lúcido de una generación brillante integrada por hombres de la talla de Frondizi, Balbín, Larralde e Illia.

Comprendió cabalmente los problemas de su convulsionado tiempo en el mundo y la Argentina, por eso en su concepción ideológica adquirieron importancia temas como la tierra, la producción, la obligatoriedad de la enseñanza media, la emancipación económica, la defensa de los recursos estratégicos para el desarrollo.

Militares, conservadores y demás actores lo persiguieron y lo encarcelaron, pero jamás bajó los brazos.

Moisés Lebensohn fue un luchador consecuente contra los privilegios de los poderosos, incorruptible en sus ideas, ejemplar en su conducta austera y honrada; encarnó cabalmente la máxima que guió su vida y sirve de ejemplo hasta hoy que muchos militantes promulgamos, "doctrina para que nos comprendan y conducta para que nos crean."

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix)**.- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Como homenaje, quiero hacer referencia a las Escuelas Técnicas de nuestro país, allá por 1948, a partir de la sanción de la Ley 13.229, se creó la Universidad Tecnológica Nacional, verdadero pilar –al igual que la Educación– para el desarrollo sostenible. Quienes se forman en lo que es la aptitud técnica motorizan a las pequeñas y medianas empresas, a la ampliación de la oferta laboral, las capacitaciones de las Escuelas Técnicas son importantes, si bien en algún momento de la historia argentina se las pusieron en tela de juicio, donde tristemente se las desfavoreció, con posterioridad hubo gobiernos que entendieron que son pilares reales del desarrollo, de la formación y del crecimiento sostenido de nuestra economía en el país.

La Universidad Tecnológica Nacional –a la que hice referencia– surgió...

**T.07 cpv**

(Cont. Sra. De Vita).- ... surgió debido a la iniciativa de Juan Domingo Perón, quien tenía una mirada futurista de lo que significa la formación y capacitación técnica en todos los sentidos de lo que hoy llamamos producción industrial, siderúrgica y metalúrgica.

También quiero referirme al Día Mundial del Folklore –me adelanto un poquito– que es el 22 de agosto, entendiendo que la cultura es otro de los pilares básicos que sostienen nuestra identidad como argentinos.

En cuanto a lo profesional deseo aludir a la psoriasis puesto que agosto es el mes de la concientización sobre esta enfermedad, aquéllos que la experimentan saben lo que significa para hombres y mujeres, indistintamente, presentar este padecimiento a cualquier edad. Sabemos que nuestra piel se regenera cada 28 días, pero para los psoriásicos sucede en un lapso mucho más corto que es de 3 ó 4 días, lo cual dificulta los tratamientos, por eso es importante el diagnóstico precoz. Asimismo, reconocer el trabajo interdisciplinario de los dermatólogos y psicólogos para el abordaje integral de la psoriasis que está relacionado con factores infecciosos, bacterianos, hongos o puede ser viral, también puede surgir por cambios hormonales o por algunas adicciones, dependencia al alcohol, estrés para nombrar algunos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Gracias, señor presidente.

Quiero homenajear a los deportistas argentinos que participaron en los Juegos Olímpicos de París 2024, logrando un medallero bastante humilde, dejando reflejado deportes poco convencionales como el BMX en el que ‘El Maligno’ Torres obtuvo la medalla dorada, la de plata fue lograda por la dupla en vela y la de bronce la consiguieron nuestras Leonas que nos tienen acostumbrados a un buen desempeño, es un orgullo que una salteña integre el equipo de las Leonas porque eso le da ese plus para nosotros.

Sin dudas merece un análisis en lo que respecta al deporte en nuestro país, cuáles son los recursos que posee nuestra Nación, las provincias, los municipios para desarrollar el deporte olímpico. Hay muchas disciplinas en las que no participamos existiendo una cantidad y como le dije, señor presidente, esto es materia de análisis para ponernos a trabajar y conseguir los recursos para que nuestros deportistas logren un mejor desempeño en las próximas olimpiadas.

Nada más, señor presidente.



5

**TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS  
DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-50.532/24; 91-50.541/24; 91-50.542/24; 91-50.543/24; 91-50.548/24; 91-50.551/24; 91-50.555/24; 91-50.556/24; 91-50.562/24; 91-50.563/24; 91-50.564/24; 91-50.566/24; 91-50.567/24 y 91-50.578/24; 91-50.569/24; 91-50.571/24; 91-50.573/24; 91-50.575/24; 91-50.576/24; 91-50.580./24; 91-50.581/24; 91-50.583/24; 91-50.599/24; 91-50.611/24; 91-50.614/24 y 91-50.615/24. ...

**T.08 mgc**

(Cont. Sr. Secretario).-... Proyectos de Declaración: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-50.358/24; 91-50.360/24; 91-50.544/24; 91-50.574/24; 91-50.579/24; 91-50.585/24; 91-50.586/24; 91-50.587/24; 91-50.588/24; 91-50.589/24 y 91-50.613/24.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

**ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

Comenzamos con el tratamiento del expediente N<sup>o</sup> 91-50.476/24, mensaje y proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Minería en mayoría y 2 en minoría, de Producción, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría, y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

7

**ADHERIR AL ARTÍCULO 103 DE LA LEY NACIONAL 27.743 – MEDIDAS  
FISCALES PALIATIVAS Y RELEVANTES, MEDIANTE EL CUAL SE  
MODIFICA EL ARTÍCULO 22 DEL CAPÍTULO VI “REGALÍAS”, DEL  
TÍTULO IV “DISPOSICIONES FISCALES COMPLEMENTARIAS” DE LA  
LEY NACIONAL 24.196 DE INVERSIONES MINERAS**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

**-En Mayoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería ha considerado el expediente N° 91-50.476/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone adherir al artículo 103 de la Ley Nacional 27.743 – Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Capítulo VI “Regalías”, del Título IV “Disposiciones Fiscales Complementarias” de la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Patricio Peñalba Arias – Marcela del Valle Leguina – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

**-En Minoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería ha considerado el expediente N° 91-50.476/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone adherir al artículo 103 de la Ley Nacional 27.743 – Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Capítulo VI “Regalías”, del Título IV “Disposiciones Fiscales Complementarias” de la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta al artículo 103 de la Ley Nacional 27.743 de “Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes”, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Capítulo VI “Regalías”, del Título IV “Disposiciones Fiscales Complementarias” de la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras.

El porcentaje de 3% (tres por ciento) de regalías no podrá modificarse para el caso de proyectos que no adhieran al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Juan Esteban Romero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(3)

**-En Minoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería ha considerado el expediente. N° 91-50.476/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone adherir al artículo 103 de la Ley Nacional 27.743 – Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Capítulo VI “Regalías”, del Título IV “Disposiciones

Fiscales Complementarias” de la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Guillermo Mario Durand Cornejo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**(4)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-50.476/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone adherir al artículo 103 de la Ley Nacional 27.743 – Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Capítulo VI “Regalías”, del Título IV “Disposiciones Fiscales Complementarias” de la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Presidente – Matías Monteagudo, Vicepresidente – Carolina Rosana Ceaglio – Edgar Gonzalo Domínguez – Marcela del Valle Leguina – Ernesto Rosario Tapia – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

**(5)**

**-En Mayoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.476/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone adherir al artículo 103 de la Ley Nacional 27.743 – Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Capítulo VI “Regalías”, del Título IV “Disposiciones Fiscales Complementarias” de la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armifiana – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**(6)**

**-En Minoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.476/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone adherir al artículo 103 de la Ley Nacional 27.743 – Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Capítulo VI “Regalías”, del Título IV “Disposiciones Fiscales Complementarias” de la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la

Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta al artículo 103 de la Ley Nacional 27.743 de “Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes”, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Capítulo VI “Regalías”, del Título IV “Disposiciones Fiscales Complementarias” de la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras.

Art. 2°.- El porcentaje de 3% (tres por ciento) de regalías no podrá modificarse para el caso de proyectos que no adhieran al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Juan Esteban Romero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(7)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-50.476/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone adherir al artículo 103 de la Ley Nacional 27.743 - Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Capítulo VI “Regalías”, del Título IV “Disposiciones Fiscales Complementarias” de la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Pensé que iba a hablar el presidente de la Comisión de Minería primero.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Siempre habla el miembro informante por la mayoría, después el de minoría.

**Sra. HUCENA**.- Bien.

Señores diputados, hoy debatiremos leyes importantes para Salta.

Este proyecto de ley tiene por objeto adherir al artículo 103 de la Ley 27.743, entendemos que corresponde hacerlo porque modifica el artículo 22 de Ley 24.196 de Inversiones Mineras, que es independiente al RIGI. Esto implica que para los nuevos proyectos será “facultad”, entre comillas, de la Provincia elevar al 5% el porcentaje de las regalías, debiendo evaluar las condiciones para aplicarlo, reformándose –luego de dicha adhesión– el artículo 9° de nuestra Ley Provincial 8.229. ...

**T.09 ech**

(Cont. Sra. Hucena).-...Provincial 8.229.

La aplicación de un porcentaje mayor de regalías tiene que ver con el mineral a extraer, las condiciones y evolución del mercado, los beneficios que la empresa obtenga a través de otras normas, por ejemplo, el RIGI y las cuestiones de oportunidad respecto de las provincias vecinas. En particular, entiendo que la facultad de subirlas o no, debe estar estrechamente relacionada con el precio del mineral, el grado de industrialización y los beneficios obtenidos por el RIGI, lo que podrá concluirse en un posterior debate que deberá dar esta Cámara respecto a la modificación a realizarse en la Ley Provincial de Regalías Mineras que es –repito– la 8.229.

Lo que sí considero oportuno –lo debatimos en la comisión y la mayoría de los diputados coincidimos– es que esta adhesión no sólo proporcionará beneficios directos para toda la Provincia al aumentar sus ingresos, sino también posibilitará nuevas obras que cubrirán las necesidades básicas de Salta, en especial del interior. Más allá de todo esto, insisto en el debate que deberá dar esta Cámara oportunamente.

Hoy no se está discutiendo el incremento del 3%, es decir, no estamos reformando la ley provincial, sino la adhesión al artículo 103 de la Ley Nacional 27.743 mediante el cual se modifica el artículo 22 de la Ley Nacional de Inversiones Mineras, sancionada por el Congreso de la Nación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**Sr. ROMERO**.- Gracias, señor presidente.

Les comento que convoqué a distintos sectores de la actividad a la reunión de la Comisión de Minería, entre ellos, a los representantes de CAPEMISA que es la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta, tiene más de 300 miembros; de CAPROSEMITP que es la Cámara de Proveedores de Servicios Mineros y Turísticos de la Puna, posee alrededor de 60 ó 70 integrantes; de UOCRA Puna que agrupa a muchísimos empleados; también estuvieron presentes abogados especializados en la industria minera y todos mostraron su preocupación y confusión con respecto a esta adhesión.

Ustedes saben que la minería generó 30.000 puestos de trabajo directos e indirectos en la Provincia y que es fluctuante de acuerdo a los precios de los commodities, como el litio que el año pasado la tonelada tenía un valor de 80.000 dólares y en el presente de 11.000, con lo cual no tiene sentido cambiar la ‘regla de juego’ cuando las cosas están bien, porque después pueden estar mal como pasó ahora y eso impacta en las inversiones o en los proyectos que están funcionando, como es el caso de Puna Mining que lamentablemente por su costo de producción, que es alrededor de 11.000 ó 12.000 dólares la tonelada, está por encima del precio determinado, entonces está recortando el personal y ya despidió a 150 trabajadores. Ésa es la preocupación...

**T.10 srp**

(Cont. Sr. Romero).- ... es la preocupación que tiene el sector porque entiende que es una adhesión que le da la posibilidad a la Provincia de modificar las regalías del 3 al 5%.

Salta tiene una historia muy buena respecto a la minería. Hace 30 años que se invierte y se brinda seguridad jurídica. Por un lado, tenemos el Juzgado de Minas que es

el que otorga las concesiones ya que entregar y sacar las minas no depende del Poder de turno, lo cual ayuda mucho.

Todos conocen los Informes Fraser, para los que no, les comento que los realiza una consultora que trabaja a nivel mundial y desde 1997 encuesta a más de 500 empresas. Es 1 de los informes más prestigiosos del mercado a nivel global en el que se establece cuál es la mejor jurisdicción para invertir.

Este resultado se mide de acuerdo a 2 métricas: 'las mejores prácticas y potencial mineral' y, 'el índice de percepción política', estos 2 coeficientes marcan el índice atractivo de inversión. Entonces arroja que en Argentina Salta es la primera jurisdicción mejor y más segura para invertir, detrás se posicionan San Juan y Jujuy y, a nivel mundial estamos en el número 14. Esto es muy importante, algunos proveedores me comentaron que cuando asisten a ferias internacionales el stand de Salta es el más atractivo y visitado, el de mayor prestigio; pero esto no se logró de un día para el otro, sino que es el resultado de 30 años de mantener una política minera, por eso no hay que cambiar la regla de juego.

Considero que con este proyecto se está dando un mensaje. Es la primera Provincia que va a adherir a esta ley, San Juan informó que no lo hará y anunció un proyecto de BHP en el que van a invertir en una mina de cobre 30.000 millones de dólares.

En Salta tenemos el proyecto Taca Taca y, dialogando con la Secretaria de Minería y Energía llegamos a la conclusión de que hay varios relacionados al litio que ya están terminando la construcción, entonces lo que va a suceder es que cuando finalicen esa tarea y pasen a la de producción quedarán muchos desempleados porque la mina debe empezar a operar, por lo tanto, lo que nosotros tenemos que lograr es que haya más inversión en la Provincia, conseguir empresas que puedan contratar a estas personas, darles seguridad jurídica y decirles: 'Bueno, la regla no la cambiamos, seguirá siendo la misma'. Entiendo que esto se aplicará de acá para adelante y que a las firmas que están trabajando no se les va a tocar la regalía.

Pero ahora, volviendo al tema RIGI. ...

**Sra. VILLAMAYOR** (*Sin conexión de micrófono*).- Ese tema se tratará después.

**Sr. ROMERO**.- ...La empresa que adhiere al RIGI tiene que invertir más de 200 millones de dólares.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Señor diputado, para hablar de el RIGI debe esperar a que se trate el proyecto porque son 2 iniciativas distintas, si no está adelantando su dictamen...

**Sr. ROMERO**.- Sí, pero lo menciono para que se entienda mi dictamen en minoría, porque es injusto, con el RIGI se le está dando muchos beneficios a las empresas.

Esta mañana me comentaron que Argentina tiene el 58% de presión tributaria contra 34 ó 35% de otros países. En nuestra Nación exportamos sólo 4.000 millones de dólares cuando Chile exporta 46 ó 50.000 millones de dólares y Perú lo mismo, 50 ó 56.000 millones. Es decir que nosotros exportamos el 10% en relación a otros países vecinos, reitero, Chile con quien compartimos la misma cordillera de un lado exporta 56.000 millones y nosotros de este lado 4.000 millones. Esto no sucede porque a la gente no le agrada el argentino, sino porque las empresas buscan beneficios impositivos...

### **T.11 pjm**

(Cont. Sr. Romero).-...beneficios impositivos, por eso considero que el RIGI va a ser importante para las compañías que deseen invertir porque van a pasar del 58% de presión tributaria a un 35%, con beneficios impositivos fiscales, aduaneros, podrán remitir remesas, esto quiere decir que tienen muchas ventajas; por eso propongo en el dictamen en minoría que sólo a las firmas que adhieran al RIGI se les aumente del 3 al 5%, porque si no estaríamos actuando injustamente con las otras empresas que no poseen las ventajas del RIGI y se les va a aumentar del 3 al 5%, aunque no es que se les va a incrementar ya directamente no van a invertir aquí ya que para su conveniencia se irán a otra jurisdicción, tal vez a Mendoza, San Juan, quizá a Jujuy si es que no lo sube.

Ahora bien, no sabemos lo que va a pasar, pero espero que se dé una charla con las diferentes provincias y se entienda –de alguna manera– que no podemos competir entre nosotras, que si aumenta una que lo hagan todas y viceversa porque si nosotros subimos al 5% y las demás se quedan con el 3% ‘cae de maduro’ que no van a hacer ninguna inversión aquí, van a transitar 150 kilómetros más para instalarse en Jujuy.

Señor presidente, para ir cerrando le solicito autorización para leer el artículo que agregué en el dictamen de minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto...

– Asentimiento.

**Sr. ROMERO.**-... «Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta al artículo 103 de la Ley Nacional 27.743 de “Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes”, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Capítulo VI “Regalías”, del Título IV “Disposiciones Fiscales Complementarias” de la Ley Nacional 24.196 de “Inversiones Mineras”.

Art. 2°.- El porcentaje de 3% (tres por ciento) de regalías no podrá modificarse para el caso de proyectos que no adhieran al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).»

En definitiva, considero que los beneficios del RIGI a las empresas que inviertan en la Provincia esos 2 puntos no van a ser prohibitivos para que sigan con ella; no así con el resto de las inversiones inferiores a los 200 millones que no entren en el RIGI, esos proyectos no van a llegar a la Provincia y al no hacerlo estaríamos hablando de menos ocupación de mano de obra, menos servicios de proveedores –que incluso se tendrán que ir de Salta a trabajar a otras provincias–, menos actividad económica y en fin, seremos menos competitivos con el resto de las jurisdicciones.

Nada más, señor presidente.

### **7.1**

#### **MOCIÓN DE ORDEN**

#### **-Vuelta a Comisión-**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

**Sr. DURAND CORNEJO.**- Gracias, señor presidente.

¡La verdad es que no estamos entendiendo nada!, lo que está pasando realmente no se entiende porque son décadas, décadas durmiendo sobre riquísimos recursos mineros, cuantiosos recursos que tiene esta Provincia, décadas, generaciones enteras encima de ellos, carentes de absolutamente todo y ¡se sigue sin entender!

Cuando parecía que la cosa iba a cambiar, que se iba a empezar a desarrollar la minería, empezaron ahora por un lado la desgracia de que se cayó la cotización

internacional del litio, de eso ningún salteño tiene culpa; pero sí tiene culpa quien no entiende que el inversor que va a un lugar cualquiera sea a poner su dinero va a pedir credibilidad, va a pedir seguridad jurídica, va a pedir que no le cambien las condiciones estipuladas en un inicio de la invitación, ¡lo mínimo! Pero no es posible, no es posible que sabiendo que el inversor es lo más huido que podemos llegar a tener, pero sin lo...

**T.12 mmm**

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...sin lo cual no podemos ir para adelante, aún a pesar de esta estrepitosa caída de la cotización del litio, que espero que en algún momento cambie la situación, yo calculo que va a cambiar, pero lo que no puede cambiar es la actitud de nuestros gobernantes ¡que no dan señales claras! Estamos hablando concretamente de cambiarles las condiciones de juego a las empresas que están y que no son muchas, porque hay gente que cree que hay cientos de empresas aquí invirtiendo su dinero en Salta... ¡y no es así! ¡Lo que sí hay son miles de trabajos, miles de empleos, que salteños están teniendo, y que gracias a ello... si no serían desocupados! Es la única posibilidad de evitar la crisis que opera en todo el país, porque afortunadamente Salta está hasta este momento por encima de esto, por encima de ese panorama y de esa falta de trabajo, etcétera, etcétera; pero no se entiende, no se entiende... ¡que no me dejen hablar, por un lado, gracias señores diputados (*en referencia a los legisladores Gómez y Ceaglio*)..., porque es el murmullo que impide que uno se pueda concentrar!

Bueno, decía... que podemos ver y todos pueden ver la cantidad de empleo que se han creado en los últimos años en la Provincia, por un lado, decía esto de la cotización del producto básico, que es el litio, que se ha caído por el suelo... ya va a cambiar. ¡Pero no podemos, no podemos dejar a las malas interpretaciones! ¡No podemos dar la sensación de que estamos cambiando la regla de juego! ¿Cuál va a ser la diferencia de esos 2 puntos? ¡Y la verdad que no es mucha... no es mucha en el dinero de que se trata! ¡Pero sí es la sensación, si es la imagen que estamos dando de que está cambiando la cosa, y no se puede cambiar, éste es el peor momento para cambiar! Por un lado, ahora en el punto siguiente vamos afortunadamente a aprobar, creo que todos hemos estado de acuerdo en aprobar la adhesión al RIGI... ¡perfecto! ¡Pero por un lado vamos para adelante y por el otro lado vamos atrás!

Señores diputados, les pido que revean esto y, señor presidente, la moción de que vuelva a comisión, porque en los próximos días hay posibilidad... esta mañana justamente lo decía el diputado preopinante, todas, todas las entidades que tienen que ver con la minería estuvieron en la comisión, no solamente la que nuclea a las empresas mineras, sino a los proveedores mineros, a la gente de la Puna, gremios, etcétera, y la coincidencia de todos era que no entendían ni querían esto, preocupadísimos por este cambio que se les venía en este momento.

Entonces, por favor, la moción concreta de que vuelva a comisión para que se pueda seguir discutiendo y sobre todo con el Ejecutivo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA**.- Gracias, señor presidente.

En estos días escuchamos atentamente todos los argumentos de los representantes de los sectores con los que tuvimos reuniones, siempre digo que aclaran muchos puntos y celebro que se las realice, porque a partir de eso se puede tomar una decisión responsable y a conciencia –porque, en definitiva, somos representantes del pueblo– debido a que después rigen la vida de los demás.



Fue muy bueno que la Comisión de Minería haya convocado a los empresarios mineros, a los proveedores de aquí, de la Puna, a UOCRA –Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina–, a los representantes legales, asimismo escuchar ayer a los funcionarios del Gobierno, respecto a este tema.

Considero que es importante separar lo que es coyuntura, la historia de la minería en Salta, las oportunidades que hoy se nos presentan, y seguro algo de ideología habrá, lo que también es significativo que aparezca en los discursos, más allá de que comparta o no.

Las provincias tienen una extensa historia...

### **T.13 cpv**

(Cont. Sra. Sierra).- ...extensa historia por la lucha del reconocimiento de su rol como dueñas de los recursos naturales y en la reforma de la Constitución Nacional de 1994, quedó establecido que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. Ahora, una cosa es el dominio de los recursos, otra la posibilidad de regular la explotación económica y otra adicional la de gravar esa explotación, éstas son atribuciones que sí se las queda la Nación en pos de tener algo homogéneo para aplicar ciertas políticas de gobierno y en este caso las inversiones mineras.

Por un lado, podríamos preguntarnos: ¿Por qué la Provincia no podría establecer las regalías –que es lo que Salta cobra por la extracción de un recurso mineral no renovable que es de su propiedad– de acuerdo a lo que le parezca que es conveniente? El límite del 3% que tenemos hoy con nuestros minerales en concepto de regalías fue fijado por la Ley Nacional 24.196 a la que Salta adhirió, entonces se ve obligada a respetar ese límite para garantizar a los inversores la estabilidad de las proyecciones económicas tan importantes en este sector, sobre todo en lo que respecta a los tributos nacionales que son los de mayor incidencia para el sector minero, como en casi todas las industrias. Ahora con este esquema lo que Salta recibe es la regalía y todos los demás tributos van a Nación y de ahí pueden volver como coparticipación. Sin embargo, nos estamos centrando en las regalías como si fuese algo exclusivo, es decir como que la minería lo único que deja en la Provincia es la regalía y ni siquiera es la fuente de ingreso principal, incluso se podría pensar que para ser competitiva a Salta le convendría fijar regalía cero para fomentar la actividad en algunos casos.

Ayer Diego Dorigato funcionario del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable dijo: ‘siempre tenemos que pensar en toda la cadena, en la empresa, el proveedor, el proveedor del proveedor, toda esta cadena emplea salteños y paga tributos en Salta’, también señaló ‘que el objetivo principal es atraer inversiones a través de la seguridad jurídica’, dijo textual: ‘se necesita que la TIR que tengo proyectada no se modifique por cuestiones políticas, necesitan estabilidad’ y eso es justamente lo que otorga el RIGI, estabilidad por 30 años, también expresó: ‘el régimen ya está instaurado en el país y como Provincia debemos tener la ‘picardía’ para que los recursos se queden en la Provincia’. Por lo tanto, en este tipo de inversiones estamos hablando de algo clave que es la previsibilidad, los proyectos en minería duran décadas y las inversiones iniciales son muy grandes y los resultados –si son positivos– demoran en llegar, aun así como tardan tanto tiempo en producir, puede suceder lo que pasó con el litio que de 70.000 dólares la tonelada hoy no llega a 11.000, incluso pueden descubrir nuevas tecnologías y no precisar sacar el litio de la Puna, sino que lo extraigan de otros lugares como ya se está investigando, por lo tanto son oportunidades de negocios que tampoco tenemos que perder; me parece que eso es lo que está pasando por alto este proyecto de

ley, porque se está proponiendo una adhesión en abstracto –porque ni siquiera tenemos la letra chica– y lo único que hace es crear incertidumbre.

Ayer el Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable dijo en la reunión: ‘la suba del porcentaje de las regalías mineras es una excepción puntual de los proyectos hacia...’

#### **T.14 mgc**

(Cont. Sra. Sierra).-... ‘...proyectos hacia adelante. No venimos acá a dar el debate...’, lo dijo la miembro informante también, ‘...porque en el futuro se podría, o no aumentar ese porcentaje y no se va a tratar ahora’. Asimismo, manifestó: ‘La idea es decidir entre las 3 provincias para no generar desigualdad competitiva’, estamos todos de acuerdo en no generar desigualdad competitiva. Incluso, expresó: ‘Esas decisiones se tomarán en la Mesa entre las 3 provincias: Jujuy, Salta y Catamarca’, hablando específicamente de la Mesa del Lito. Además, mencionó: ‘Es un momento particular de nuestro país y nuestra Provincia, que debemos aprovechar para adherir al Régimen’. Entonces, ¿no tiene ningún sentido discutir hoy esta adhesión que lo único que hace es generar incertidumbre!

Esta mañana nos reunimos con gente de la Cámara de la Minería, CAPEMISA, UOCRA, representantes legales. Desde la Cámara de la Minería ni siquiera dijeron: ‘No al aumento de las regalías porque eso nos perjudica como empresa’, estuvieron muy lejos de expresar eso, sí nos pidieron tiempo para debatir y certezas de qué es lo que dice la letra chica; ¿hoy sólo tenemos un título, no hay letra, no sabemos cómo se va a implementar, ni cuánto, ni cuándo, ni si va a diferenciar entre minerales, no sabemos na-da! En la actualidad, existe una baja en la actividad por la disminución del precio del litio y en general las plantas –lo indicaron desde la Cámara– están al 50% y el RIGI obvio es oportuno porque no hay muchas nuevas inversiones y las que eligieron Salta lo hicieron debido a la estabilidad fiscal y abrir las puertas hacia la no previsibilidad hace que los inversores se vayan a otros lugares.

Desde CAPEMISA señalaron: ‘Creemos que, si hacemos las cosas bien, todos vamos a tener otras posibilidades’. El camino recorrido es valorable y hacer esto justo ahora nos deja expuestos en una vidriera siendo la única Provincia que quiere ir por más, y encima sin ni siquiera decir a cuánto llevarían el porcentaje de regalías, que es más grave aún debido a que la incertidumbre es lo peor para cualquier proceso de toma de decisión de esta envergadura.

Es como que resulta –al menos– contradictorio, por un lado, adherir al RIGI y por el otro, abrir la puerta a aumentar la alícuota de regalías.

Los proveedores de la Puna –a quienes creo que debemos escuchar, porque son los que viven en el lugar de explotación– dijeron: ‘Creemos que no es el momento adecuado. Si las grandes empresas van a disminuir su trabajo, nosotros también.’ Asimismo, declararon: ‘¿Cuánto nos costó llegar hasta aquí, que la Puna se posicione, que nos conozcan en el mundo!’. Las diferencias que poseemos con Bolivia y otras provincias se dan por la estabilidad que tenemos. Si las empresas cierran, nos quedamos con los pasivos ambientales’. Del mismo modo, expresaron: ‘Estamos tirando antes de tiempo la carne al asador. Primero que lleguen las empresas, que empiecen a producir y el día de mañana veremos qué es lo que debemos hacer’. Algo que me quedó muy marcado fue: ‘En la Puna siempre nos sentimos marginados. Hoy soñamos con ser Qatar, no queremos ser el Congo’, esto dicho por ellos.

Desde la UOCRA, que es el gremio que representa a los trabajadores, también estuvieron de acuerdo. Todos coincidieron. Y están muy preocupados porque hoy tienen 8.000 personas que están terminando de construir algunas plantas y si los proyectos

nuevos no vienen, ¿qué van a hacer con toda esa gente? Hoy el 97% de los empleados de la UOCRA están abocados a la minería y el 99% son salteños, con un promedio de sueldo de 1.500.000 pesos, si los multiplicamos por 8.000 puestos que hoy están dependiendo de la Puna son 12.000 millones de pesos que se...

**T.15 ech**

(Cont. Sra. Sierra).-...que se generan en salarios sólo de los miembros de esta organización. Entonces, me parece que hay muchos factores que tenemos que analizar; tomar una decisión con tanta liviandad, sin dimensionar su peso, es grave.

Por otro lado, la Secretaria de Minería y Energía, doctora Romina Sassarini, dijo: 'La idea del Régimen es atraer inversiones' y hoy existen 6 proyectos en construcción, de los cuales –como dijeron y ya lo sabemos– Puna Mining decidió minimizar las operaciones.

El hecho de aprobar la adhesión al RIGI –que entiendo que lo vamos a hacer– puede cambiar la opinión de los inversores de esta empresa y hacer que finalmente empiece con la fase 2. Ahora bien, esto es para proyectos nuevos, ayer lo consulté, si una compañía está en fase 1 y quiere avanzar hacia la 2 o si otra la compra, deberá cambiar su CUIT y ya podrá adherirse, porque será una nueva, ya no se llamará Puna Minig, sino que tendrá otro nombre y explotará la misma mina. Es decir, al cambiar de razón social tendrá otras condiciones y aumentará la alícuota de las regalías, porque –repito– se tratará de una empresa nueva.

Insisto, sólo existe un título, no la letra chica, considero que crear esa incertidumbre no es bueno en este momento. Inclusive ayer –y con esto termino– una diputada le preguntó al Ministro si sabe cómo va a ser el impacto económico con este nuevo incentivo y él dijo: 'Desconozco los detalles de los parámetros que tuvo Nación para poner este proyecto sobre la mesa. Uno a veces propone la norma y trata de pensar en la integridad, luego se advierte que hay algunas cosas que no dan resultado y eso se debe rever'. Por eso, creo que no podemos seguir exigiendo al privado que pague más si ni siquiera tenemos estudios sobre los cuales se basó esta decisión, tampoco una proyección específica del destino de estos ingresos marginales por la suba de las regalías.

En concordancia con el diputado preopinante y desde nuestro bloque –cuando termine el debate, por supuesto– solicito la vuelta a comisión del presente proyecto y si resulta negativa votaremos en contra del mismo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA.**- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer algunas consideraciones puntuales. Primero, escuché ciertas alocuciones donde se hizo referencia a gravámenes o demás tributos y quiero dejar en claro que las regalías no tienen naturaleza tributaria, en este sentido ya hay fallos de la Corte, por lo tanto, no es correcto hablar de aumentos de impuestos, eso es técnicamente incorrecto, lo explico para llevar tranquilidad a la ciudadanía.

No puedo analizar en forma independiente los 2 proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, existe una vinculación –como bien dijo el diputado Romero– entre el RIGI y esta iniciativa que les permitirá a las provincias adheridas aumentar el porcentaje del 3% al 5% en concepto de regalías, que hoy no es una suba lisa y llana, porque para que sea efectiva debemos modificar la ley provincial.

El RIGI tiene ventajas y desventajas para el sector industrial, está vinculado con la falta de dólares que hay a nivel nacional –ésta es la génesis del proyecto– y posee beneficios importantes para el ámbito minero, pero ignora a las PYMES, porque no hay ninguna ventaja para ellas, sino para...

**T.16 srp**

(Cont. Sr. Albeza).- ..., sino para las grandes inversiones de 200 a 900 millones de dólares y para los proyectos de exportación estratégica que superen los 1.000 millones de dólares.

También es el mismo proyecto que...

**Sra. VILLAMAYOR** (*Sin conexión de micrófono*).- Está hablando de RIGI.

**Sr. ALBEZA**.- ...les da ventajas tributarias, aduaneras y cambiarias a algunas empresas que pueden ...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Señor diputado, el próximo proyecto se refiere al RIGI entonces, por favor, le solicito que no aborde ese tema en este momento.

**Sr. ALBEZA**.- Lo entiendo, justamente trataba de establecer la vinculación respecto a que una empresa puede adherir al RIGI como también a este punto, pero bueno, si quieren que me concentre en esto en forma puntual así lo haré.

Nosotros estamos tratando la adhesión al artículo 103 de la ley del paquete Fiscal. ¿Así está bien diputada? (*Le pregunta a la diputada Villamayor quien responde de manera afirmativa levantando el pulgar*). ¡Bien!

Esta ley que a su vez trata otras cosas –si me permiten voy a explicar qué es el paquete Fiscal–, restituye el Impuesto a las Ganancias, aumenta el piso de Bienes Personales. Repito, estamos considerando la adhesión a un sólo artículo de la misma y es importante que esto quede claro, continuo, se crea un Régimen Especial de Ingreso sobre Bienes Personales, se ajustan los topes y las alícuotas del monotributo, todos ítems con los que yo en lo personal no estoy de acuerdo, salvo con la eliminación del Impuesto a la Transferencia de los Inmuebles.

Ahora, tratar la adhesión al artículo 103 nos genera una flexibilidad, es decir la posibilidad de elevar este límite del 3 al 5% sobre el valor de boca de mina que no significa subirlo ya al 5%. Esta ley nacional a la cual adherimos también establece una condición, el concepto de oportunidad claro y expreso que alude a proyectos mineros que hayan iniciado la etapa de construcción, o sea dentro del período de explotación, me refiero a una empresa que esté en el plan de montaje. Necesitaríamos modificar nuestra Ley 8.229 para subir las regalías mineras, pero obviamente al momento de lograrse esto –si es que se hace– debemos analizar los planes, los proyectos, escuchar a los sectores y después tendremos la libertad de establecer la alícuota de 3,1; 4,9 ó segmentarla, lo cual sería una opción ya que como Legislatura tenemos la plena facultad de establecer la segmentación en materia impositiva por monto de inversión, por substancia –es decir qué es lo que estamos extrayendo–, por localización geográfica, por antigüedad de la empresa, por el monto de la inversión o el criterio que consideremos al momento de analizar ese proyecto si es que debemos hacerlo.

También quiero llevarles tranquilidad a otros pares con relación a la competitividad y ventajas. En la región tenemos una Mesa de Litio en la cual –para el que haya leído las noticias o escuchado los anuncios al respecto– los gobernadores se pusieron de acuerdo en consensuar aportes y regalías unificadas entre las 3 provincias

mineras, es decir que no es que nosotros vamos a subir a 5% y Catamarca a 3,1%, sino que hay un trabajo previo y conjunto bastante considerable, reitero, de los 3 gobernadores, y el equipo económico de Salta es muy responsable.

Quiero destacar la importancia relativa de esta iniciativa en cuanto a la ventaja competitiva de la región, al trabajo que se está realizando, a la posibilidad que ahora estamos habilitando, lo considero necesario, lógico y oportuno.

No hablemos de aumento de tributo porque no es así, las regalías no son tributos y tampoco lo estamos subiendo, para eso tenemos la Ley 8.229 y en caso que se tenga que analizar se lo hará en esta Legislatura.

Por todo lo expuesto, acompaño el proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- ¿No me está haciendo trampa, presidente? Pregunto: ¿si no me está haciendo trampa?

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ¡No diputado! Si quiere pasamos a la votación.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- No, no, no... estamos jugando al truco.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ¡Ah, bueno! Tiene la palabra.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- ¿No me está haciendo trampa?

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- No, no.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Somos pocos y nos conocemos mucho. En definitiva, todos sabemos lo que pensamos y cómo vamos a votar.

El ‘pavo está servido’ y por más intento..., y la verdad es que admiro al diputado preopinante, la elucubración a la que tiene que llegar...

**T.17 pjm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...que llegar o construir para tratar de decirle al ternero –mientras prende el fuego, afila el cuchillo, pone la mesa y hace la ensalada–: ‘capaz que no te como, no te voy a hacer asado, ¡capaz!’ ¡Mentira! En ese juego tan argentino, por eso el truco es una tradición tan arraigada... la gente dejó de creer en este ‘acting’ porque lo es; ésta es una postura impuesta o una impostura puesta, como quieran, por eso es que la ciudadanía ya no confía en las instituciones. ¡Estamos jugando a los naipes con las cartas marcadas!

Cuando ingresó este proyecto ya sabíamos todos... –y esto es una autocrítica para nosotros y de cara a la sociedad–, por si acaso hay un sector de la sociedad que viene corriendo a la Casa del Pueblo a pedir por auxilio para que no se avance de determinada manera, para que no se ‘mate al ternero’ o como decía la diputada preopinante a ‘la gallina de los huevos de oro’, al menos deberíamos tener la sinceridad de decirle: ‘el pavo está servido, no hay nada que hacer’. ¡Pero no!, intentamos construir relatos, ver digresiones terminológicas. Ahora vamos a analizar... ¡resulta que en esta Cámara empezaremos a considerar la naturaleza jurídica de las regalías, para decir que no es un impuesto! Ya que no es gravamen que lo pague el diputado preopinante, ya que

no duele que lo abone –pero duele y va a doler–. No es que a uno le molesta, o le preocupa por las inversiones que hoy están en Australia que se asocian con Canadá y que cotizan en la Bolsa de New York y que van a venir a Salta a decir: ‘qué problema’. ¡No! A nosotros lo que nos inquieta son los salteños que vinieron hoy a la Casa del Pueblo a explicarnos cómo la minería transformó sus vidas y las de sus familias, y que quieren que lo continúe haciendo con la de sus hijos y nietos. Al mismo tiempo desean compartir la experiencia enriquecedora que es trabajar de forma digna, disfrutar de un buen salario para progresar y que su descendencia también lo haga sin tener que abandonar su país buscando una doble o triple nacionalidad para ver a qué lugar pueden irse, ¡porque quiero y me la juego por mi departamento, Provincia, localidad, por mi gente!

Yo quiero que Salta deje de estar postergada, para eso necesitamos generar trabajo y que lluevan las inversiones porque es la única manera, no hay otra vía; intentaron el camino de la ‘maquinita’ –porque después de mi alocución seguro va a hablar otro legislador y se va a referir a los impuestos seguro, ya sabemos toda la diatriba– fracasó, ése es un hecho de la realidad y la sabemos todos; por lo consiguiente lo que tenemos que discutir de cara a la gente es qué tipo de Provincia queremos, pero como no contamos con un plan económico y social, no sabemos qué números se ambicionan mejorar y el único antecedente que hay respecto a la postura del señor Gobernador sobre las regalías es la entrevista que le hizo Fantino, en la que dijo que ‘es una barbaridad el 3%, tiene que ser más’.

Ahora, ¿cuál es el criterio, fundamento y raciocinio que se utiliza para tomar una decisión de gobierno tan importante? Esto es esencial, porque es el mensaje que le estamos dando al mundo y a las inversiones sobre cómo los vamos a tratar cuando deseen o pretendan invertir acá. Ya se le dio la espalda a la minería el año pasado cuando se votó a favor de aumentar las tasas. Hoy mismo uno de los estudios jurídicos más importantes de Salta dio el número de 30 posibilidades que habían de vacancias para que inviertan...

### **T.18 mmm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...que inviertan en Salta y ¡sólo 1 de 30 proyectos fue solicitado! Y no pagó la tasa, porque ‘metió’ un recurso de inconstitucionalidad respecto a la tasa que se votó en esta propia Casa. Entonces, el pensamiento de si aumento el impuesto, la tasa y la regalía voy a recaudar más... ¡Ojo, es un error! Y en este punto es donde debemos ayudarnos con la filosofía y ver cuándo tenemos una falacia cognitiva, un sesgo cognitivo y una falacia lógica. La falacia lógica son fallas en el razonamiento, cuando llegamos a una conclusión o defendemos un argumento sobre la base de un proceso de razonamiento viciado, por lo que estamos cometiendo una falacia cuando partimos de un error.

El sesgo cognitivo son errores mentales que ocurren cuando las personas emiten juicios, estos errores tienen lugar debido a la forma en que procesamos la información, que puede verse influenciada por el entorno, las normas sociales, nuestras experiencias personales y yo me animaría a incluir nuestra ideología. No hay que temer cuando hablamos de en qué ideología estamos posicionándonos. Entonces un sesgo cognitivo se refiere a cómo nuestros patrones de pensamiento interno afectan la forma en que entendemos y procesamos la información. Una falacia lógica se refiere a un error en el razonamiento, que debilita o invalida un argumento. Hablando en ‘criollo’, contamos con 2 opciones para estar a favor de este proyecto, o partimos de un error pensando que, aumentando los impuestos, las regalías y la tasa, habrá mayores ingresos en el Estado... ¿Sabe qué va a pasar en este caso? ¡No vendrá la inversión! Por lo tanto, no podremos

recaudar más, debido a que se irán a otras jurisdicciones o no se van a hacer los negocios, porque esto ‘dejará de serlo’. Se manifiestan con tanta livianidad respecto a aumentar los impuestos, como si fuera algo sencillo; como si la plata saliera de sus bolsillos... ¡hablan con tal generosidad cuando se trata del dinero del otro! Pero acá a lo que nos estamos refiriendo, reitero, es a las inversiones que no se realizarán en nuestra Provincia si insistimos en esta postura de darle la espalda a la minería... ¡No van a venir! Debemos asumir una posición clara –insisto– no podemos caer en la falacia de pensar que, si se aumenta el impuesto, la regalía y la tasa se recaudará más... ¡No! ¡¡Directamente esa actividad no se va a desarrollar, como les comenté que eso sucedió, y está ocurriendo con la tasa!! ¡Les informo que desde nuestro bloque vamos a presentar un proyecto para derogar ese artículo!

Después tenemos el sesgo cognitivo, que es mucho más profundo y respetable, en cuanto a que una parte de la sociedad, en este caso representada por legisladores que creen profundamente que hay que establecer más impuestos, que el Estado tiene que ser un ente omnipresente que por cualquier actividad que se desarrolle en la sociedad se debe cobrar, y que el buen político es aquél que encuentra la oportunidad para recaudar un gravamen.

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 1ª, señora diputada María Verónica Saicha Ibáñez.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- Eso es parte de nuestra identidad política y debemos discutir si es positivo o negativo para nosotros, porque históricamente sabemos que Argentina tiene las presiones fiscales más importantes del mundo, sin embargo, contamos con los peores servicios que puedan imaginar, lo mismo sucede en Salta... ¡quieren recaudar más, pero si sabemos que poseemos superávit! Hay 4 Ejercicios con superávit fiscal, a costa de tener hospitales en pésimas condiciones; un Sistema de Seguridad que está estancado, el propio Ministro reconoció que no van a haber altas de oficiales y suboficiales si no existen las respectivas bajas, pero somos conscientes que al mismo tiempo el delito aumenta. Esta mañana todos vimos en las noticias que aquí en Salta Capital se perpetró un robo comando... ¡nosotros nos sorprendemos! ¡Conversé con gente de Tartagal, de Orán, y cuenta que la inseguridad se incrementó muchísimo! ¡Hoy recibimos a productores del Valle de Lerma, nos comentaron que están alarmados por las situaciones que viven por la falta de seguridad!

Insisto, ¡tienen superávit, pero las escuelas se nos caen a pedazos! ¡Logran el superávit a costa de los salarios de los docentes, de los enfermeros, de los médicos, de los policías, que siguen muy por debajo de la inflación! ¡¿Para eso quieren...

#### **T.19 cpv**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...eso quieren superávit, para eso quieren recaudar más, para aumentarlo y seguir con los desafíos que presenta Salta sin ser respondidos?! En definitiva, me parece que hay que sincerarnos si preferimos creer en un cuento de hadas en el cual nos adornan y nos construyen un relato diciendo que ‘en realidad esto no es un impuesto, como que no va a dañar, no va a tener efectos, no va a pasar nada, que esto es algo que simplemente hay que hacer y que después va a venir otra ley que modificaremos...’, ¡si fuera tan inocuo, como lo quieren presentar, les aseguro que no lo estaríamos tratando hoy!

Y si hay un sesgo cognitivo y realmente los legisladores están convencidos de que quieren un Estado que cobre más impuestos, que siempre ponga el pie sobre la producción, ¡lo planteemos de esa manera!, pero no hagamos ‘pisar el palito’ a la comunidad salteña que nos está mirando en este momento, porque en el medio están los trabajadores que por primera vez en su vida tienen un trabajo digno, un salario por el cual pueden ahorrar, una cuenta bancaria, una obra social, la posibilidad de pagar un

alquiler decoroso y por qué no soñar con su primera casa, o en mandar a sus hijos a un colegio en donde pueden aprender y desarrollar todas sus capacidades, en fin lo que cualquier familia busca, tratar de ser feliz con el esfuerzo del trabajo. ¡Eso debemos dignificarlo y defenderlo siempre desde nuestras bancas!

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, presidenta.

Muy breve voy hacer alguna pequeña acotación, en atención al respeto a aquéllos que se interesen por saber qué significa esta ley de Milei, este artículo 103 de una ley del actual Presidente, del Presidente de la Libertad Avanza, una ley que estableció un tope de hasta el 5%, cuando la ley local nuestra establece un 3%.

El hecho que nosotros analicemos la posibilidad de adherir como un pedido expreso de Nación, pensando en la posibilidad de obtener nuevos recursos o más recursos para la Provincia, hace que hoy estemos debatiendo esta ley que nos va a permitir que ese hasta 3% puede eventualmente convertirse en un 3 y medio, en un 4, 4 y medio, en un 5% como tope, pero ¿sabe qué me preocupa a mí? Que sean tan ‘flanes’ algunos, que cambien tan rápido conforme en qué ventana ven el sol. Cómo puede ser que en sesiones atrás y basta con repasar un poco la historia de esta Cámara y las discusiones, cuántas veces plantearon que nosotros estábamos regalando nuestros recursos no renovables, que nosotros estábamos cobrando migajas con pensar en un 3% de regalías. ¡Cuántas veces, señores diputados, en esta Cámara plantearon que era una vergüenza que desde este Gobierno se estuvieran contemplando regalías tan bajas para el momento en que la producción empezara a pagar por regalías!, porque no se pagan regalías hasta que no haya producción. Entonces nos estamos adelantando en un debate porque algunos hablaron con uno, hablaron con otro, vinieron corporaciones, plantearon inquietudes, plantearon preocupación. A nadie le gusta que le aumenten y mucho menos las regalías y mucho menos si son los que la tienen que pagar, es válido que vengan, es sumamente importante escucharlos, pero quienes acá en este recinto criticaron el 3% por bajo, hoy se quejen de que existe una... podemos aprobar una adhesión a una ley nacional que pone un tope de hasta 5 y se olvidaron lo que dijeron antes, la verdad presidenta es preocupante, ¡sepan que son recursos no renovables!, sepan que este Gobierno, justamente, en la provincia de Salta y en los que integran la Mesa del Litio, hemos tenido las mejores miradas a nivel internacional, por la credibilidad y la seguridad jurídica que hemos dado; entonces no quieran poner un paño de sospecha en una gestión y si quieren ser tacaños y no reconocer, al menos en ese aspecto...

**T.20 mgc**

(Cont. Sra. Villamayor).-...ese aspecto es valorable, es buena, es positiva, y el 3% ha impactado siempre como poco, entonces no seamos, no seamos tan necios y nos olvidemos de lo que dijimos –no yo particularmente, sino otros– hace tiempo atrás.

Lo decía recién un diputado, la adhesión no implica la suba, no significa una movilidad automática del porcentual, para ello debemos modificar la ley local y para modificar la ley local no les quepa la menor duda que nosotros nos vamos a reunir oportunamente –si es que toca en el período que venimos nosotros o en los venideros– a escuchar precisamente a los involucrados, a escuchar al Gobierno Provincial, a escuchar las políticas públicas del Gobierno Nacional; porque este Gobierno bajo esta conducción es dialoguista y así nos estamos moviendo, entonces van a haber rondas de reuniones, no es que de hoy a mañana se sube del 3% al 5%, encima exageradamente.



¿Por qué no hablaron, aquéllos que todo el día se pasan hablando de la transparencia, de que esto también significa transparencia fiscal? Les van a llegar las facturas, ¿por qué no lo dicen? Significa también que las facturas lleguen con los impuestos detallados.

Un tema más y con esto cierro, que lo decía otro diputado. Nosotros tenemos que buscar la inversión y la competitividad, sepan que ninguna modificación de la alícuota puede realizarse en el entendimiento, en la comprensión del Gobernador sin una previa reunión con aquéllos que integran –si hablamos puntualmente del litio– la famosa Mesa del Litio. Hoy, sin ir más lejos, en la Casa de Salta, el Gobernador reunido con gobernadores del norte tuvo su reunión con los que integran la Mesa y no le quepa la menor duda que estos temas también se dialogan.

Entonces, presidenta, para que no demos mensajes cambiados: Esto no significa que hoy sube la alícuota y sí requiere una modificación, así que de darse eso habrá oportunidad de discutir y de escuchar a los interesados.

Gracias, presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín, pero previamente se la voy a conceder al señor diputado Albeza para una aclaración.

**Sr. ALBEZA**.- Gracias, señora presidente.

En realidad, es para solicitarle al diputado preopinante que construya su alocución en pos de los argumentos del proyecto y no en base a mi exposición; una cosa es resaltar un tema, otra es hacer todo un análisis de mi exposición.

– En referencia a señas que el señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda realiza hacia el estrado.

**Sr. ALBEZA**.- Después concédale la palabra si quiere.

La verdad es que lo estimo y lo respeto intelectualmente, pero pensamos distinto, sólo eso. Yo hago mi exposición y si analizo la naturaleza jurídica de las regalías estoy en todo mi derecho, como él habló del ‘truco’, retruco, ‘el ternero’ y ‘el pavo’; es lo mismo. Insisto, le pido que la próxima vez construya su alocución en función de los argumentos del proyecto. Gracias.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señora presidente.

Permítame hacer un pequeño racconto de lo que es la cadena global del litio, quizás nos ayude a comprender algunas cuestiones.

Sin duda la producción de litio requiere inversiones significativas, menores que las de la minería metalífera, pero grandes en efecto; dichas inversiones son de alto riesgo, lo sabemos a la perfección, esto es una característica que la signa, en definitiva, y otra gran peculiaridad que tienen son los largos períodos de maduración que necesitan para que se concreten. Ya lo mencionaron, pero lo recalco porque es importante que comprendamos cómo funciona el mercado del litio en particular y de la minería en general.

En el caso del litio, sabemos que las reservas están en la salmuera, también se puede extraer de otros minerales de rocas, pero mucho más barato es sacarlo de la salmuera. El 54% de la riqueza está en el famoso “triángulo del litio” conformado por Bolivia, Chile y Argentina; en nuestro país tenemos 3 provincias que integran este maravilloso triángulo por ahora sin duda. Digo “por ahora”, porque cuando comenzamos a hablar del litio nos referíamos a una ventana de oportunidades de más de

30 años debido a que entendíamos que la tecnología iba a ir mejorando, cambiando y terminaría reemplazándolo, y hoy en día se estima que esa ventana se redujo a 10 años.

Es importante...

### **T.21 ech**

(Cont. Sr. Gauffín).-...Es importante entender que integra una cadena de valor global, nosotros no fijamos las reglas, funciona de acuerdo a ello. Está en un mercado concentrado, son pocos los actores que compran el litio y de alguna manera lo inyectan en la producción. No es un commodity, ya lo dijeron y lo reafirmo, es un valor que se fija entre oferta y demanda, lo podemos ver en los costos de venta del litio que existen en la actualidad.

Dicho todo esto –que fue para contextualizar el análisis que estamos haciendo–, creo que la primera característica de este proyecto es: inoportuno, porque la actividad del litio está transitando una suerte de crisis, prueba de ello es el desplome de su precio de 80.000 a 11.300, la AFIP tomó nota de esto y a través de una resolución de hace 15 días cambió el valor de referencia que era de 53 dólares por kilo, es decir 53.000 la tonelada y lo bajó a 11.300. Incluso, como ya se explicó, uno de los proyectos mineros tomó la decisión de mantenerse activo, pero frenar el período de inversión, porque los costos están por encima del precio de mercado, es como que están ‘empatados’, entiendo que para una empresa de menor envergadura financiera esto es una dificultad.

Reitero, es inoportuno, sin duda, porque en este contexto de crisis le estamos mandando una señal confusa al mercado. La inversión es volátil, analiza en forma permanente cómo es la situación en cada país y va hacia donde hay mejores condiciones. Por eso digo que en este momento no es bueno enviar esta señal confusa, llegamos a esa conclusión luego de diferentes reuniones, porque los funcionarios que nos visitaron no dieron precisiones, las empresas que representan a los servicios y a la minería tampoco tienen claro cómo va a ser aplicado.

Es inoportuno porque por primera o segunda vez encabezamos el ranking del Informe Fraser que establece cuáles son los mejores lugares, provincias o jurisdicciones para hacer inversiones mineras, ‘sacamos la medalla de oro’ y ahora le decimos: ‘Che, capaz que a los próximos proyectos les subiremos las regalías casi en un 100%’.

Es confuso porque no se definió con claridad cómo se aplicará este porcentaje de hasta el 5%. ¿Lo harán las provincias de la Mesa del Litio en forma unificada? No lo sabemos. Dicen que el Gobernador se reunió hoy con los otros mandatarios, pero no tenemos conocimiento sobre qué hablaron o cómo quedó establecido. No hay una formalidad en este aspecto...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. GAUFFÍN.-...** ¿Va a ser aplicado en función de qué mineral se trate o de la tecnología que se utilice?

Repito, esta iniciativa es poca clara, no hay ninguna precisión, ni letra chica, por lo tanto, me cuesta mucho analizar la ventaja o desventaja de su aplicación.

Es acelerada porque no existe una razón que justifique que debemos tomar la decisión hoy. No sé si alguien vivió la experiencia de que le ofrezcan la venta de Tiempo Compartido, donde lo llevan a una sala, le dan de beber y comer, le comentan de qué se trata y le dicen: ‘Esta oferta es una gran oportunidad y si te vas por esa puerta se acabó’. Bueno, parece que estamos en ese momento, pero acá no vamos a vender eso, tenemos demasiado tiempo todavía para analizar en profundidad cómo se aplicará esto y si es conveniente para la Provincia. No entiendo el apuro por adherir a esta ley.

Creo que hubiese sido muy oportuno dentro de este análisis convocar a las autoridades de la Secretaría de Ingresos Públicos para que nos expliquen...

## **T.22 srp**

(Cont. Sr. Gauffín).- ...nos expliquen: ¿Cómo se aplica el 3% de regalía? Se realiza sobre boca de mina.

¿Algún diputado puede decirme cómo se calcula? Yo tengo un marco teórico: 'El precio de boca de mina es el precio del litio descontados los costos de producción', ésa es toda la definición con que cuento porque es lo que dice la normativa, pero en la práctica no sabemos cómo se calcula, por lo tanto, legislamos a ciegas, de forma acelerada y sin ninguna justificación.

Considero sumamente riesgoso tomar hoy la decisión porque el 'veranito' que estamos viviendo en la Provincia con las inversiones mineras es producto de 30 años de estabilidad del marco jurídico, de la Ley de Promoción de Inversiones Mineras, por lo tanto, la medida que tomemos ahora no va a impactar ya, sino de acá a 6 años. Entonces este 'veranito' nos lleva a un dato concreto, en la Puna hay 7.000 empleos en forma directa, 7.000 familias, y llegan a ser hasta 30.000 en forma indirecta, lo ponemos en riesgo para dentro de 4 ó 5 años, por eso insisto en preguntar: ¿Por qué tomar una decisión acelerada hoy si no sabemos con claridad si ésta va a impactar de manera negativa o no?

Creo que es riesgoso, inoportuno, acelerado y hasta contradictorio –como lo mencionaron muchos de mis pares– porque por un lado estamos buscando promocionar a través del RIGI, o mejorando las condiciones para la inversión, y por el otro subiendo el porcentaje, no se entiende, es una señal confusa, sin duda.

Por lo tanto, pienso que debemos reflexionar en que –repito– no hay ninguna razón para tomar una decisión tan importante de manera apresurada.

Para finalizar, quiero decir que esto también se está fundando en un federalismo mal entendido, porque repetimos hasta el cansancio y nuestra Constitución así lo menciona que: 'Los recursos naturales son de las provincias', pero pareciera que con esto 'sacamos pecho' ante las mineras y les decimos: 'Les subimos el 2% de las regalías porque se están llevando nuestros recursos mineros y no nos pagan nada'. Es un federalismo pésimamente entendido, porque estamos poniendo en riesgo las inversiones, los 200 los millones... Miren, la Provincia recibió –no tengo la cifra exacta porque se la solicité a la Secretaria de Minería y Energía y no me la facilitó– alrededor de 5.000 millones de dólares de inversión en los últimos años, ése es el 'veranito' que vivimos hoy, pero la previsión es que a raíz de los próximos proyectos de litio serán 9.000 millones de dólares, y vamos a arriesgar y a perder eso por una adhesión apresurada.

No debe aplicarse el federalismo mal entendido, sino por el contrario, la verdadera discusión debe darse con la Nación respecto a los derechos de exportación sobre los recursos naturales de la Provincias que deberían ser coparticipadas, en ese caso estaríamos dando una legítima discusión federal. Si haríamos cuentas comprenderíamos que estamos discutiendo por cero pesos. Voy a explicarlo rápidamente: 'El valor de boca de mina se calcula precio de referencia de la AFIP menos costo de producción', como bajó tanto y estos costos de producción se mantienen hoy, son casi iguales –costo de producción y precio de referencia de AFIP– el 2% de esa diferencia es cero, repito, estamos discutiendo sobre nada, ésa es la realidad, hoy en día 3 y 5% es igual a cero. La Provincia se lleva cero y la Nación el 4,5% de los derechos de exportación de 11.000 dólares la tonelada.

Como planteé anteriormente, deberíamos discutir con la Nación y no con las mineras por 2% más, porque si no nos arriesgamos a que en un futuro no quieran venir a invertir. Este mal entendido federalismo engaña a los salteños, pero si nos pusieramos

los ‘pantalones largos’ y le discutimos los derechos de exportación a la Nación entonces ahí sí conseguiríamos algo sustancial para Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**T.23 pjm**

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer algunas observaciones respecto a lo que escuché en este debate, primero que la adhesión al artículo 103 posibilita elevar o no el boca de mina, parece que los diputados de la oposición quieren adelantar la discusión pues ¡lo hagamos!

Fíjense que hoy fue noticia que los gobernadores del Norte Grande se están reuniendo para homogenizar... les aclaro a los legisladores opositores que la ley se trató en el Congreso de la Nación porque el proyecto lo envió el Gobierno Nacional de Milei. Y cuando aquí se escucha a muchos de ese espacio hablar de otras cosas –con pena voy a decir– que vengo oyendo en el debate y con los términos que utilizaron –y me voy a hacer eco de las palabras del diputado Albeza– en el discurso de hoy, me parecen poco serios y bajos al referirse al ‘pavo servido’, comparar. ¡Ésa es la legislación que promulgó el Presidente de la Nación! La falacia ideológica que demuestran en este recinto cuando hablan del salario básico y se preocupan por el desempleo. Podríamos deliberar toda la tarde y quizás hasta mañana, pero voy a ser breve en esto, ¡la oposición da vergüenza ajena! Y lo digo claramente, porque escuché una exposición que no está a la altura de las circunstancias. Acá simplemente consideramos la adhesión a una ley nacional, ¡y por cierto la normativa provincial no se modifica! Cuando dicen 3 a 5% es igual a cero... ¡señores diputados, hoy no estamos discutiendo la cuestión jurídica de los términos, sino la realidad de este país que propició el Presidente Milei! Además, dieron porcentajes que no son reales porque en la actualidad –cuando oí al diputado preopinante, presidente de la Comisión de Minería– es del 35% el Impuesto a las Ganancias y posterior al RIGI va a disminuir al 25%. No es el porcentaje que dio, aquí lo anoté, dijo del 35 al 11%. ¡Nada que ver!

Por otra parte, quiero hacer referencia a algo trascendental, la minería lo va a aprovechar según el volumen de las inversiones y hay otros sectores estratégicos que también tenemos que contemplar, por eso es que debemos adherir. ¡A ver muchachos! No cambia el estatus de las inversiones en Salta, los proyectos que hoy se están ejecutando siguen tributando el 3%, porque esto está dirigido a las nuevas inversiones o sea a Vehículos de Proyecto Único, VPU, que hoy no existe. ¡Incurrieron en una falacia, porque hoy no existen! ¿Por qué no dicen que la Provincia no ingresó absolutamente nada de coparticipación de regalías mineras? Hasta el día de hoy hay cero, ¡ce-ro! ¡¡No ingresó nada a Salta!!

Me parece que algunos legisladores que reciben las mieles de la minería están muy preocupados por el análisis posterior, a futuro que la Provincia debe dar respecto a la ley provincial, porque es merecedora de un debate.

Y me quiero referir a algo muy importante para nuestra Provincia, a la explotación responsable y sostenible de los recursos naturales, Salta con los recursos naturales que tiene en especial los minerales críticos como el litio y el cobre que son fundamentales para la transición hacia las energías limpias a nivel global, la adhesión que posteriormente vamos a debatir porque no quiero entrar en la discusión sobre el RIGI, porque voy a ser respetuosa de lo que estamos considerando, porque este tema no nos tendría que haber llevado tanto tiempo, fue lamentable escuchar fundamentos que

no estaban a la altura de las circunstancias –insisto– la oposición está queriendo engañar al pueblo...

**T.24 mmm**

(Cont. Sra. Hucena).- ...al pueblo salteño, porque a nivel provincial hoy no estamos modificando ninguna norma, ni ningún porcentaje, simplemente se trata de una adhesión a lo que –repito– puede elevarse o no... ¡y claro que ley provincial merece el análisis respectivo! ¡En este recinto escuchamos a muchos pares de la oposición –coincido con la diputada Villamayor– expresando que el 3% era ínfimo! Y si quieren adelantar el debate, en lo personal, opino que sí hay que incrementarlo y se deberá tener en cuenta las circunstancias, el tiempo, y hoy nos corresponde analizar.... , porque el dictamen de minoría, mediante el cual quieren agregar el artículo 2º, a mi humilde criterio no resulta correcto, ya que es una adhesión a una suerte de limitación –que es inoportuna– a la ley nacional; porque en algún momento, eventualmente, discutiremos acerca de una modificación del porcentaje de las regalías establecidas en la Ley 8.229, pero no es lo que hoy se está haciendo. ¿Llegará el instante en que se ponga en debate? ¡Claro que sí! ¿Las regalías diferenciadas para quienes estén o no en el RIGI? ¡Claro que sí! Porque si hay una inversión mayor a 200 millones de dólares... ¡Por supuesto que la regalía para la Provincia debe ser mayor! ¡Eso es indiscutible! Y no creo que en este recinto alguien se oponga a que, con semejante inversión, los grandes capitales extranjeros que vienen por nuestros recursos, no tributen las regalías como corresponde a Salta. Hay que analizar cada posibilidad, los esquemas particulares para cada mineral... ¡porque no se trata sólo del litio; son muchos más los minerales que tenemos!

Por eso digo: ¿Quieren adelantar el debate? ¡Bueno! Pero, sobre todas las cosas, seamos sinceros con el pueblo salteño, instalemos un debate coherente y a la altura de las circunstancias; ¡dejando en claro que éstas son normas establecidas por la Nación, discutidas en el Congreso Nacional! ¿Hoy –me voy a adelantar al próximo al debate– qué es lo que está buscando la Provincia con el RIGI? ¡Que las inversiones vengan a Salta! Y cuando escucho decir que corre riesgo el empleo... ¡no le mientan a la gente! ¡La minería es la actividad que genera la mayor cantidad de puestos de trabajo! ¡Y si quieren –insisto– adelantar el debate, lo hagamos!

Desde ya expreso mi postura... ¡Por supuesto que hay que incrementar el porcentaje que hoy para la Provincia es bajo! ¡Y no estoy afirmando que la inversión no llegará a Salta, es todo lo contrario! Actualmente los proyectos que están estipulados y aprobados, continúan con el porcentaje establecido.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

**Sra. GALLEGUILLOS**.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser lo más breve posible. Considero que lo primordial es tener en claro algunos conceptos, sobre todo, nosotros como diputados, más allá de que no somos especialistas en determinados temas, refiriéndome a la economía o a cuestiones que tengan que ver con lo jurídico. Pero algo básico, es muy importante saber qué es una regalía; existen muchas herramientas como Google donde se puede averiguar respecto a este concepto, que dice: ‘Las regalías son contraprestaciones económicas que los sujetos de la actividad minera pagan al Estado’, en este caso a la Provincia, por las explotaciones de los recursos mineros.

Leyendo la adhesión que plantea este proyecto de ley, que concretamente propone el aumento del monto de regalías del 3% al 5%, siendo bastante incoherente,

porque de hecho ayer estuvieron presentes el Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y funcionarios del área, que manifestaron que quieren atraer inversores y que se aliente para eso; sin embargo con estas medidas –y muy claro lo explicó el diputado Juan Esteban Romero– estaríamos en desventaja con respecto al resto de las provincias –tanto Jujuy, Catamarca y San Juan–, si sus regalías son del 3%, es lógico que Salta...

**T.25 cpv**

(Cont. Sra. Galleguillos).-...que Salta no va a ser nada atractiva para invertir.

Por otro lado, los fundamentos del proyecto dicen que por medio de esta adhesión que pretende aumentar el ingreso al erario público es para continuar con el plan de obras públicas, garantizar trabajo genuino, fomentar el crecimiento económico de las empresas y tantas cosas lindas.

Acá se puede aumentar el 5, 6, 10%, ya que la diputada decía que ‘es mínimo el porcentaje de regalías que pagan las empresas’, sin embargo, es una cuestión que no se está teniendo en cuenta. Hace tiempo realicé un pedido de informe respecto a las regalías y todavía no tengo respuesta. ¡¿Qué está haciendo la Provincia con la plata de los impuestos?! ¡¿Qué está haciendo REMSa con la recaudación de las licitaciones públicas?! Tengo entendido que REMSa percibe millones de dólares y no tenemos conocimiento del tema, nosotros que somos órgano de control deberíamos estar al tanto de lo que ingresa y si efectivamente esos recursos van para la gente, el pueblo y la obra pública.

No tengo demasiado para agregar. Sí me parece bastante incoherente por parte del Gobierno Provincial el criterio de aumentar las regalías ¡pro-vin-cia-les! –que quede claro– ya que todavía no está ‘cocinado’ –por decirlo en términos criollos– de hecho, ayer en una reunión le pregunté al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Martín de los Ríos Plaza: ¿Qué va a suceder con el resto de las provincias como Jujuy, Catamarca y San Juan? Y me respondió: que iban a entrar en diálogo esta semana y que en estos días se va a realizar un evento en nuestra Provincia que se llama ‘Argentina Mining’ y se va a tratar este tema, pero que todavía no hay acuerdo entre ellas para homogenizar las regalías.

Por lo tanto, creo que nos estamos precipitando al tomar una decisión ¡ya! cuando ni siquiera hay un consenso entre los gobernadores para determinar el porcentaje de las regalías.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA**.- Gracias, señor presidente.

Es un proyecto que responde a la facultad –le diría– casi obligatoria de cualquier administración cuando se decide a disponer y definir qué participación deben tener las inversiones. El concepto de un país o una provincia abierta a ellas es justamente la posibilidad concreta de que su gobierno precise en qué condiciones va a participar del contexto social, económico y político, esa inversión; es casi una obligación de las gestiones.

En ese mismo sentido los Estados son libres cuando pueden ejercer el poder de decisión sobre la explotación, uso y comercialización de sus recursos y es obvio que para eso los gobiernos deben determinar...

**T.26 mgc**

(Cont. Sr. Mendaña).-...deben determinar la regla de juego que regirá para los inversores y esto no es más nada más y nada menos que un Gobierno que define una cuestión concreta, en este caso las regalías que van a aportar los inversores-empresas que realicen la exploración, explotación, comercialización de cualquiera de los minerales que se extraen de la Provincia. No sé si es tan difícil entenderlo.

Hoy en la Comisión de Minería estuvimos reunidos con casi todos los actores que participan de la política minera que define el Gobierno Provincial, los escuchamos con mucho respeto como lo hicimos ayer con el Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, cuando vino a la Cámara a responder las preguntas de todos los diputados, y estoy convencido de que la minería es una política de Estado de la Provincia desde el momento en que tenemos a un Gobernador que es pro-minería. Oí a los propios representantes del sector en Salta decir que crecimos muchísimo a través de los 30 años y eso significa que es una política de Estado que sobrepasó a las gestiones de Romero, de Urtubey y hoy la sigue implementando Gustavo Sáenz, cada uno de ellos tuvo que tomar una decisión y lo hizo muy bien, porque los propios actores del área manifiestan que somos reconocidos no sólo a nivel nacional, sino también mundial; por lo tanto, hoy nuestro mandatario está ejerciendo su poder de decisión. Alabamos la política minera de la Provincia durante todo este tiempo, ninguno de los representantes de la minería en Salta que estuvieron hoy con nosotros habló en contra del Gobernador, de su política, de la posibilidad de acercamiento, ni siquiera se quejaron de que no los escucha, podría haber habido un reclamo y no lo hubo, ni uno solo.

Ayer al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable lo vi decidido en cuanto a que esta adhesión al artículo 103 de la Ley 27.742 beneficiaría a Salta y en el convencimiento de que la responsabilidad de administrar la Provincia es del Gobernador con todo su gabinete; seguro ya hicieron los estudios necesarios para saber que pueden manejar esta situación. No es verdad que va a desalentar la inversión en Salta, ¡no es verdad! El inversor encuentra hoy posibilidades de invertir en la Provincia, aún más las va a hallar con el RIGI, y en todos los lugares donde pueda tener rentabilidad. El tema de los gobiernos es que para mantener las políticas de Estado también necesita recursos económicos...

#### **T.27 ech**

(Cont. Sr. Mendaña).-...recursos económicos y en ningún lugar dice el porcentaje; sí asegura que será aplicado: "...exclusivamente respecto de proyectos mineros que no hubieran iniciado construcción correspondiente a la etapa de explotación con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente artículo..." que fue el 8 de julio cuando se promulgó la ley.

Es importante que empecemos a entender cómo se mueve el mundo del llamado a las inversiones, no se trata de regalar todo, de hacer una división entre privado y Estado, si queremos desarrollo y progreso deben ir de la mano, pero el Estado es quien define la proporción de la participación del privado. Ningún país progresa atado sólo a la inversión privada, es un complemento –si se quiere– y uno de los caminos a elegir, pero no es absoluto.

Estoy convencido de que el Gobernador tiene respuestas para todo, porque acabo de recibir el proyecto de ley que envió Raúl Jalil a la Legislatura de Catamarca –cabe aclarar que la Mesa del Litio está integrada por las provincias de Catamarca, Salta y Jujuy–, donde propone adherir al artículo 103, pero redobló la apuesta, porque le hizo un agregado, ya establece el 5%. No estamos solos y, como bien dijo uno de mis pares, ya se dieron las conversaciones para que la competencia sea leal y que cada región tenga las mismas posibilidades, lo cual será asegurado por los mandatarios.

¡Quédense tranquilos! La política minera en Salta viene avanzando notablemente, ésta es una decisión más para que nuestra Provincia progrese según los estándares de seguridad jurídica, alcance la independencia económica, la soberanía política y abone a la justicia social.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

**Sr. DURAND CORNEJO.**- No voy a hacer uso de la palabra. Gracias.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

**Sr. SEGURA GIMÉNEZ.**- Gracias, señor presidente.

Como ya se dijo y para que quede claro, la adhesión a esta ley nacional permitirá a la Provincia fijar un nuevo monto, si es que esta Cámara decide modificar la Ley de Regalías Mineras, y determinar en qué minerales se aplicará el 5%, como máximo.

Escuché en los medios nacionales a periodistas que le preguntaron al Gobernador de la Provincia: ‘Cómo dejaba que las mineras paguen sólo el 3% de regalías, que estaba regalando la Provincia prácticamente’...

**T.28 srp**

(Cont. Sr. Segura Giménez).- ...la Provincia prácticamente’.

Podríamos hablar mucho de cómo el Gobierno Nacional mira a nuestra industria –cuyos índices dan negativo obvio o, por ejemplo, el consumo, hay muchos temas a los cuales referirnos–, a las grandes empresas porque después de este proyecto vamos a tratar otra iniciativa de ley que hace referencia al beneficio a las grandes inversiones que nuestro país necesita, pero no tiene en cuenta al productor que paga altas retenciones ni al trabajador que se le aplicó nuevamente el Impuesto a las Ganancias, tampoco que cualquier negocio de la Provincia abona más del 5% de lo que es su venta.

Entonces, se asegura a todas las firmas que ya comenzaron sus inversiones que van a pagar sólo el 3% de retención. Quizás se logre cobrar el 5% a las nuevas empresas y las nuevas inversiones, si es que aquí se trata un proyecto de ley que lo trabajaremos en las comisiones.

La política del país cambió y es real que el Poder Ejecutivo tiene que hacerse cargo de muchas cosas más de las que se venía ocupando, pero cuando escuché al Secretario de Obras Públicas de la Nación –sin ponerse colorado– decir que: ‘Aquí habían 2.000 obras en ejecución, ahora nosotros sólo nos haremos cargo de 300 y con el resto vean cómo hacen’, y a los legisladores que se oponen a que el Gobierno Provincial replantee algunas situaciones a futuro, creando incertidumbre, miedo y no les molestan esos dichos, a mí me llaman poderosamente la atención.

Por eso, a pesar que desde el Bloque Más Salta se discutió mucho este proyecto y el que le sigue, vamos a acompañar al Gobierno de la Provincia porque entendemos que de esta manera le brindamos las herramientas para continuar trabajando para avanzar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.



**Sr. RALLÉ.-** Gracias, señor presidente.

Cuando debatimos estos temas noto cómo se va acomodando el mensaje o el discurso de acuerdo a las conveniencias, lo que hace sentir –no es mi caso– que nos están ‘tomando el pelo’ porque pienso que de repente hay diputados de esta Cámara defendiendo a las empresas multinacionales, millonarias, pero no los escuché levantar la voz cuando el vecino va a pagar la luz y se da con una boleta de 150.000 pesos, o a cargar combustible y se da con que subió de un plumazo el 3 ó 4%, o va al súper y ve que la mercadería subió un tanto por ciento y acá se escandalizan por el 2% que le podría subir a las Regalías Mineras, cuando al final de cuentas son nuestras las riquezas que las ponemos a disposición de empresas privadas para que ganen dinero, obtengan mayores recursos y sean más poderosas.

Señor presidente, cuando leo la Constitución, la ley madre que nos regula es muy clara en lo que dice, si usted me permite, voy a leer pequeños fragmentos...

- Asentimiento.

**T.29 pjm**

**Sr. RALLÉ.-** “Capítulo VIII Economía y Recursos Naturales. Título I ECONOMÍA Artículo 71.- Actividad Económica. Distribución de la Riqueza. La actividad económica se orienta al servicio del hombre –y la Provincia– y el progreso de la comunidad...” en ese párrafo dice todo y si se estarían aumentando las regalías, primero es porque estamos cuidando la explotación de nuestros recursos, y al hacerlo tendemos al progreso y a la mejora de las condiciones de vida para nuestra comunidad a través de obras prioritarias para ese lugar y con la generación de empleo para la gente. Entonces, ¿de qué están hablando? ¿Qué están criticando? ¡¿Es más importante una empresa privada que los ciudadanos de Salta?! ¿Es más importante una compañía privada que obtener mayores recursos para que se vuelquen a insumos en hospitales, mejoras de las escuelas, a mayor seguridad? La verdad que es un chiste; discúlpenme, pero es un ‘chis-te’ cuando escucho estos debates sin sentido en los que no se ve, ni prioriza cuidar los intereses de los salteños.

No voy a profundizar mucho más porque técnicamente se dijo y se explicó todo, pero sí voy a decirles que de una vez por todas debemos expresar: ¡primero Salta! Sintamos que debemos cuidar a nuestra gente y a la Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vagas.

**Sr. VARGAS (S.R.).-** Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Unión Salteña–UCR vamos a apoyar esta adhesión, como saben venimos de una zona que durante años, décadas fue devastada –quizá esta palabra sea un tanto fuerte– pero sí fue altamente explotada en 1 de sus recursos naturales y la sensación que nos queda a los norteños es que nos dejó muy poco y cuando hablamos con personas que trabajan en la minería nos expresan que el impacto de este 3 al 5% va a ser muy bajo comparado con otros recursos que deben erogar, por ejemplo, a nivel Nacional; y hay un párrafo que a mí en lo particular me genera confianza en esta decisión del Gobierno de la Provincia que dice: “...más allá del aumento del 3 al 5% no opta al favorecimiento de la actividad minera mediante el resto de medidas adoptadas...”, esto me genera cierto optimismo, saber que el Gobierno no está tomando esta decisión al azar y lo que está haciendo es cuidar nuestros recursos naturales ante su explotación y sobre todo ante las ganancias que durante mucho tiempo fueron

exorbitantes para estas empresas; y al mismo tiempo soy positivo en cuanto a que este Gobierno Nacional va a cumplir con su promesa de bajar los impuestos, de generar un ambiente que fomente la inversión –en unos minutos seguro vamos a discutir sobre este tema–; por ello en este contexto hacia donde vamos considero que es totalmente entendible que el Poder Ejecutivo en conjunto con las demás provincias mineras busquen aumentar las regalías para que de esta manera se incrementen sus recursos financieros.

Por eso y entendiendo que venimos de una zona –reitero– que durante mucho tiempo fue explotada y que lo que recibió fue muy poco es que vamos a apoyar este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que el tema lo amerita y se le agradece la amplitud que brinda para que todos nos podamos expresar.

Quiero aclarar, porque no me voy a poner ‘el saco’ de esta pobreza de debate que planteó una de las legisladoras preopinante; ya que si se analiza en detalle este tema se advierte que seguimos con el mismo esquema que empobreció al norte argentino desde los tiempos de la colonia, en donde los recursos de la Aduana potenciaban a Buenos Aires y empobrecían al interior. Permítanme que les haga un cálculo, los derechos de exportación del litio son del 4,5% sobre el valor de referencia que fija la AFIP, hoy serían 11.300 dólares la tonelada, quiere decir que...

**T.30 mmm**

(Cont. Sr. Gauffín).- ...quiere decir que los derechos de exportación suman 520 dólares por tonelada, las regalías mineras son el 3% del precio de boca de mina que –como ya se dijo– lo establece la Secretaría de Ingresos Públicos, y hoy en día ronda alrededor de los 1.000 dólares, es decir... ¡nos llevamos 30 dólares contra 520 dólares! Entonces, ‘primero Salta’ se define cuando nos plantemos ante la Nación y le proponemos: ‘discutamos los derechos de exportación de los recursos mineros o naturales que son de la Provincia’. ¡Ésa es la verdadera discusión –repito– con la Nación sobre los derechos de exportación! ¡No engañemos, ni le mintamos más a los salteños!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración de Cuerpo la moción de vuelta a comisión planteada por el señor diputado Durand Cornejo; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Minería en mayoría, de Producción, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y de Legislación General, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffín y Sofía Sierra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular por contar con un solo artículo; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffín y Sofía Sierra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-50.477/24, mensaje y proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Producción, de Minería y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 8

### **ADHERIR AL TÍTULO VII DE LA LEY NACIONAL 27.742 –Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)– Dictámenes de Comisión**

#### (1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.477/24, mensaje y proyecto de ley: Propone adherir al Título VII de la Ley Nacional 27.742 – Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

#### (2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-50.477/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone adherir al Título VII de la Ley Nacional 27.742 – Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Presidente - Matías Monteagudo, Vicepresidente - Carolina Rosana Ceaglio - Edgar Gonzalo Domínguez - José Miguel Gauffín - Marcela del Valle Leguina - Ernesto Rosario Tapia - Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

#### (3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería ha considerado el expediente N° 91-50.477/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone adherir al Título VII de la Ley Nacional 27.742 – Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Juan Esteban Romero, Presidente - Antonio Nicolás Taibo, Secretario - Enzo Hernán Chauque - Guillermo Mario Durand Cornejo - Patricio Peñalba Arias - Marcela del Valle Leguina - Luis Gerardo Mendaña - Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-50.477/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone adherir al Título VII de la Ley Nacional 27.742 – Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente - Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta - Fabio Enrique López, Secretario - Carlos Ignacio Jorge De la Zerda - Luis Gerardo Mendaña - Matías Monteagudo - Germán Darío Rallé - Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, presidente.

Continuamos con análisis de proyectos que vinieron del Ejecutivo, en este caso un segundo proyecto, que se vincula también con la necesidad de mirar lo que son actividades que son productivas para nuestra Provincia, y en este caso particular, la posibilidad de que vengan inversiones o que vengan más inversores en este caso particular a nuestra Provincia.

Este proyecto de ley que busca adherir al Título VII de la Ley Nacional 27.742, denominado Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, Título que forma parte de la Ley de Bases y Punto de Partidas de Milei, ley que tuvo un amplio debate en cuanto a las características y a los contenidos del RIGI, viene a esta Legislatura en la intensión, como dice uno de sus articulados, de lograr la adhesión. ¿Con qué fin? Precisamente con el fin de atraer esas inversiones. ¿Y cómo logramos que inversores particularmente de afuera de nuestro país, se animen a invertir en la Argentina? Como ya lo están haciendo esos 6 proyectos mineros que hoy tenemos en la provincia de Salta, lo hacemos a través de garantizarle normativas, de brindarles seguridad jurídica, de brindarles previsibilidad, de darles, como suele hacer este Gobierno, reglas claras y estables, y en ese sentido este Régimen de Incentivos que promueve el Gobierno Nacional, viene a establecer beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios.

Los sectores comprendidos...

**T.31 cpv**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...los sectores comprendidos en esto –yo lejos de hacer un análisis del RIGI que varias horas y días estuvo tanto en las comisiones como en los debates del Congreso Nacional, voy a ahondar más en el porqué de nuestra adhesión, quiero sí mencionar que los sectores comprendidos, si bien a nosotros nos interesa más desde el punto de vista de la minería– son varios, hidrocarburos, energías renovables. Cuando pensamos en energías renovables, pensamos cómo el RIGI va a impactar, por ejemplo, en provincias como Río Negro; cuando decimos hidrocarburos en provincias como Neuquén o en el este de Buenos Aires; abarca también la actividad de la foresto

industria, seguramente Corrientes, Misiones se verán favorecidos; Agroindustria Córdoba; Buenos Aires con el turismo y la minería puntualmente provincias como Jujuy, Catamarca, Salta, San Juan y Mendoza, esas son básicamente las actividades que van a verse beneficiadas con este régimen que contempla una disminución, no una eliminación, pero sí una disminución del Impuesto a las Ganancias de un 35% a un 25%, la cancelación del IVA con créditos fiscales, ambas cosas coparticipable. Un régimen que mira también a los derechos de importación y exportación, recordemos que esto va a permitir eliminar aranceles para los bienes de uso, permitiendo el ingreso de máquinas e insumos con un alivio en la cuestión impositiva, en este caso hablamos de recursos no coparticipables y también va a permitir frente a este país que hoy padece el cepo, girar los dólares al exterior, en definitiva, entre otros aspectos la estabilidad fiscal.

Hay que aclarar que el RIGI es para todo proyecto o inversión que quiera dentro de un plazo de 2 años –desde la sanción de la ley–, invertir 200 millones de dólares ó 1.000 millones de dólares es el otro concepto contemplado. También es cierto que aquellos proyectos que ya han iniciado su inversión podrán adherirse en lo que es su fase 2, con lo cual a partir de ese momento podrán gozar de los beneficios, algunos de ellos mencionados recién.

Decía hace un rato en el proyecto anterior cuando intervine, que hoy mismo el Gobernador estuvo reunido con los integrantes de la Mesa del Litio, el Gobernador en esas conversaciones ha sido categórico en cuanto a la postura de la Provincia, en cuanto a cuestiones referidas a las contrataciones de la mano de obra local, vamos a seguir con nuestra política que va de un 40 a un 70, vamos a seguir firmes con la idea de los proveedores locales, del mejoramiento de la infraestructura, un tema en el cual se va a continuar y se va seguir aplicando todo tipo de control de Policía en lo que refiere al medioambiente, son temas sobre los cuales no nos vamos a relajar.

En definitiva, el RIGI plantea una serie de condiciones macroeconómicas que van a permitir una mayor competitividad de la Provincia o de la región –en este caso puntual si pensamos volviendo a la minería– y también de la Argentina frente a la percepción que tienen hoy los mercados, ¿y por qué digo a la percepción que tienen los mercados? Porque después de muchos años donde los gobiernos o el gobierno que se acaba de retirar tuvo inestabilidad extrema, donde las políticas o las decisiones de gobierno cambiaban conforme al color político, conforme a intereses mezquinos y somos el país mirado precisamente por la tremenda carga impositiva, ¿qué necesita el de afuera para invertir en un país tan rico en sus recursos naturales? Tener certeza, tener credibilidad, es lo que mencionaba al inicio y es eso precisamente con esta adhesión lo que buscamos, lograr brindarle mediante esta normativa que establece un régimen a 30 años, que sepan ellos que tienen una norma, que existe seguridad y que van a tener previsibilidad en el caso de venir a invertir a la Argentina.

El Gobernador en esta reunión que tuvo en Casa de Salta hoy, en su sede de Buenos Aires, estuvo lógicamente hablando con los integrantes de la Mesa del Litio, de hecho, se ha elegido una nueva directora que es...

### **T.32 shs**

(Cont. Sra. Villamayor).-...que es la señora Flavia Royón, para que todas aquellas cuestiones referidas a la explotación, a la producción y a todo que se vincule con el litio particularmente, sea en consenso, en acuerdo y en armonía en las 3 provincias que hoy tienen esta vedette como es litio. ¿Por qué hago hincapié en el litio? Hace rato se mencionaban cuestiones referidas al litio debido a que antes costaba la tonelada 78.000 dólares, cuyo valor de referencia en ese momento era 53.000, y hoy el valor de referencia –ya lo mencionaron– es de 11.000 dólares. En definitiva, ese desplome del

litio, ¿qué requiere? Requiere que provincias como Salta, donde mira –como dice el Ministro de los Ríos– a la vedette litio, les brinde a los inversores beneficios fiscales para que pese a esta depresión en lo que son los valores se atrevan continuar en las fases posteriores.

Alguien decía que ‘las empresas podrían retirarse en algún momento’, pero yo quiero decir que el requerimiento del litio a nivel mundial es muy fuerte, pensemos que un vehículo que antes valía 75.000 dólares hoy vale 25.000 dólares, que un vehículo que antes tenía 250 kilómetros de autonomía hoy tiene 800, que un vehículo que se cargaba en 8 horas hoy se carga en 25 minutos; es decir todo esto lo hace precisamente este mineral.

Por otra parte, nosotros tenemos minerales metalúrgicos muy valiosos como el oro y el cobre, el cobre es un commodity, es decir que tiene una vida diferenciada a lo que es el litio, y además el cobre requiere de una inversión muchísimo más severa o más fuerte, pensemos, por ejemplo, en Taca Taca, que lo que significa cuando se va a hacer algún tipo de exploración para otro tipo de mineral. Hay que invertir 3 veces más cuando se trata de cobre y en el caso de Taca Taca requiere una inversión de 3.600 millones para esa explotación y requiere por lo menos 5 años de construcción, estamos hablando de la etapa inicial; o sea, eso para que nos imaginemos lo que significa este mineral para Salta y lo que significa para los inversores, y porqué los beneficios fiscales les van a servir frente a tamaña inversión que deben realizar.

Yo quiero decir que vamos a acompañar, porque es una decisión del Gobernador que ha enviado este proyecto, pero acá también voy a poner una opinión extremadamente personal, a Milei no lo conozco, Milei ha dicho cosas que después se ha contradicho, Milei dijo que ‘se cortarían la mano antes de crear un impuesto’, se aumentó el Impuesto a las Ganancias, el impuesto a los combustibles es constante; ha tenido una serie de declaraciones que después no fueron coincidentes con hechos posteriores, inició su gestión con emisión monetaria, y uno de los principios liberales – leí el otro día a un economista libertario– es precisamente el principio de igualdad ante la ley, y a mí sí me preocupa que tantos beneficios que ya lo he expuesto y he dicho que estoy de acuerdo con que se brinde el RIGI a los inversores extranjeros, pregunto: ¿No está descuidando a las PYMES de nuestra Argentina, que todos los días les ponen el hombro al país? A mí sí me gustaría que con igual fuerza el Presidente ponga su fuerza –valga la redundancia– y motorice una ley donde nuestras PYMES también se vean aliviadas de tantos ahogos fiscales. ¿Partiendo de qué? De que estamos violando el principio de igualdad ante la ley con grandes beneficios a grandes inversores y hay pequeños que mantienen al país que en este momento no están siendo contemplados.

Sí creo también, por parte del Presidente que nos podría presentar un plan integral, un plan más convincente, un plan económico...

### **T.33 mgc**

(Cont. Sra. Villamayor).-...plan económico que nos permita poder entender hacia dónde vamos, porque es cierto que, en sus exposiciones, también en sus voceros y sus ministros plantean un Estado ideal, piden el aguante, pero lo cierto es que hoy el bolsillo cada vez aprieta más.

Entonces ése es mi análisis o mi sentir personal, donde voy a poner el acompañamiento a este proyecto que viene del Ejecutivo Provincial entendiendo el valor que tiene dar beneficios y buscar la credibilidad, ¿por qué? Porque si en Salta hay 6 proyectos mineros y en Salta hemos generado 35.000 puestos de trabajo es porque ha habido inversores que han confiado y han creído en el Gobernador, que ha presentado planes y proposiciones que garantizan seguridad jurídica, hechos concretos que dieron

previsibilidad y por eso vinieron los inversores. Entonces que ahora de nivel nacional vengan con una idea similar respecto de cuestiones fiscales y aduaneras bienvenido sea, porque van a venir a completar lo que ya el Gobernador hace 5 años viene brindando desde esta pequeña y querida Salta y que lo está haciendo también –en lo puntual del litio– con otras provincias como Jujuy y Catamarca, incluso con Catamarca con quien ha podido conciliar después de muchos años de problemas de límites, en cuanto a la explotación.

En definitiva, que Nación venga con una ley que va garantizar por 30 años, si así lo cumple y así lo hace, de una manera que garantice seguridad jurídica y previsibilidad como lo hace Salta, bienvenido sea. Así que, presidente, el acompañamiento de mi bloque a esta propuesta del señor Gobernador. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo...

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda levanta la mano solicitando la palabra. En igual sentido lo hacen las diputadas Adriana Soledad Farfán e Isabel Marcelina De Vita. (*Murmullos*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).-...los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Producción, de Minería y de Legislación General; se van a votar. ...

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda continúa levantando la mano y realiza señas insistentemente, solicitando el uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado, entonces anótese en su debido momento, porque estamos tratando el proyecto se va afuera, hace notas, vuelve.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA** (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Estoy aquí, presidente!

- El diputado Antonio Sebastián Otero levanta la mano.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pero no hay nadie anotado diputado, por eso estaba poniendo en consideración los dictámenes.

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda extiende los brazos señalando a las legisladoras y legisladores que levantaron la mano.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda, pero esté atento diputado, esperemos que acompañe.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero informar a la ciudadanía que originalmente desde nuestro bloque surgió el proyecto de ley para que Salta adhiera al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, sabemos todos por qué no se trató; hoy se considera un expediente que viene del Poder Ejecutivo; en definitiva, no interesan las autorías, ni es una cuestión de cartelería, sino que por un segundo debemos reflexionar sobre el espacio de democracia en el cual estamos viviendo y que pase lo que pase, sabemos que si algo viene de la oposición o de un sector o partido político diferente es más difícil que progrese. Lamentamos eso e invitamos a trabajar en seguir mejorando, porque nosotros muchas veces acompañamos proyectos del oficialismo ayudando a que salgan mejores y creo que, de hecho, todos tratamos de cumplir nuestra función.

En cuanto al Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones, por ahí me sorprendió un poco escuchar a la diputada preopinante mezclando lo que sucede con la política nacional con lo que se espera para la Provincia, porque el RIGI es el mensaje al mundo de que Salta va a recibir con mucho gusto a aquellos grandes capitales que deseen invertir en nuestra Provincia, como contraparte asume el compromiso de no

cambiar la regla de juego, de sostener un esquema impositivo, un marco de seguridad jurídica que les asegure que por un período de tiempo no va a modificarse –repito– la regla de juego y esto...

**T.34 ech**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...y esto es fundamental para cualquier inversión.

Los grandes inversores no tienen en cuenta si le cae simpático el político de turno o no, sino que entienden que son procesos por los cuales atraviesa un país o una provincia, acá no tiene nada que ver la personalidad del Gobernador, qué es lo que le gusta, sino más bien qué hace, qué dice, cómo actúa y si realmente lo lleva adelante. ¡Lo mismo con el Presidente! ¡Ojo! Javier Milei fue claro cuando expresó: ‘Es esencial que salga la Ley Bases’, no dijo: ‘Yo gané, voy a dar charlas y conferencias, ya está’, fue muy serio en cuanto a la situación que está atravesando la República Argentina y a las necesidades que padecen las provincias, sobre todo las más postergadas, como las del NOA, en especial Salta, para que lleguen las inversiones y así generar riquezas que significarán mayor mano de obra.

En el debate del proyecto anterior un diputado manifestó: ‘Primero Salta’. El tema es: ¿qué Salta primero? ¿La que viene siendo postergada hace tantos años por la misma clase dirigente? ¿O por primera vez en la vida vamos a trabajar todos juntos por ‘la Salta de los salteños’? Una diputada preopinante también dijo: ‘Nuestra pequeña y querida Salta’. ¡La Provincia no es pequeña! Argentina es el 8° país con mayor extensión territorial del mundo, dentro de esa República tan grande Salta ocupa el 6° puesto según su dimensión y respecto a la cantidad de habitantes está en el 7° lugar de 23 distritos.

La verdad es que tenemos muchísimo potencial, no dejemos que décadas de política nos hagan creer que Salta necesita del auxilio de Nación, que siempre será pobre, que nunca tendrá recursos, que sólo puede concebirse con una mirada de reclamos y de súplicas a Buenos Aires. ¡No! Somos fuertes y lo principal no es el oro, el litio, ni el agua, sino nuestra gente. ¡Es así! ¡Primero el pueblo! Ahí sí los vamos a acompañar como en esta clara medida que demuestra –de una vez por todas vamos a aceptar y a sincerarnos– que la única manera de progresar y salir adelante es con trabajo genuino, que es generado por el sector privado, no el público.

Entonces, que vengan las inversiones y vamos a defender a ‘capa y espada’ los intereses de la Salta de los salteños, no de los políticos salteños.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**Sr. ROMERO**.- Gracias, señor presidente.

La minería festejó la sanción de la Ley Bases en general y del RIGI en particular, a mí también me llena de satisfacción que en esta Cámara se esté discutiendo al respecto y que muchos compañeros se hayan convencido de que esto es muy bueno para la Provincia y el país.

Acá no se trata de beneficiar a grandes corporaciones o pensar que se van a llevar lo que nos pertenece. Las riquezas y los recursos salen de abajo de la tierra, ahora no tenemos absolutamente nada. Argentina tiene una presión tributaria del 58%, o sea que le estamos cobrando muchísima plata a las empresas. ¿Cuál es el resultado? Que exportamos 4.000 millones de dólares al año en minería. Chile, con una presión tributaria del 38%, exporta 56.000 millones. Entonces, con esto no se busca favorecer a ninguna empresa, sino de atraer inversiones...



### **T.35 srp**

(Cont. Sr. Romero).- ...inversiones, que lleguen y provean todo lo que necesitamos, es decir los recursos para extraer esos materiales y así generar trabajo.

No es que va a venir el extranjero y traerá a sus compatriotas a trabajar en ese proyecto, el trabajo va ser realizado por los salteños, por argentinos, por empresas, por PYMES locales y pagarán sus impuestos aquí. Hacer creer que los extranjeros se quieren llevar nuestras riquezas es un discurso anacrónico. El mundo funciona así y los capitales van a los países donde más ventajas les dan, también es erróneo creer que todos los ingresos de la minería derivan de las regalías. Tenemos impuestos locales y nacionales, Actividad Económica, contrataciones y empleo, entonces, ahí es donde debemos mirar.

Es necesario destacar que muchos de estos denominados ‘beneficios’ que se les va a otorgar a estas empresas son cambiarios, aduaneros, impositivos, son marcos normativos estables que en otros países desarrollados existen porque no padecen cepos ni controles cambiarios, donde la regla de juego es clara. En Argentina somos medio raros en este sentido, entonces tenemos que dar estos beneficios para equipararnos y competir, por ejemplo, con Perú, Australia o Chile.

Sin perjuicio de ello, Argentina y la industria minera requerían de un marco de estabilidad con las prerrogativas que allí se determinan para atraer inversiones y finalmente, explotar todo el potencial geológico minero que nuestro país tiene.

Salta con sus recursos naturales, la condición geográfica y la infraestructura es una candidata ideal para recibir grandes inversiones.

Por eso festejo que esta adhesión al RIGI se lleve a cabo, considero que la aprobación de este proyecto de ley marcará un hito en la historia económica de la Provincia. Esperemos que se concreten nuevos proyectos que produzcan mucho trabajo e inversión. No tengamos miedo porque como mencioné, las riquezas son aquéllas que se sacan del subsuelo y en este caso podremos decir que las tenemos, pero por ahora están enterradas y no las puede sacar nadie.

Apoyo y adelanto mi voto positivo a esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

## **8.1**

### **Solicitud de Abstención**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

**Sra. FARFÁN**.- Gracias, señor presidente.

Quiero dejar constancia de una serie de preocupaciones que el radicalismo planteó a nivel nacional en el Senado, a través de nuestro presidente, el senador Martín Lousteau respecto a este tema.

El Régimen en cuestión parece de extrema generosidad cuando se plantea el plazo de 30 años de estabilidad, además de la magnitud de las exenciones impositivas que dejan en desventajas a los núcleos locales.

En otros países la exención se articula en sintonía y en los momentos en que se realizan las inversiones, estamos regalando plata que no pareciera que denote inversiones, pero perdemos recaudación futura que en gran medida –el 55%– es dinero de las provincias.

Con este régimen podrían, por ejemplo, venir inversiones chinas o saudíes que están interesadas en hacer un puerto, comprar tierras y exportar sin pagar los impuestos. ¿La Argentina tendría la manera de impedir eso con el RIGI?

Asimismo quiero señalar que habría una pérdida de soberanía no menor por parte de las provincias según se indica en parte del articulado donde dice: “Sin perjuicio del ejercicio legítimo de las jurisdicciones y competencias locales, cualquier norma o vía de hecho –nacional o local– por la que se limite, restrinja, vulnere, obstaculice o desvirtúe lo establecido en el presente título... será nula de nulidad absoluta e insanable y la Justicia competente deberá, en forma inmediata, impedir su aplicación.”

Frente a este cúmulo de interrogantes que planteé en la reunión que se llevó a cabo con el Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable el día de ayer es que solicito se autorice a abstenerme de votar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín. ...

**T.36 pjm**

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señor presidente.

No me voy a extender en las virtudes de esta norma sancionada en el Congreso de la Nación y a la cual adherimos en este momento porque ya lo mencionaron muchos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra.

Quiero hacer una pequeña reflexión: decimos que a partir de ahora con esta ley estamos brindando seguridad jurídica mirando hacia afuera, observando a la inversión extranjera en general, porque esa escala de 200 millones de dólares seguro que va a ser foránea, miramos hacia ellos y les decimos: ‘le vamos a dar seguridad jurídica durante 30 años’ y sin duda que las inversiones existentes y las que vendrán estimuladas por el RIGI serán enormes y vamos a gozar de una vasta cantidad de recursos adicionales de los que habitualmente poseemos; ahora bien, lo que digo es que miremos a los salteños y les comuniquemos que ante esta situación urge recuperar la calidad institucional de Salta, porque esto fue lo que empobreció a los salteños en los últimos 30 años y hablo con toda honestidad, mirémoslos y recuperemos definitivamente un mejor control de la Hacienda Pública, hoy anestesiada por la política. Tengamos una mejor transparencia activa por parte del Estado, digámosle a los salteños que a partir de ahora vamos a tener una mejor libertad de expresión y de prensa, que vamos a contar con un efectivo cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública ya que esto es fundamental porque... y le voy a dar un solo ejemplo, en los últimos 4 años REMSa tuvo ingresos por alrededor –y decimos así porque no tenemos el dato exacto– de 100 millones de dólares por la venta de catastros mineros, ¡100 millones de dólares! Qué dice la Provincia, si uno mira la última Cuenta General del Ejercicio que ingresó en esta Cámara hace pocos días, en el Anexo ‘Notas de la situación Tesoro activo y pasivo exigible Administración Central – Anexo I’ –para que sepan dónde está– en la parte que figuran los créditos dice: “Derecho a rendir por REMSa. Cero; Nota 1) La Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta REMSa no depositó ni informó el monto percibido en concepto de derechos de exploración en zonas de investigación minera en el presente Ejercicio 2023, como tampoco lo que al 31/12/2022 según sus estados contables ascendían a la suma de 1.203 millones de pesos.” Es decir que la Empresa de Recursos Energético y Mineros tiene un ingreso extraordinario de los últimos 4 años y no los declara, no los informa a la Provincia. Entonces vaya si no debemos mejorar en lo que respecta a transparencias y mirando a los salteños, porque no vaya a ser que una vez más las ganas de desarrollarnos como Provincia se frustren por esta poca claridad que tiene el Poder Ejecutivo; simplemente hago esa reflexión, que no miremos sólo a las inversiones extranjeras brindándoles seguridad jurídica, sino que a los salteños les

digamos que les vamos a dar una mayor calidad institucional, entre ellos la transparencia activa.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Escuchaba al diputado preopinante hablar de los salteños y charlando con alguno de los ciudadanos en estos días a sabiendas de los temas del Acta de Labor Parlamentaria, muchos de ellos están desinformados, no conocen lo que es el RIGI; el Título VII contiene 64 artículos que son muy profundos, que no pueden ni deben ser tratados en forma 'express' –reitero– cuando hablamos de los salteños comencemos informándolos de qué se trata y les digamos que ya se trabajó en el Congreso de la Nación, que tuvo muchos deslices en las Cámaras de Diputados y de Senadores, que ajustadamente y desempatando se sancionó la Ley Bases...

### **T.37 mmm**

(Cont. Sra. De Vita).- ...Ley Bases que volvió a Diputados, que desoyó al Senado –bueno no específicamente en el caso del RIGI–, pero en general fue desoído el Senado y volvió a tratarse en Diputados, como corresponde por ser la Cámara de origen; entonces, todas las discusiones fueron en vano, aunque no para quienes pudimos seguir de cerca su tratamiento en el Congreso, ya que pudimos escuchar, como bien dijo la diputada radical haciendo referencia a la autoridad máxima de su partido, aunque a veces nos quejamos de algunas votaciones en las que necesariamente el oficialismo tiene que acordar para poder 'sacar' cuando son cuestiones que no surgen de manera natural, ni son fáciles de aprobar, porque –reitero– 64 artículos no pueden ni deben ser tratados en forma 'express'.

Ahora quiero referirme a esto de la adhesión como salteños, y tomo 2 ejemplos, el nuestro y el de Buenos Aires, cuyo Gobernador es Kicillof, a quien se le dice que, si no adhiere al RIGI el gas no para hacia Bahía Blanca. Entonces, surgen una serie de preguntas sobre la libertad que tienen los gobernadores, la facultad de decisión y de legislar en su propio territorio sobre sus recursos, respecto a qué deben hacer que los temas conflictivos se traten judicialmente en tribunales argentinos, y no tengan que pasar por los del exterior; basta con recordar el tema de los 'Fondos Buitres', cuando un gobierno quería cancelar la deuda y un 'Fondo Buitre' no quería tomarla, se debió recurrir a los tribunales internacionales para pedir que por favor reciban el último pago para que nos liberen, que terminan siendo personas ajenas a cómo comenzó. Con el RIGI una empresa que viene a invertir, luego puede ceder, transferir o dejar de ser una sociedad anónima para transformarse en otra... ¡O sea que irá mutando de una manera múltiple, a tal punto que comenzó siendo 'A' y terminará siendo 'Z'! La seguridad jurídica no es para quienes empiezan como 'A' y al final se vuelven 'Z', como pasa en todo el mundo... ¡y no está mal, porque el capital lo hace y trabaja así! El problema no son ellos, sino nosotros que tenemos que legislar para que ese capital no nos determine –por una cuestión de facilismo– que debemos ceder derechos legislativos, porque cuando una empresa extranjera es beneficiada con el RIGI, digo 'beneficiada' porque goza de múltiples beneficios, distintos a los de la industria nacional que, además, entre paréntesis, considero que desde el minuto 1 no deberíamos estar debatiendo esta adhesión, sino tratando cómo hacemos para que las industrias, las empresas, la siderurgia, la metalurgia, los productores, tengan las mismas condiciones que se les otorga a los grandes inversores.

Ahora digo: ¿Por qué 200 millones y no 180 millones? ¿Dónde radica esa decisión que deja al margen a muchísima inversión? ¡Ahí está la desigualdad: de los que pueden y de los que no; de los que van a llegar a disponer de nuestros recursos y los argentinos que en forma mayoritaria no podremos ni de cerca estar en ese tipo de inversiones! ¡No porque seamos incapaces, en absoluto! A ver, por ejemplo, Mercado Libre es una empresa exitosa a nivel mundial y nació en Córdoba; lo que significa que tenemos ‘cerebros’ y debemos evitar su fuga, porque ahora esto faculta también no sólo no exigir o comprobar de dónde viene ese dinero para invertir en nuestro país, cuál es el origen legítimo de esa...

### **T.38 cpv**

(Cont. Sra. De Vita).-...de esa inversión, sino también que promueve la fuga de cerebro, porque hoy una persona que vive en Salta, Córdoba o Buenos Aires puede trabajar para una empresa multinacional sin moverse de su casa. Esta ley nacional –a la que pretendemos adherir–, establece que el RIGI ya es de aplicación en todo el territorio y Salta está en Argentina, el RIGI es declarado de interés nacional, o sea que a cada empresa que adhiera a este régimen hay que hacerle la venia. Busqué la definición de interés nacional, puede definirse entonces de forma genérica como “La defensa y promoción de objetivos naturales y esenciales de un Estado en el área política, económica, social y cultural.” El interés nacional esencial, sería garantizar la supervivencia... ¿Estamos garantizando la supervivencia de las pequeñas y medianas empresas? ¿Estamos garantizando con esto la supervivencia de la industria nacional argentina? ¿Estamos garantizando la defensa de nuestra agroindustria? Si no la estamos haciendo no podemos decir que es de interés nacional, también dice que: “...es la seguridad del propio Estado y la defensa de la población...”, la pregunta es: ¿Estamos dando seguridad al propio Estado cuando decimos que venimos a ser un ‘topo’ del Estado para destruirlo? Entonces, no podemos hablar de seguridad nacional, sino garantizamos la seguridad del propio Estado, sobre el que atentamos constante desde la nueva idea de la política nacional.

Y la ‘defensa de la población’, está dentro del interés nacional. ¿Estamos defendiendo a la población salteña y argentina con esto? El tiempo lo va a decir, porque si bien –como bloque– entendemos que no necesitamos adherir al Título VII de la Ley Bases, tampoco queremos hacerlo porque hemos dicho siempre que el RIGI no puede ser tratado velozmente, ni tampoco acompañar el que no tengamos injerencia por 30 años en lo que hace y deja de hacer una empresa en nuestro territorio y que pase por nuestras calles sin dar una mínima explicación.

Contablemente, una empresa que ingrese al RIGI no tiene la obligación de presentar los resúmenes contables, como tendría que hacerlo un empresario argentino ante la AFIP, el Impuesto a las Ganancias, al IVA, ¡no, para nada! Porque lo pueden hacer en su moneda y en el territorio que ellos estimen que es su lugar de origen, si se trata de sucursales, Sociedades Anónimas y demás. Quiere decir que un empresario argentino tiene que estar bajo las reglas de nuestro país –que no está mal que así sea– y un empresario de una multinacional que ingrese al país no tiene ni que presentar balances, rendir cuentas, si ocurre algún conflicto tenemos que presentarnos –como dije– ante un Tribunal Internacional, realmente la seguridad jurídica no es para nosotros, es para el que va recurrir a un Tribunal Internacional que está muy lejos, pero está muy cerca de quienes necesitan de ellos.

Entonces aquí hay incentivo, certidumbre, seguridad jurídica, protección, fíjense ustedes pro-tec-ción, o sea que nosotros los argentinos tenemos la obligación de protegerlos por 30 años, debemos proteger...

### **T.39 shs**

(Cont. Sra. De Vita).-...proteger derechos adquiridos, por el sólo hecho de que ingresan al RIGI. ¿Y cuáles son los derechos adquiridos de los argentinos, de los salteños? ¿Si se suscita una guerra, si hay una epidemia, si acontecen hechos de emergencia económica o cuestiones estratégicas, por ejemplo, que se acabe el petróleo y necesitemos una batería de litio y no tenemos disponibilidad porque ellos pueden exportar todo, sin obligación de dejar nada en el país para el abastecimiento interno! O sea, ¿adónde vamos a recurrir cuando se acabe el petróleo? Porque nadie sabe cuándo puede ocurrir; o cuando los recursos estén en manos de extranjeros, porque por 30 años tendrán derechos que son inviolables y tenemos –como dije– que protegerlos. ¡¡Increíble!!

Y esto que bien dijo la diputada que me precedió en la palabra, que “será nula de nulidad absoluta e insanable y la justicia competente deberá en forma inmediata, impedir su aplicación.” Cuando nosotros como Provincia o como Nación afectemos y no defendamos los intereses foráneos, o sea que si incurrimos en el error de no defenderlos todo lo que hagamos como argentinos será de nulidad absoluta, porque estamos incumpliendo con nuestro compromiso de no tocar nada por el lapso que se estableció, ¡llueva, truene, guerra o no, epidemia o no, no podemos vulnerar los derechos adquiridos! Obviamente no los nuestros, porque están sujetos a lo que pase, pero los ajenos son intocables.

También se habla de protección especial para el caso de eventuales desviaciones o incumplimiento por parte de la Administración Pública y el Estado al RIGI. No tienen obligación de dejar nada, ya lo dije. Y los sectores estratégicos esenciales son la agroindustria, turismo, infraestructura, minería, tecnología, nada menos que la siderurgia, energía, petróleo y gas.

Como tengo mucho sobre el RIGI y la verdad es que los 64 artículos los analicé, quiero compartir lo que dijo la gente de las distintas asociaciones de Argentina que agrupan a proveedores petroleros –GAPP–, al ADIMRA, CAPIPE, CAFMEI, Clúster del Petróleo, Gas y Minería de Córdoba, Energía de Mar del Plata que dicen que: “La aplicación del RIGI atenta contra la actividad de la producción y el empleo de la cadena de valor. El observatorio representa gran parte de la producción nacional de bienes y servicios derivados para la industria de Oil & Gas, compuesto a nivel nacional por el núcleo 1.500 empresas, mayormente PYMES abocadas a la industria y generadoras de 100 mil puestos de trabajo en todo el país. Las ventajas que se otorgan a las grandes empresas –dice esta organización– para importar bienes de capital usados o nuevos –ahora se habla de nuevos–, insumos sin aranceles asociados, tanto en la etapa de la inversión inicial, como en flujo productivo durante el período de 30 años afectan grandemente a la industria...”

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputada, vaya redondeando porque sino el diputado Restom no va a poder hablar.

**Sra. DE VITA**.- ...nacional en general.” Ya le cedo la palabra, porque es muy importante lo que tiene que decir el diputado.

Bueno, a los integrantes de los centros de estudios económicos y sociales, les digo que se interioricen qué opinaron, qué dijeron sobre los commodities estas multinacionales y las distintas organizaciones, extraje lo más importante, pero insto a que la gente se compenetre sobre qué expresó cada una de las organizaciones, de las PYMES que reúnen 1.500 empresas, otras menos, por supuesto, el tema de los metalúrgicos.

Este Régimen tiene incentivos aduaneros, contables, garantías, régimen cambiario, para analizar, es importar y exportar libremente. Digo, para cerrar, ya hay muchas leyes derogadas por el DNU 70/2023 y en cuanto a los países, porque pueden decir que son...

**T.40 mgc**

(Cont. Sra. De Vita).-...que son retrógrados los que defienden sus recursos, su medioambiente y hablan de pasivos ambientales, y son avanzados los que abren el libre comercio. En Estados Unidos, el anterior y el actual presidente bregan por políticas proteccionistas e industrialistas, defienden de manera firme sus recursos; así como Italia, España, India, Reino Unido que ponen de manifiesto el paradigma del camino al desarrollo defendiendo sus recursos; podemos hablar de Brasil de Lula da Silva, a 'contramano' de la Argentina, que está realizando inversiones públicas masivas para impulsar su política industrial, otorgando créditos subsidiados por 271.000 millones de reales, aportes no reembolsables por otra cantidad y demás. Existen muchos ejemplos.

Lo cierto es que el RIGI ya se está aplicando en el territorio argentino y es de interés nacional, de acuerdo a lo que se dice.

Desde el Bloque TODOS solicitamos autorización para abstenernos de aprobar el presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Le pido que sea breve así pueden expresarse los demás oradores.

**Sr. RESTOM**.- Gracias, señor presidente.

Voy a fundamentar mi abstención en lo mismo que planteé ayer en la reunión con el Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

Si hago un análisis respecto a que el litio hoy es un recurso vedette en el mundo, de que antes costaba 73.000 dólares la tonelada y en la actualidad 11.000, de que no es un commodity y que en realidad está la oferta y la demanda, todo lo que ya dijeron mis pares, de lo que hizo Australia para aumentar su producción a 8.7 millones –que lo sacó de una roca y lo optimizó–, pero sigo advirtiendo en las tablas a nivel mundial que el “triángulo del Litio”, donde este recurso se encuentra en salares y tienen una máxima pureza, lo conforman 3 naciones pobres como son Bolivia, Argentina y Chile, 3 provincias pobres dentro de nuestro país como son Jujuy, Catamarca y Salta, y veo que ese recurso energético vital me va a transformar una política de Estado, sin tener en cuenta que varios países del mundo se comprometieron a que en el 2034 la huella de carbono debe ser reducida a cero, debo decir que para que ello suceda hay que contar con energías alternativas. Éstas en el mundo se enfocan en 2 direcciones, una de ellas es buscando elementos livianos, la masa atómica del litio es de 7 y la del hidrógeno es 1, entonces mientras menor sean las masas atómicas mayor es el rendimiento energético que tienen las sustancias, si hoy la comparo con un hidrocarburo que posee una masa atómica de 200, por ejemplo.

En consecuencia, creo que sí debemos proteger nuestros recursos naturales y a mí no me lo van a contar porque lo viví, señor presidente, en la década del '80 General San Martín era Beverly Hills, un departamento rico, pujante, el petróleo fluía y hoy recorro escuelas que no tienen gas natural, donde el caño troncal que distribuía gas al resto del país está fuera de servicio debido a que ahora dependemos de la Reversión del Gasoducto de Vaca Muerta. 'Primero Salta', yo quiero 'primero General San Martín', que garanticemos cuestiones mínimas.

¡Y los recursos naturales –como manifestaron– están bajo tierra, pero son nuestros! Chile –un diputado lo mencionó– cobra el 40% de retención impositiva, ¡guau!, y exporta 100 ó 200 veces más que Argentina, nosotros 10 toneladas y ellos 100, ¡¡guau!!; facturan millones de dólares, existe control estatal y una carga impositiva importante. Nuestro país...

**T.41 ech**

(Cont. Sr. Restom).-...Nuestro país tiene una presión tributaria del 58%. ¿Cuánto será ahora?

No quiero polemizar, pero digo esto porque lo siento, porque me duele que el Estado Provincial no haya salido a promocionar –como se lo planteé ayer al señor Ministro– ¡el hidrógeno!, ya que tenemos los medios para producirlo, así como hicimos con el hidróxido de litio, ¡en este caso podemos sacar el litio y junto con el oxidrilo producir hidrógeno!, podemos hacerlo con hidrocarburos de bajo peso molecular que tenemos en nuestro departamento; sí hay que cambiar la logística, porque a nivel mundial se apunta a energías limpias.

Señores, yo crecí –tengo 60 años– en un departamento donde decían: ‘No hay más petróleo’ y ayer junto con la diputada Paredes le planteamos al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable que el yacimiento Los Monos va a producir lo mismo que Vaca Muerta, pero el costo de perforación será 10 veces mayor y ahí no está la ‘pata’ del Estado, no hay un VPU en petróleo, tampoco en turismo para la Provincia y eso me llama poderosamente la atención, porque le preguntamos: ‘¿Cuántos inversores se están ‘descolgando’? y respondió: ‘Cero, hoy nada’...

– La señora diputada María del Socorro Villamayor, desde su banca y sin conexión de micrófono, le hace una pregunta al Presidente de la Cámara.

**Sr. RESTOM.-** Le pido a la diputada que haga silencio y me respete, por favor...

**Sra. VILLAMAYOR** (*Sin conexión de micrófono*).- ¡No es a usted, diputado!

**Sr. RESTOM.-** Yo la escuché atentamente, diputada, por favor.

**Sra. VILLAMAYOR** (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Le juro que no es a usted!

**Sr. RESTOM.-** Voy a redondear mi idea. Debo abstenerme en la votación porque así lo siento, va con mi convicción ideológica, política y de terreno. Vivo en General San Martín, alguna vez me dijeron: ‘Te vamos a mandar recursos del Fondo de Reparación Histórica’ del que tantas veces hablamos en esta Cámara y lo sigo esperando, saquearon mi departamento, nos dejaron sin petróleo –porque lo vendieron– y sin gas –antes lo distribuíamos–, hoy gracias a Bolivia tenemos gas, no sé hasta cuándo, porque todavía no se hizo la reversión del gasoducto, empezamos a comprar anafes eléctricos porque es probable que dejemos de tener gas natural.

Quiero creer en una provincia tan rica como la nuestra, incluso ayer el Ministro nos dijo: ‘Uno de los departamentos más ricos que tenemos en la Provincia es San Martín’, sin embargo, hoy es uno de los más pobres. Quiero volver a creer que con los recursos naturales vamos a salvarnos todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.-** Gracias, señor presidente.

Volvimos al tema de los inversores, el debate está dividido entre los que se abstendrán en la votación y los que vamos a acompañar la adhesión al RIGI, pura y exclusivamente, porque hay algunos artículos que tienen que ver con las inversiones y con la generación de condiciones para que vengan inversores, empresarios extranjeros o argentinos para acogerse a este beneficio.

Hoy me hicieron un reportaje y dije que esta ley tiene 2 ó 3 artículos que hablan de los beneficios, las condiciones, la cantidad de dólares a invertir, cuánto corresponde en el primero, segundo y tercer año, después es graciosa, ¡horrible! Un medio de comunicación expresó que ‘soy parte de la decadencia de la política’... (*Se ríe*) Este proyecto hay que aprobarlo, rechazarlo o, como algunos de los diputados van a hacer, abstenerse en la votación, pero –insisto– algunos artículos de la ley son inaplicables, es muy graciosa...

#### **T.42 srp**

(Cont. Sr. Mendaña).-... muy graciosa. Es una ley que intenta cercenar los preceptos constitucionales sobre los derechos humanos, el cuidado del medioambiente y las autonomías que tienen las provincias; incluso, les diría que es casi inaplicable porque contiene artículos que fácilmente al momento de aplicarse el RIGI el Gobierno Provincial los considerará inconstitucionales y me imagino que cuando esto suceda todos harán las presentaciones judiciales correspondientes.

Para no ser demasiado extenso quiero contarles que hay una decisión política desde el Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción de aprobar este proyecto de ley, en lo personal también porque adhiero al plan de gobierno, ya que el mandatario provincial permitió que mi candidatura a diputado adhiera a la suya a Gobernador, y es pro–minería, viene dando pautas que cuida los recursos salteños, de hecho continúa con la misma política de Estado porque esta mañana en la Comisión de Minería todo ese sector la consideraba beneficiosa y ahora se abre esta ‘ventana’ –utilizo este término porque lo escuché en la reunión que se llevó a cabo con la gente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable– que aprovecharán o no los inversores que quieran venir a Salta. Ésta es la parte más benévola, la que más me convence respecto a la ley.

La decisión del Gobernador de pedirle sólo al oficialismo que lo acompañemos, es porque creemos que tiene una política minera acorde a las expectativas del sector que como vimos en el primer punto tiende a generar recursos para producir el famoso ‘derrame’, no sólo en el contexto de la Provincia en general, sino en particular en la Puna salteña.

Considero que es una ley horrible porque contiene artículos que son serios y otros que no, pero lamentablemente estamos tratando la adhesión o no a la totalidad, porque si pudiéramos hacerlo en forma parcial nos quedaríamos con 2 ó 3 artículos que son los que en forma efectiva se pueden aplicar, los demás no.

Mire, señor presidente, por ejemplo: “El fundamento constitucional invocado por el proyecto de ley Bases para sostener el RIGI fue el artículo 75, inciso 18.” ¿De qué ley? De la Constitución Nacional, la ley ‘madre de madres’, continúa: “Se trata de la denominada cláusula de «prosperidad» o del «progreso» que busca promover el desarrollo de las provincias y del país a partir de «concesiones temporales de privilegio y recompensa de estímulo». Eso es lo que expresa el artículo, lo que invoca el RIGI y se complementa con el texto del inciso 19 del artículo 75 de la Constitución, conocido como...

#### **T.43 pjm**



(Cont. Sr. Mendaña).-...conocido como la Cláusula de “desarrollo humano”, que vincula el progreso económico con la justicia social y el Capítulo omite eso en su totalidad, en ningún lado combina ¡el progreso económico con la justicia social!

Cuando se refiere al federalismo –y lo hacemos todos cuando ‘nos llenamos la boca’ hablando de él–, expresa: «El artículo 163 del proyecto de ley de Bases, a pesar de invocar el artículo 75, inciso 18 de la Constitución Nacional, declara que las grandes inversiones enmarcadas en el RIGI son de interés nacional y establece, de forma, una inédita e inconstitucional vulneración para las autonomías provinciales y para el principio republicano de división de poderes. Textualmente dice: “Cualquier norma o vía de hecho, nacional o local, por la que se limite, restrinja, vulnere, obstaculice o desvirtúe lo establecido en el presente Título será nula de nulidad absoluta e insanable y la Justicia competente deberá, en forma inmediata, impedir su aplicación. Lo expuesto aplica de manera plena respecto a todas las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios desde la entrada en vigencia de la presente ley inmediatamente de que dichas jurisdicciones decidan adherir o no al RIGI en los términos del artículo 222.”

La redacción de este artículo presenta una concepción unitaria que vulnera la distribución constitucional de competencias entre la Nación y las provincias y nos aleja de toda coordinación interjurisdiccional.» ¡Eso no se puede hacer! ¡Ese artículo es un ‘verso’! ¡De ninguna manera se puede vulnerar lo que establece la Constitución! Una ley no quebranta la Carta Magna.

En lo que respecta a medioambiente, hay un párrafo que pretende decir: ‘que el Poder Legislativo puede prohibir a la Justicia o debe exigir a ésta la aplicación de determinadas medidas’, ¿de dónde sale que nosotros podemos interferir en las decisiones de los jueces o impulsarlos a que determinen una cosa u otra? Lo mismo que la aplicación de las leyes locales con respecto a la sustentabilidad, a la protección del medioambiente, ¡es un ‘chiste’! ¿Ustedes piensan que las provincias no van a ir a la Justicia? La preservación del medioambiente no es individual, ¡es obligación de los gobiernos provinciales!

La verdad que es mucho bla, bla y lo único interesante de esto es la posibilidad de que vengan inversores y las excepciones, la seguridad jurídica en cuanto a la cantidad de años para que inviertan –el sector minero ya posee una norma que es la Ley de Promoción Minera, que tiene 30 años y otorga estabilidad jurídica–, por ello, reitero, lo mismo que mencioné cuando se debatió el primer punto del Acta de Labor Parlamentaria, es una decisión del Poder Ejecutivo, las políticas las genera y las elige el Gobierno de turno...

#### **T.44 mmm**

(Cont. Sr. Mendaña).- ...de turno, y en este caso el Gobernador de Salta resolvió enviar a la Legislatura el proyecto de ley de adhesión al RIGI, abriendo así una ventana a las inversiones. ¡Para el que entiende... entiende, y para el que no... no! ¡Son decisiones que toma un mandatario, que marca el camino y puede llevar a la Provincia a un error o al éxito; y cuando se equivoque el ‘soberano’ será el que después ‘castigue’! ¡La toma de decisiones es así!

Por otra parte, la verdad es que hay artículos que no tienen sentido, están más para el ‘circo’. La realidad de esta normativa es que abre –insisto– una ventana durante 2 años, para que grandes inversores vengan a Salta, de manera que a través de las regalías dispongamos de la posibilidad de generar mejores políticas de Estado. ¡Pero ninguna de nuestras normas puede ser avasalladas por esta iniciativa, porque hay un precepto constitucional que protege a cada una de las que rigen en Salta, como las de

preservar el medioambiente, la cantidad de porcentaje de trabajadores, y un sinfín de cuestiones que son beneficiosas para la política minera de la Provincia!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA**.- Gracias, señor presidente.

Abreviaré lo que iba a decir, en función del tiempo y de que muchas cosas ya se expresaron. Por lo que voy a clasificar los beneficios de adherir al RIGI en 3 grupos: tributarios, aduaneros y cambiarios, dejando en claro que también el Senado acotó las actividades, no son las mismas que figuraban en el proyecto original; también recordar el caso de Río Negro, que gracias a la adhesión al RIGI, logró una inversión de 50.000 millones de dólares, pulseada con Buenos Aires que fue tan conocida por los medios. Asimismo repasar algunas consideraciones respecto a los puntos más importantes en materia impositiva: se plantea la reducción del Impuesto a las Ganancias en un 25%, permite registrar –esto no se dijo por eso lo menciono– contablemente las amortizaciones en forma anticipada, y al hacer esto implicará obtener una ganancia menor, que es la base imponible, que será gravada para los impuestos y voy a terminar pagando menos, lo cual es otro beneficio; admite registrar los quebrantos impositivos sin límite de tiempo, ajustarlos con el índice de inflación y transferirlos, algo que no se podía hacer; el IVA a los insumos permite ser tomado en forma diferenciada con créditos fiscales; se puede utilizar el Impuesto al Cheque como pago a cuenta para el Impuesto a las Ganancias; hay eximiciones en cuanto a las exportaciones; ventajas tributarias respecto a las importaciones; tenemos el tema de los dividendos que también se reduce la alícuota del 17% al 7%, otra ventaja; como así también las cambiarias que son claves, porque recordemos que anteriormente dije que esto está muy vinculado con la falta de dólares, con el sector cambiario y la necesidad de inversiones extranjeras, es decir que ingresen divisas al país, libera un 20% en los primeros 2 años de lo que es la modificación del ingreso, la liquidación en el mercado de cambio; un 40% a los 3 años y un 100% a los 4, en esta instancia ya hay libertad absoluta en materia cambiaria, son inversiones que van entre 200 millones y 900 millones de dólares, porque las mayores a 1.000 millones de dólares son tratadas como proyectos de Exportación Estratégica que están vinculados también como otro apartado de la ley.

Este Régimen tiene ventajas y desventajas. Veo como desventaja el tema de los incentivos a los proveedores locales, la desprotección que tienen las PYMES –porque esto considera a las grandes inversiones y el plazo de 2 años– cuando son las que sostienen la actividad económica en la Argentina en el día a día, el PBI del país se sustenta mayormente gracias a ellas, este segmento fue descuidado.

Sí es beneficioso...

**T.45 cpv**

(Cont. Sr. Albeza).- ...Sí es beneficioso para Salta en cuanto a la actividad minera en este plazo de 2 años y en la presión tributaria que se habló mucho. Argentina impositivamente es más barata que Brasil, Francia, Italia y España, y la más cara en la región si la comparamos con Chile, Bolivia y Perú, estamos en el puesto 38 de 125, no es que seamos el país más gravoso del mundo como por ahí se escucha, pero sí es bueno alivianar la presión impositiva con ciertas restricciones bajo un marco jurídico.

Para resumir, el RIGI ya está establecido mediante una ley nacional y nosotros debemos adherir para no perder competitividad local y para que repercuta en mayores

beneficios para nuestra Provincia, porque en definitiva como diputados defendemos a Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque va a acompañar la adhesión al RIGI, porque cuando ayer lo escuchamos al Ministro, entendimos que las fórmulas que se usaron en los últimos 25 años fracasaron rotundamente y nos llevaron al lugar en el que estamos hoy, donde no podemos salir de la crisis y la inflación nos golpea todos los días.

Les cuento algunos puntos de esta fórmula. Déficit fiscal, esto va más allá de los 25 años, lamentablemente Argentina cayó en déficit fiscal en casi 90 de los últimos 100 años. Emisión monetaria descontrolada, lo que generó inflación y nos llevó a un atraso cambiario de manos de los distintos gobiernos en estos últimos 25 años y un cepo por el cual hoy no tenemos plata. La industria del gas y del petróleo está destruida y como sanmartiniano lo sabemos porque sufrimos las consecuencias de las políticas que nos llevó al fracaso y sobre todo a la pobreza extrema en el departamento General San Martín. El atraso tarifario y los subsidios. El mercado de la carne y los cereales están devastados. Por ejemplo, la estatización de YPF –como dato– nos va a costar 16.000 millones de dólares, plata que no tenemos. Se fueron manipulando las cifras del INDEC para que haya menos inflación y así pagar menos deuda. Sobre todo, el discurso de que el Estado presente era el que te iba a dar trabajo y a salvar y no lo hizo.

Por eso creo fervientemente que tenemos que cambiar la fórmula, ojalá el tiempo le dé la razón al Presidente, porque como argentino y salteño quiero que nos vaya bien a todos. Sin embargo, no podemos seguir justificando no probar con algo nuevo cuando lo anterior fracasó por cuestiones políticas e ideológicas.

Hace un tiempo lo venimos planteando, este nuevo Gobierno Nacional nos hace pensar a todos dónde estamos parados, qué es lo que queremos para nuestro país, cómo vamos a pelear en las próximas elecciones, cómo vamos a proyectar las estrategias a futuro, qué es lo que queremos desde el punto de vista económico, político y social, y así un montón de cosas, porque en las últimas elecciones nos pegó un cachetazo y del más fuerte, la gente eligió otra cosa y no era lo que veníamos pregonando.

Por eso vamos a apoyar este proyecto, entendemos que el Gobernador también advierte esta necesidad de obtener nuevas fórmulas para que Salta florezca y aporte un poco más a ese 1.5% del PBI Nacional todos los años.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO**.- Gracias, señor presidente.

Adelanto mi voto positivo a esta ley miserable dado que es necesario promover las inversiones extranjeras. Acá lo que hizo el Gobierno...

**T.46 shs**

(Cont. Sr. Taranto).-... el Gobierno Nacional fue abrir el libro de Finanzas Públicas, en el Capítulo Beneficios Fiscales y no dejaron uno sin otorgar, ¡les dieron absolutamente todo lo que podían, todo lo que está en la teoría impositiva y tributaria! Y después lo cerraron para el resto de los argentinos.

Aquí se mencionaron los beneficios que se les está concediendo a las empresas extranjeras; buenas, los mismos no se confieren a las firmas argentinas, a ninguna, ya lo manifestó la UIA: ‘necesitamos urgente una ley RIGI para las PYMES’. ¡Es inconcebible que esta inequidad sea presentada como un beneficio! Entiendo perfectamente que las inversiones son necesarias y que en un país tan poco confiable como la Argentina hay que poner una ‘zanahoria’ muy grande para que vengan los inversores, pero por favor no nos olvidemos de los castigados contribuyentes de nuestra Nación.

Respecto de la seguridad jurídica, no nos preocupemos de los ingresos porque hay un segundo y un tercer círculo que son los que van a pagar los impuestos. ¿Quiénes los integran? Las PYMES argentinas y salteñas, lo que no se les va a cobrar a estos grandes inversores, se lo vamos a facturar a las PYMES locales.

Hablemos de la seguridad jurídica y de la estabilidad. Me quiero referir al 3 y al 5%, pero no voy a ir a lo que ya estuvimos debatiendo, sino a la alícuota general de Actividades Económicas de la Provincia que era del 3%, los policías hicieron –hace muchos años ya– un paro general y la llevamos al 3.6; después tuvimos un gobernador que quiso ser presidente y la elevó al 5; ése es el 3 y el 5% que tenemos en Salta.

Ahora vamos a la estabilidad fiscal y a la seguridad jurídica. Les pido que cada uno de nosotros analicemos nuestros recibos de sueldo y veamos qué estabilidad fiscal y qué seguridad jurídica tenemos en un país donde se cambian las reglas de esa manera con la 4ª categoría, que es la remuneración de la gente. No estamos hablando de grandes inversores internacionales, sino del salario de los empleados.

Antes de cerrar, quiero recordar que, dentro de los capítulos de esta ley, está el blanqueo, a nivel nacional hay contribuyentes que están adhiriendo y Salta todavía no hizo lo propio, eso quiere decir que los que están blanqueando corren el serio riesgo de que la Provincia le cobre todos los impuestos respectivos. Lo razonable sería que el Ministerio de Economía y Servicios Públicos o la Dirección General de Rentas ya haya enviado un proyecto de adhesión al blanqueo para otorgarles a los salteños seguridad jurídica, no sólo a las empresas extranjeras.

Entonces para cerrar, seguridad jurídica y estabilidad fiscal para todos, para los extranjeros y para los argentinos, para los pobres y para los ricos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

**Sra. PAREDES**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que escuchar a expertos en el tema como ser los contadores que tienen muy clara la situación echa luz al panorama. Ayer fui muy directa con el Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, de los Ríos Plaza, cuando le expresé que estoy en contra de este proyecto de ley, porque le da beneficios impositivo, aduanero y cambiario para atraer proyectos de inversión superior a los 200 millones de dólares que únicamente las empresas extranjeras lo van a hacer –y comparto totalmente– no las argentinas.

Esta iniciativa es para favorecer a empresas extranjera que se llevarían en gran parte nuestros recursos, no voy...

**T.47 mgc**

(Cont. Sra. Paredes).-..., no voy a hablar de nuevo del tema de ayer respecto a los dólares que no está bien claro, se dice que van a salir, pero no se aclaró que tienen que regresar.

Hay algo que me preocupa: la eximición de los impuestos a las grandes inversiones por 30 años; en ese sentido, comparto en su totalidad con los diputados que expresaron que este Régimen beneficia a algunos y no a todos los argentinos.

Con respecto al departamento General San Martín, tan rico en la superficie como en la profundidad, debo decir que después de que lo ‘vaciaran’ y lo dejaron pobre nunca más nadie quiso invertir en él. Hace pocas horas, una persona me hizo recordar que cuando se privatizó YPF, lo digo con orgullo el hospital público de Tartagal se hizo presente en el corte de ruta con una carpa que decía: “SALUD PÚBLICA PRESENTE”, porque sabíamos lo que se aproximaba, se llevaron todas nuestras riquezas y nos dejaron en la total pobreza. Por eso, mi miedo es que los grandes inversores extranjeros se lleven nuestros recursos, ojalá dejen algo para Salta.

Ésta es una ley a 30 años, tal vez mis nietos puedan ver si da resultado. Yo no creo en el Gobierno Nacional, lo expresé miles de veces en esta Cámara y lo seguiré haciendo hasta el último día: ¡No creo en el Gobierno Nacional por todas las medidas que está tomando! Sí quiero confiar en el Gobernador de la Provincia, tengo la esperanza –así como cumplió en algunas cuestiones, sobre todo en cuanto al agua, aunque faltan muchas obras más en el norte– de que empiece a industrializar General San Martín. Y, espero, esta adhesión al RIGI también sea beneficiosa para el norte, en especial para mi querido departamento.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Gracias, señor presidente.

Como dijo mi compañero de bloque, vamos a acompañar este proyecto de ley, él fue muy claro y descriptivo en los justificativos.

Sin duda, las fórmulas que se probaron desde los últimos 25, 30 años a la fecha no funcionaron, está claro, General San Martín es un ejemplo de ello, y da la coincidencia de que muchas veces –y me animo a decir que en todas las ocasiones– Salta fue gestionada por el mismo sello político. Hoy a nivel nacional tenemos otra perspectiva, es lo que eligió la mayoría que piensa que quizás sea la salida, un camino nuevo.

No obstante, lo que me llama la atención en este recinto –lo tengo que decir, disculpen la sinceridad– es por qué muchos diputados y diputadas que manifiestan no estar de acuerdo acompañan el proyecto. A ver, el Cuerpo es soberano, ¡voten en contra! y luego den las explicaciones al Ejecutivo; no entiendo cuál es el motivo de tener que ser obsecuente –no sé si es la palabra correcta– y votar a libro cerrado, dicen: ‘no, yo esto, lo otro, pero voto a favor’. De esto se trata nuestra tarea de legislar, si no están de acuerdo voten por la negativa y luego la historia los juzgará, quizás no vengan a Salta las inversiones que se prometen que llegarán con este Régimen, ¡no lo sé! Pero, reitero, consideramos que todo lo anterior no funcionó en lo más mí-ni-mo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Si bien el debate está intenso, es de suma importancia adherir al RIGI por los beneficios, es decir, al Título VII de la Ley 27.742. Aunque a primera vista esta propuesta inicial parece provechosa para Argentina y sus provincias, ...

#### **T.48 ech**

(Cont. Sra. Hucena).-...y sus provincias, debemos prestar atención a ciertos detalles.

El RIGI otorga excesivas concesiones a empresas que inviertan más de 200 millones de dólares, entre ellas, beneficios cambiarios, como la libre disponibilidad de divisas para exportaciones, que en el primer año será del 20%, en el segundo el 40% y a partir del tercero el 100%, además permite el acceso a divisas para financiamiento local o externo, sin restricciones, en un contexto nacional donde el cepo limita la obtención de dólares para los ciudadanos y empresas nacionales que deben competir con esa desventaja al adquirir bienes de capital o insumos, sin estas exenciones fiscales y aduaneras.

Todo esto puede parecer una decisión favorable para los capitales internacionales, en detrimento de la población argentina. Por eso, hay que trabajar intensamente para impulsar el desarrollo de la Provincia, tal como lo venimos haciendo, y dialogar con todos los sectores, incluido el Poder Ejecutivo Provincial.

Volviendo a este proyecto, es necesario entender que la Ley Bases que contiene al RIGI fue aprobada por diputados y senadores a nivel nacional. Catamarca, Jujuy y Mendoza ya adhirieron al Régimen. ¿Qué pasa si Salta no adhiere? Estaríamos, por supuesto, en desventaja con las otras provincias. Necesitamos mantener el avance de las obras, las gestiones que se vienen llevando adelante y que muchos legisladores las plasmamos en proyectos, ya hay propuestas de hasta 9.000 millones de dólares que esperamos que arriben. Para ello, ¿qué se requiere? Darle al Gobierno las herramientas para que estas inversiones puedan aterrizar y brindar a las empresas seguridad jurídica, para que puedan trabajar en proyectos a largo plazo en la Provincia, porque recordemos que pueden instalarse por 30 años o más.

En este sentido, quiero explicar por qué es importante que Salta adhiera a este Régimen, porque al atraer inversiones con proyectos que superen los 200 millones, que podrán beneficiarse con los incentivos –que ya explicaron mis pares– fiscales, aduaneros, cambiarios, las empresas tendrán seguridad jurídica establecida por 30 años que garantiza esta ley nacional, lo cual es crucial, sin dudas, para su desarrollo a largo plazo y esta estabilidad es atractiva, esencial, ya que el empresariado busca minimizar riesgos asociados, cambiarios, normativos y políticos.

Respecto a lo que se dijo –y en eso voy a coincidir– sobre la transparencia de las instituciones y la normativa local, justamente este Régimen asegura que las leyes provinciales y nacionales se complementen, por eso es trascendental que la Mesa del Litio avance como lo hizo hoy y que los gobernadores de las provincias que la integran aúnen criterios para homogeneizar la norma legislativa. Ahora, el RIGI establece que se deberá contar con un plan...

#### **T.49 srp**

(Cont. Sra. Hucena).- ...un plan de desarrollo respecto a los proveedores locales –algo que es importante–, exige un mínimo del 20% de esos insumos y servicios contratados a nivel local, lo cual no sólo impulsa la economía del lugar, sino también los beneficios de esas grandes inversiones que se distribuirán equitativamente en nuestra Provincia.

Salta cuenta –encontré un dato fundamental que no escuché mencionar a ninguno de mis pares– con la Ley 8.164 que establece las obligaciones para las empresas mineras que lleven a cabo proyectos sustanciales que determinen la contratación de personal salteño, la realización de obras, los bienes, insumos y servicios, las cuales podrán alinearse con los requisitos del RIGI ya que nuestra normativa indica que para la aprobación del informe sobre el impacto ambiental y social de los mismos es

necesario que el porcentaje de dichos rubros sea entre el 40 y 70% de acuerdo con la etapa y la magnitud del proyecto.

Otro punto importante a considerar es que complementa a diversos regímenes de fomento ya que el RIGI no excluye la aplicación de otros que son de promoción y que están vigentes siempre y cuando no se solapen con los beneficios que ofrece. ¿Qué va a permitir esto? Que las empresas maximicen los beneficios disponibles en esos incentivos potenciando la atracción de esas inversiones.

En los sectores como la minería, la energía y la tecnología, Salta cuenta con una legislación específica, la Ley 8.086 que se complementa perfectamente con los objetivos del RIGI.

Señor presidente, hago foco en estos puntos pensando en el desarrollo de la Provincia y en que esto es conveniente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Salta enfrenta un desafío tremendo en cuanto a infraestructura porque estamos limitados para atraer grandes inversiones, entonces el RIGI presenta una oportunidad única para subsanar esa carencia posibilitándolas ya que no sólo se concentrarán en la explotación de los recursos naturales, sino también –repito– en la infraestructura que requiere la Provincia. El Régimen fomenta el desarrollo de obras estructurales y de infraestructura esencial como caminos, redes de energía, de telecomunicaciones lo cual es fundamental para la competitividad económica que hoy necesitamos. Mejorando la infraestructura podremos integrar más eficientemente los mercados locales con los nacionales e internacionales, es mi apreciación, señor presidente, porque subsanando esto elevamos la calidad de vida de los salteños ya que se estima una inversión a largo plazo.

Otro ítem que creo importante y que lo mencioné anteriormente es el tema de la explotación responsable de los recursos naturales. Ese incentivo y estabilidad jurídica que son los pilares del RIGI como la concesión de beneficios tributarios, aduaneros y cambiarios acompañados por la estabilidad durante ese extenso período para Salta significan la creación de un negocio predecible y atractivo que reducirá la incertidumbre en cuanto a los riesgos que corren los inversores, por ejemplo, la baja del precio del litio que se debe a la gran competencia que tiene el mundo, China y tantos otros sectores. En este contexto...

#### **T.50 pjm**

(Cont. Sra. Hucena).-...este contexto en que la competencia es global y feroz, justamente esta estabilidad jurídica y fiscal es uno de los principales factores que los inversores consideran para elegir los destinos para sus proyectos, esto es lo que sancionaron los legisladores nacionales pensando –como lo mencioné antes– en intenciones que a futuro puede ofrecer un marco seguro y confiable.

Escuchaba a mi par cuando se refirió al punto de los incentivos tributarios y de la estabilidad jurídica; el Poder Ejecutivo sí está trabajando para enviar a la Legislatura provincial proyectos que tienen que ver con el alivio fiscal, el beneficio al cumplidor – que hay que brindarlo– para aquél que cumple mes a mes con sus tributos, el blanqueo... y hay que decirlo, ¡el RIGI no está reglamentado! Entonces, ¿cómo el Poder Ejecutivo los remitirá si aún no está la reglamentación? Se dice –según las noticias nacionales– que esto estará reglamentado a fines de esta semana, por lo que considero que una vez que suceda tendremos el deber y la misión de debatir estas leyes que son relevantes para la Provincia.

Con respecto a la diversificación económica y a la creación de empleo, escuchaba hablar a los diputados sobre la economía de la Provincia que justamente estuvo centrada durante mucho tiempo a todo lo que tiene que ver a lo tradicional como,

por ejemplo, la agricultura, el turismo, considero que estos sectores son importantes, pero la diversificación económica en Salta es crucial para el desarrollo sostenible de la misma; por eso al tener esta oportunidad de atraer inversiones estratégicas de alta tecnología como la minería, de los minerales cítricos, las energías renovables, la manufactura avanzada –tan necesaria aquí–; diversificará de manera notable la base económica que tenemos. Esto significará reducir la dependencia de unos pocos sectores y pensar en la posibilidad de crear empleos de calidad ya que también es lo que se necesita. Esta inversión que se dará a futuro, considero que se va a tornar en un círculo virtuoso de desarrollo para la Provincia atrayendo así más empresas y generando sin duda un efecto multiplicador en la economía local.

Cuando me refiero a la integración y a la competitividad regional, por ejemplo, Catamarca y Jujuy ya adhirieron a este Régimen –insisto– si nosotros no hacemos lo propio Salta queda en una situación de desventaja frente a nuestras vecinas con recursos similares. Adhiriendo creo que podríamos conformar un nodo clave en la región del NOA y noroeste para lograr inversiones estratégicas de infraestructura.

Para concluir voy a dar mi punto de vista, apoyo esto para mejorar la calidad de vida de los salteños, entiendo que algunos legisladores tienen intereses –que no está mal– me refiero a cuando debatíamos el porcentaje anterior, y no quiero dejar pasar por alto cuando dijeron que el Gobierno malinterpreta el federalismo, ¡claro! Y les podría responder, que es el Gobierno Nacional es el que se queda con el 11%, ¡no son las provincias ‘pobres del norte’! ¿Quién interpreta mal el federalismo? ¿Acaso no es el Gobierno Nacional, señores diputados? Hablemos de lo que se tributa, cómo van a decir que ‘del 3 al 5% queda cero y que la diferencia es ínfima’. Les podría dar vuelta el discurso y manifestar que el 11% es ¡tremendo!, y queda en Nación porque para las provincias del norte es mínimo. ¡¿Dónde están los legisladores nacionales que no luchan por Salta?! Sin duda que es un debate del Congreso Nacional, pero no tengamos un doble discurso, en esta Legislatura no cambiamos las leyes...

#### **T.51 mmm**

(Cont. Sra. Hucena).- ...no cambiamos las leyes nacionales, señores diputados... ¡esto lo quiero dejar en claro!

Y con respecto al impacto en la calidad de vida y en el desarrollo social, la mejora de la infraestructura para la creación de empleo, la atracción de estas inversiones de más de 200 millones de dólares repercutirá de manera directa en la calidad de vida en los salteños. ¿Qué van a permitir esos ingresos? Que el Gobierno Provincial, pueda invertir en áreas prioritarias como Educación, Salud, en viviendas, y debemos contribuir a un desarrollo más social, equitativo, sostenible, justo, que es lo que se necesita.

Para concluir, si llegaran estas inversiones a la Provincia –vamos a atraerlas–, y espero que esto avance con la tecnología, que ofrezca un marco de oportunidades, porque si se apalanca a nivel provincial, va a generar un impacto significativo.

La adhesión de Salta al RIGI puede crear un círculo virtuoso de crecimiento, de estabilidad, pero siempre pensando en el interés de nuestra gente, de Salta.

Hoy escuché los proyectos de inversión que el Poder Ejecutivo planea realizar para la Puna para mejorar la calidad de vida y esperemos que puedan avanzar las obras, porque considero que el momento es oportuno para atraer las inversiones a la Provincia, ya que esta ley nacional fue debatida y sancionada. Entonces, tenemos que pensar en el beneficio de Salta, la responsabilidad que asumimos los legisladores salteños a partir de ahora es de estar atentos al funcionamiento de la norma que hoy debatimos, porque el objetivo de ese proyecto –que la mayoría va a acompañar– es defender a cada vecino, que a la Provincia le vaya bien en general, que las empresas y los inversionistas que



lleguen deben actuar de acuerdo a la ley, desarrollar su actividad manteniendo niveles aceptables para el cuidado del medioambiente; hay que asegurar las condiciones dignas de trabajo... ¡¡garantizar que esa norma tributaria retribuya a la Provincia con lo que le corresponde, porque hace años que está postergada!!

Nada más, señor presidente.

## 8.2

### MOCIÓN

#### –Solicitud de Votación Nominal–

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

**Sra. GALLEGUILLOS**.- Gracias, señor presidente.

Con respecto a este proyecto de ley de adhesión al RIGI, desde ya adelanto mi voto positivo, debido a que es un incentivo a las actividades económicas de manera directa, indirecta, a los movimientos económicos para los proveedores, para la mano de obra local, pero acá, por supuesto, y siempre lo recalco, es nuestra función como órgano de control para que esto resulta de manera positiva.

Hay algo que me llama poderosamente la atención, la actitud de algunos de mis pares oficialistas; la verdad que es muy extraño que defenestran esta normativa porque no están de acuerdo, que sienten disgusto, pero votan a favor. Queda en evidencia que actúan según lo que les indique el Gobernador, considero que le deberían preguntar por qué está apoyando esta ley, porque en este caso él tiene a su grupo de diputados que – repito– no comparten, pero van a aprobar el proyecto de ley, sin tener principios, que son fundamentales en nosotros como representantes; considero que es muy importante que estemos en estas bancas para dar un voto a favor o no, algunos se abstuvieron... ¡estamos en democracia! ¡Pero –insisto– es inaceptable que estén en desacuerdo y voten a favor!

La verdad...

#### **T.52 cpv**

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...la verdad es que no logro entender, y como diría un pensador: ‘estos son mis principios...’

— El diputado Mendaña levanta la mano solicitando la palabra.

**Sr. MENAÑA** (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Le explico!

**Sra. GALLEGUILLOS**.- ...y si no les gusta cambio mis principios’.

— El diputado Mendaña se manifiesta sin conexión de micrófono.

**Sra. GALLEGUILLOS**.- ¿Presidente le puede decir que me deje terminar...?

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Por favor diputado, cuando termine su discurso la diputada, le doy la palabra. Puede continuar.

**Sra. GALLEGUILLOS**.- Así como respetamos a todos los legisladores en el momento de su alocución, pido por favor al diputado Mendaña que respete mis dichos...

— El diputado continúa hablando sin conexión de micrófono.

**Sra. GALLEGUILLOS.**- ...es una opinión sobre los diputados, porque no se logra entender el disgusto –reitero– en cuanto a esta ley, pero están votando a favor el proyecto.

Simplemente voy a solicitar que la votación sea de manera nominal.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Mendaña.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA** (*Sin conexión de micrófono*).- ¡No dijo nada, ni lo nombró!

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- El diputado Mendaña quiere hacer una aclaración, como se la doy a usted o al diputado Gauffín y a todos cada vez que me la piden.

Le solicito que la aclaración sea corta diputado porque usted ya habló.

**Sr. MENAÑA.**- Sí presidente. Simplemente reafirmar y en la versión taquigráfica consta, después la invito a la diputada que la lea, porque allí está el fundamento. Acá no se debate lo que el otro dice o la postura que uno tiene, se discuten ideas, yo tengo una posición, la diputada tiene otra y los legisladores tienen otra, no quiero que entremos en una ‘chates’, no sé qué pretende la diputada.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Antes de empezar con la votación, aclaro que los diputados Restom y De Vita se acercaron al Estrado para retirar sus solicitudes de abstención.

En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención, requerida por la señora diputada Farfán; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

En consideración del Cuerpo la moción de votación nominal, solicitada por la señora diputada Galleguillos; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Rechazada la votación nominal. El diputado Mendaña la estaba acompañando, pero no dieron los números.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Producción, de Minería y de Legislación General que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los siguientes diputados: Isabel Marcelina De Vita y Jorge Miguel Restom.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular por contar con un solo artículo; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los siguientes diputados: Isabel Marcelina De Vita y Jorge Miguel Restom.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión, con el voto negativo de los diputados Isabel Marcelina De Vita y Jorge Miguel Restom.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.519/24, proyecto ley con dictámenes de las comisiones de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 9

### **INSTITUIR LA SEMANA DEL 3 AL 9 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA PROVINCIAL DE LA SOLIDARIDAD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia ha considerado el expediente N° 91-50.519/24, proyecto de ley de las señoras diputadas Carolina Rosana Ceaglio y María del Socorro López: Propone instituir la semana del 3 al 9 de agosto de cada año como la “Semana Provincial de la Solidaridad en Contra de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con las siguientes modificaciones:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

Artículo 1°.- Institúyase la semana del 3 al 9 de agosto de cada año como la “Semana Provincial de la Solidaridad en Contra de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes” en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- La “Semana Provincial de la Solidaridad en Contra de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes” tiene por objeto generar acciones que promuevan la sensibilización, la concientización, prevención y abordaje de la violencia sexual padecida en la infancia y adolescencia. Asimismo, busca promover la educación y fomentar la acción colectiva, el acceso a la justicia, el acompañamiento a las víctimas y reparación del daño causado.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, impulsará y desarrollará durante la semana del 3 al 9 de agosto de cada año, campañas de alcance general, focalizadas en niños, niñas y adolescentes, y en adultos en contacto permanente con estos grupos. Dichas campañas brindarán información y promoverán la sensibilización respecto a la violencia sexual en la infancia y la adolescencia, difundiendo información sobre los derechos de la niñez.

Art. 4°.- Invítese a los municipios, organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educativos, medios de comunicación y otras instituciones públicas y privadas a adherirse a la conmemoración de la “Semana Provincial de la Solidaridad en

Contra de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes” y a participar activamente en las actividades programadas.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Mónica Gabriela Juárez, Presidenta – Carolina Rosana Ceaglio – Adriana Soledad Farfán – María del Socorro López – Gladys Lidia Paredes – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.519/24, proyecto de ley de las señoras diputadas Carolina Rosana Ceaglio y María del Socorro López: Propone instituir la semana del 3 al 9 de agosto de cada año como la “Semana Provincial de la Solidaridad en Contra de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**T.53 mgc**

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-50.519/24, proyecto de ley de las señoras diputadas Carolina Rosana Ceaglio y María del Socorro López: Propone instituir la semana del 3 al 9 de agosto de cada año como la “Semana Provincial de la Solidaridad en Contra de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase la semana del 3 al 9 de agosto de cada año como la “Semana Provincial de la Solidaridad en Contra de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes” en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- La “Semana Provincial de la Solidaridad en Contra de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes” tiene por objeto generar acciones que promuevan la sensibilización, la concientización, prevención y abordaje de la violencia sexual padecida en la infancia y adolescencia. Asimismo, busca promover la educación y fomentar la acción colectiva, el acceso a la justicia, el acompañamiento a las víctimas y reparación del daño causado.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, impulsará y desarrollará durante la semana del 3 al 9 de agosto de cada año, campañas de alcance general, focalizadas en niños, niñas y adolescentes, y en adultos en contacto permanente con estos grupos. Dichas campañas brindarán información y promoverán la sensibilización respecto a la violencia sexual en la infancia y la adolescencia, difundiendo información sobre los derechos de la niñez.

Art. 4°.- Invítese a los municipios, organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educativos, medios de comunicación y otras instituciones públicas y privadas a adherirse a la conmemoración de la “Semana Provincial de la Solidaridad en Contra de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes” y a participar activamente en las actividades programadas.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

**Sra. CEAGLIO**.- Gracias, señor presidente.

Les envié al grupo de WhatsApp una presentación que realizamos con el grupo de trabajo, donde se plasman algunos datos importantes e información del tema que estamos tratando.

Me parece importante comenzar mi exposición con algunos datos. Según la Organización Mundial de la Salud, se estima que una de cada 5 niñas y 1 de cada 13 niños son abusados sexualmente antes de los 18 años. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 1ª, señora diputada María Verónica Saicha Ibáñez.

**Sra. CEAGLIO**.-...Con estos datos, la Red por la Infancia realizó una proyección en nuestro país y sostiene que potencialmente existen 2 millones de niñas, niños y

adolescentes víctimas de violencia sexual. Sin embargo, estas cifras para los especialistas muestran una parte de la realidad, ya que la violencia sexual es uno de los delitos menos denunciados y más impunes que existen, sólo el 5% de las víctimas realiza una denuncia judicial.

Con lo que tenemos, el análisis que podemos hacer es que la violencia sexual no discrimina, atraviesa a todas las clases sociales, los niveles educativos, y sobre todo nos exige tomar acción. Por eso, junto con la diputada López, presentamos este proyecto de ley que busca instituir la “Semana Provincial de la Solidaridad en Contra de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes” del 3 al 9 de agosto de cada año, con el objetivo de generar acciones que promuevan la sensibilización, concientización, prevención y abordaje de esta problemática. Durante esta semana, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, impulsará y desarrollará campañas de alcance general, focalizadas en las niñas, niños y adolescentes, y también en los adultos en contacto permanente con estos grupos.

Me parece importante contarles que este año en esa semana estuvimos en Pichanal realizando actividades, mesas de trabajo interinstitucional y caminatas, junto con la organización KUAPE AI y con el equipo del Centro de Primera Infancia de La Misión San Francisco de esa localidad, tratando de hacer visible este flagelo y diciéndole a las víctimas que no están solas.

No nos podemos olvidar de los casos de Lucio Dupuy y el de Loan inclusive, el niño de Corrientes que desapareció sin que queden rastros, dejando a su familia y a toda la comunidad sumida en una profunda desesperación. Estos hechos reflejan la urgencia de actuar con determinación frente a estos crímenes, de fortalecer las investigaciones y de endurecer las penas de los culpables; creo que estas 3 aristas son imprescindibles para avanzar.

En especial, considero que es fundamental robustecer las condenas para quienes cometen estos delitos aberrantes; en la actualidad, el Código Penal establece penas de hasta 20 años de prisión para quienes cometen estos crímenes. Desde esta Legislatura, podemos alzar la voz y pedirles a nuestros representantes en el Congreso Nacional que actúen con firmeza y con el sentido de urgencia que demanda esta situación; debemos enviar un mensaje claro de que no toleraremos la violencia sexual contra nuestros niños, niñas y adolescentes y que quienes los cometan tendrán que enfrentar consecuencias más severas.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para hablar de una realidad ligada en forma directa a la violencia sexual, que es la dirección, publicación, distribución y reproducción de pornografía infantil, un delito repugnante que representa una de las explotaciones sexuales a menores más aberrantes, para esto también necesitamos una...

#### **T.54 ech**

(Cont. Sra. Ceaglio).-...necesitamos una legislación que no sólo penalice con rigor estas conductas, sino también que establezca mecanismos efectivos para la detección, denuncia y persecución de estos crímenes.

Hoy la violencia sexual sigue siendo un tabú, no se habla de ella, es un secreto que se esconde entre las sombras, pero debemos sacarla a la luz, denunciarla y castigarla. Asimismo, es importante difundir los canales de denuncias disponibles, en Argentina tenemos la línea telefónica 137 y el WhatsApp 1131331000, son servicios gratuitos y confidenciales de atención a las víctimas y las familias, están disponibles las 24 horas, los 365 días del año, para brindar asistencia y acompañamiento en estos casos tan dolorosos.

Es oportuno decir que el Gobernador Gustavo Sáenz estuvo junto con el Secretario de Justicia de la Nación, recientemente, realizando gestiones para incrementar la protección a las víctimas de violencia y en las próximas semanas van a llegar a Salta dispositivos electrónicos que cuentan con un transmisor para la víctima y una pulsera o una tobillera de rastreo para el agresor, con un monitoreo 24/7.

En síntesis, este proyecto de ley propone institucionalizar una semana en el año, que sirva como impulso para la erradicación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, es un paso necesario para romper con ese ciclo y construir una sociedad más justa y equitativa.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la presente iniciativa.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada López.

**Sra. LÓPEZ.-** Gracias, señora presidenta.

Junto con la diputada Ceaglio somos autoras de esta iniciativa que –cabe destacar– se está implementando en otras provincias y está teniendo el efecto que se pretende, que es hablar.

El abuso sexual infantil en niñas, niños y adolescentes es un problema social, de salud y viola los derechos de la niñez. La erradicación de la violencia sexual es una responsabilidad de todos, por eso debemos visibilizarla, creando conciencia y voluntad política, para que se implementen medidas eficaces que permitan que esas historias no se repitan.

Imaginar la realidad de un niño que tuvo que pasar por situaciones tan dolorosas y hasta desgarradoras, donde no se respetó su privacidad y el derecho a vivir libre de violencia, como también la de muchos adultos que no fueron contenidos en su momento, debe llevarnos a reafirmar el compromiso de proteger a quienes hoy nos necesitan.

Toda política y aportes que se puedan realizar, como esta iniciativa de instituir la Semana Provincial de la Solidaridad en Contra de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes es a fin de concientizar y contribuir a la protección de la niñez y de la adolescencia, y debe tener nuestro apoyo y mayor esmero.

Por estas razones, solicito el acompañamiento de mis pares en este proyecto.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN.-** Gracias, señora presidenta.

Voy a acompañar este proyecto de ley y a sus autoras. Creo que éste no es un tema menor, todos sabemos que la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes es transversal a las distintas clases sociales y niveles de educación.

En el 2016, UNICEF presentó un informe estadístico mundial donde decía que 243 millones de niñas, niños y adolescentes habían sufrido violencia sexual...

**T.55 srp**

(Cont. Sr. Esteban).- ...violencia sexual, una de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 varones.

Argentina no está ajena a esta situación, entre los años 2017 y 2022 una estadística realizada por el Ministerio de Justicia de la Nación arrojó la cifra de 14.423 casos de niñas, niños y adolescentes que habían sufrido violencia sexual, también que

de cada 1.000 niños sólo 100 denuncian estos actos y únicamente una de todas esas denuncias obtiene condena.

Felicito a las autoras del proyecto de ley porque considero fundamental su tratamiento ante los datos estadísticos y la situación actual que vive nuestra sociedad.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señora presidenta.

Felicito a las autoras del proyecto de ley y manifiesto mi acompañamiento porque lo considero muy importante.

Estuve averiguando y poniéndome al día con el tema del abuso sexual porque es una cuestión constante. Mi esposa es psicóloga y me cuenta que, en el norte de nuestra Provincia, precisamente en el departamento General San Martín, en Tartagal es impresionante la información estadística sobre los casos de violencia sexual y cómo esto incide en la vida de cada una de las personas a medida que van creciendo.

Hay un dato que me alarmó muchísimo, más del 50% de esos abusos ocurren dentro del hogar de la víctima, lo cual hace que se prendan las alarmas.

Por todo ello es sumamente necesario que se apruebe este proyecto de ley y se comience a trabajar para visibilizar esta problemática y sobre todo para prevenirla.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Aprobados los dictámenes

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- El artículo 6º es de forma.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.425/24, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

## 10

### **VER CON AGRADO QUE EL P.E.N. ADOPTE URGENTES MEDIDAS A FIN DE PRESERVAR EL MEDIOAMBIENTE DEL RÍO PILCOMAYO**

#### **Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:



Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el expediente N° 91-50.425/24, proyecto de declaración de los señores diputados Rogelio Guaipo Segundo y Moisés Justiniano Balderrama y el señor senador Mashur Lapad: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior, de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo y los organismos competentes, adopte urgentes medidas a fin de preservar el medioambiente del Río Pilcomayo; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Gerardo Mendaña, Presidente – David Taranto, Secretario – Gladys Lidia Paredes – Mirtha Esther Miller – Rogelio Guaipo Segundo – Víctor Manuel Lamberto – Adriana Soledad Farfán.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – TUAP. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que aconseja la aprobación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

### **T.56 pjm**

(Cont. Sra. Presidenta).-...Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.295/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación, de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## **11**

### **SOLICITAR AL P.E.P. REGLAMENTE LA LEY 8.359 POR LA CUAL SE CREA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE BECAS DESTINADO A ESTUDIANTES SALTEÑOS CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA, QUE CURSAN LA CARRERA DE MEDICINA EN LA UNSa**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-50.295/24, proyecto de declaración de la señora diputada Patricia del Carmen Hucena y del señor diputado Patricio Peñalba Arias: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, reglamente la Ley 8.359 por la cual se crea el Régimen Especial de Becas destinado a estudiantes salteños con domicilio en el interior de la Provincia, que cursan la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente – Laura Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Manuel Norberto Paz – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Claudia Gloria Seco – Ricardo Germán Vargas – Sofía Sierra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Sra. María Belén Catacata, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-50.295/24, proyecto de declaración de la señora diputada Patricia del Carmen Hucena y del señor diputado Patricio Peñalba Arias: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, reglamente la Ley 8.359 por la cual se crea el Régimen Especial de Becas destinado a los estudiantes salteños con domicilio en el interior de la Provincia que cursan la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Enza Hernán Chauque – Gladys Lidia Paredes – Ricardo Germán Vargas – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.295/24, proyecto de declaración de la señora diputada Patricia del Carmen Hucena y del señor diputado Patricio Peñalba Arias: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, reglamente la Ley 8.359 por la cual se crea el Régimen Especial de Becas destinado a estudiantes salteños con domicilio en el interior de la Provincia, que cursan la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez - Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señora presidenta.

El proyecto de declaración tiene por objeto instar al Poder Ejecutivo a reglamentar la Ley 8.359 por la cual se crea el Régimen de Becas Destinado a Estudiantes de la Carrera de Medicina que residan en el interior de la Provincia.

Como saben, esta norma fue tratada aquí en la Legislatura y surgió de un proyecto que presentamos en conjunto con el diputado Peñalba Arias; fue promulgada el 22 de diciembre de 2022. Entendemos que su reglamentación requiere de esfuerzos, más

en este contexto de crisis que no ayudó, sin embargo, se trata de una valiosa herramienta cuyos efectos podremos valorar mejor a largo plazo. De hecho, la beca está destinada para los estudiantes de Medicina, responde a una cuestión estratégica que tiende a optimizar a mediano plazo el Sistema de Salud, debido a que en la actualidad nos faltan médicos de todas las especialidades en los hospitales de Salta, esa carencia de recurso humano la padecemos aún más en el interior de la Provincia.

Podemos asegurar que los jóvenes del interior que accedan a la beca al finalizar el ciclo de formación en las diferentes especialidades de la carrera, cuando obtengan el título de grado van a regresar a sus lugares de origen a desempeñar sus funciones como profesionales, éste es el objetivo de la ley, el Estado debe estar presente para ayudar y fomentar que más chicos tengan la posibilidad de estudiar.

Permítanme, explayarme sobre lo que venimos trabajando con el diputado Patricio Peñalba Arias, porque no sólo pensamos en esta norma, sino también en la posibilidad de la inserción de los estudiantes para lograr la nivelación; por fortuna tuvimos varios avances en reuniones conjuntas entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con las autoridades de la Universidad Nacional de Salta por lo cual esperamos que en breve se firme el convenio porque se avanzó en los diálogos, estimo que la UNSa va a ser la 'pata' fundamental para lograrlo, es por ello que esperamos y anhelamos su rúbrica.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

**T.57 mmm**

**Sr. PEÑALBA ARIAS**.- Gracias, señora presidente.

En su momento, cuando tratamos la ley, explicamos cuál era la realidad que queríamos cambiar con el proyecto. Entendemos que los contextos se modifican, y eso hace que las preocupaciones sean volátiles, pero la falta de profesionales en el interior de la Provincia continúa siendo realidad en la actualidad, la tendencia es la misma que cuando planteamos la iniciativa.

No tengo dudas respecto a que necesitamos generar un sistema de incentivos para que los jóvenes del interior elijan la medicina como profesión, es indispensable que avancemos en este sentido, porque es un primer paso de un camino largo de, aproximadamente, unos 10 años y como lleva mucho tiempo requerimos que este trayecto se inicie lo antes posible.

En ese momento cuando planteamos la problemática y el proyecto de ley, el Sistema de Salud se encontraba en una situación de presión, de estrés, y logramos llevar adelante esta propuesta, porque hubo consenso de todo el arco político y debo decir que también de la sociedad, debido a que fue muy bien aceptado. Considero que coincidimos en que, para lograr el desarrollo de los salteños, requerimos un Sistema de Salud que sea profesional, eficiente, y sobre todo federal. Ese consenso que conseguimos lo debemos transformar en políticas de Estado, las que en definitiva siempre tienen que dejar la Salud al margen de la discusión política del momento.

El presente económico que venimos atravesando impacta de manera muy importante en los jóvenes, que es el sector al que se dirige este proyecto. Sabemos que el factor monetario termina siendo primordial al momento de decidir estudiar y tener que salir de su localidad, de su propio departamento; cuando el bolsillo no alcanza, no hay esfuerzo o mérito que valga, si bien esto es lamentable, es una realidad que vivimos a diario y mucho más en el área de Salud, porque quiere decir que al final de cuentas no

pudimos avanzar en relación a nuestras necesidades, por el contrario, lo que está sucediendo es porque retrocedimos.

Debemos estar presentes y ponernos ‘en la piel’ de nuestros jóvenes que quieren cambiar la realidad de su lugar y de su gente; el capital humano que hoy nos falta, son las oportunidades que tenemos que brindar; por eso hay que dejar en claro que la solución a este problema y el mejoramiento de la Salud de los salteños surgirá del interior y para el interior.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

**Sra. FARFÁN**.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que quiero felicitar a los autores del proyecto y les comento que en el momento en que se gestó aquella iniciativa en la universidad, la celebramos. Una beca siempre es un incentivo para nuestros chicos, una inversión que el Estado realiza para proporcionarla a los jóvenes, para la formación de profesionales.

Por lo tanto, celebro, felicito y, por supuesto desde el Bloque Unión Cívica Radical, debido a nuestros principios siempre defendemos la Educación, voy a acompañar y a tratar de que el Poder Ejecutivo lo implemente lo más rápido posible, ya que nuestros estudiantes necesitan estos recursos. Conozco bien el ‘pañó’ universitario, por lo que debo decirles y reafirmar que el costo de una habitación, alrededor de la universidad, es de aproximadamente 180.000 pesos, por lo que estas becas serían más que un apoyo para que los alumnos logren terminar su carrera profesional.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señora presidenta.

Cuando abordamos el análisis de aquél proyecto que con todo beneplácito avanzó en las Cámaras, entendimos que existen vocaciones que deben ser acompañadas,

...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. DE VITA**.- ...proyecciones que no se deben coartar y realmente la niñez, la juventud, es toda expectativa, esperanza, ímpetu, ganas de hacer, de mirar modelos y de decir...

**T.58 cpv**

(Cont. Sra. De Vita).- ...y de decir: ‘cuando sea grande yo quiero ser médico’, porque la vocación llega por diversas vías, el ejemplo, de los adultos, el trato que recibió de nuestro médico, mirar con admiración a alguien motiva, y es nuestra responsabilidad como legisladores brindar las herramientas para que esto se concrete y no pensar como algunos funcionarios nacionales que en su momento manifestaron que: ‘si no tiene las condiciones económicas para estudiar se debe quedar a ayudar a sus padres y a trabajar a la par de ellos, tendrá que hacerlo’ y dejar de lado esa proyección, esa esperanza y ese futuro.

Cuando consideramos el proyecto advertimos que el Estado también podía ser partícipe de la solución a esta problemática que tenemos en Salta, que es la falta de profesionales médicos y especialistas. Un interior –como escuchamos a las diputadas y diputados constantemente– que necesita de doctores, porque con los costos de transporte y la dificultad económica se hace cada vez más complejo venir a la Capital para obtener

atención personalizada. Mirar esta coyuntura lleva a que estos proyectos –que de hecho nuestro bloque apoyó en su momento– tengan viabilidad; que la reglamentación signifique el paso para aplicar esta ley, ponerla en práctica y dar soluciones a estos jóvenes que necesitan un poco más del 40% de lo que sería un salario mínimo vital y móvil. También se podrían tener en cuenta otros aspectos como alojamiento, cobertura alimentaria, de salud ya que hablamos de futuros médicos.

Realmente vale la pena, Salta lo necesita y sin duda apoyamos este proyecto.  
Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO**.- Gracias, señor presidente.

Adelanto mi voto positivo a este proyecto, me gusta más porque es para el interior. No obstante, quiero recordar que en los últimos 3 meses en esta Cámara debatimos sobre la falta de reglamentación de leyes, en este caso estamos tratando las referidas a las becas para Medicina, en su momento lo hice sobre el mecenazgo deportivo y también se habló de la cultural.

Me parece que por una cuestión de respeto entre los Poderes una vez que el Legislativo acuerda estas leyes, el Ejecutivo –a través de los ministerios o secretarías correspondientes– debe reglamentarlas, si no da la impresión que nuestra tarea no es atendida.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM**.- Gracias, señor presidente.

Felicito a los autores y nuevo reclamar el tema y dar un dato que ya lo mencioné en la reunión de la Comisión de Educación porque me parece relevante. Los docentes de la universidad trabajamos con 2 índices, que son el desgranamiento y la deserción. En los primeros 3 años de la carrera de Medicina –la cual se independizó de la Universidad Nacional de Tucumán– la primera causa fue la económica. Armar un hogar en una ciudad turística como Salta Capital es sumamente oneroso, por lo cual un gran número de alumnos que vienen del interior abandonan la carrera por cuestiones de dinero.

Ojalá el Estado reglamente esta ley y nuestros estudiantes puedan contar con apoyo para venir a cursar una carrera que tanta falta hace en el interior de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia. ...

**T.59 mgc**

(Cont. Sr Presidente).-...Pasamos a considerar los expedientes N<sup>ros</sup> 91-50.256/24 y 91-49.748/24, unificados, proyectos de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**12**

**SOLICITAR AL P.E.P. Y A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA  
REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE  
AFECTEN LOS HABERES DEL PERSONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA  
PROVINCIA DE SALTA, ALCANZADOS POR EL IMPUESTO A LAS  
GANANCIAS, ESPECIALMENTE LAS HORAS GUARDIAS**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-50.256/24, proyecto de declaración de las diputadas y diputados Gladys Lidia Paredes, Bernardo José Biella Calvet, Laura D. Cartuccia, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Patricio Peñalba Arias, Teodora Ramona Riquelme y Ricardo Germán Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias para evitar que las resoluciones y las leyes recientemente aprobadas afecten los haberes del personal de Salud Pública de la provincia de Salta, ya que serían alcanzados nuevamente por el Impuesto a las Ganancias, especialmente en lo que se refiere a horas guardias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 6 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Bernardo José Biella Calvet – Enzo Hernán Chauque – Gladys Lidia Paredes.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

**(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N<sup>ros</sup> 91-50.256/24, proyecto de declaración de las diputadas y diputados Gladys Lidia Paredes, Bernardo José Biella Calvet, Laura D. Cartuccia, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Patricio Peñalba Arias, Teodora Ramona Riquelme y Ricardo Germán Vargas, y 91-49.748/24, proyecto de declaración de las diputadas y diputados Gladys Lidia Paredes, Gustavo Bernardo Dantur, Nancy Liliana Jaime y Jorge Miguel Restom: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias para evitar que se afecten los haberes del personal de Salud Pública de la provincia de Salta, alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, especialmente las horas guardias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias para evitar que las resoluciones y leyes recientemente aprobadas afecten los haberes del personal de Salud Pública de la provincia de Salta que cumplen horas guardias ya que serían alcanzados nuevamente por el Impuesto a las Ganancias.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

**Sra. PAREDES**.- Gracias, señor presidente.

Para conocimiento de muchos diputados, les cuento que este proyecto tiene su historia. A fines del año 2019 advertimos la existencia de la Ley Nacional 20.628 que en su artículo 27 decía claramente: “...están exentas del gravamen: Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud pública, cuando la prestación del servicio se realice en un centro público de salud ubicado en zonas sanitarias desfavorables así declaradas por la autoridad sanitaria nacional, a propuestas de las autoridades sanitarias provinciales.” Fue así que en el mes de enero de 2020 comenzamos a visitar a los ministros de la Provincia, de las carteras de Salud Pública, en ese entonces estaba la doctora Josefina Medrano, de Economía y Servicios Públicos, de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Ricardo Villada, y les presentamos este proyecto para que desde la Provincia se solicitara que se eximiera del pago del Impuesto a las Ganancias a las horas guardias realizadas por el personal de Salud de Salta; es así que esta iniciativa fue presentada en la Cámara en los años 2020, 2021 y 2022, siempre como declaración. También se habló con legisladores nacionales por Salta y los voy a nombrar porque les estoy muy agradecida: Pamela Calletti y Lucas Godoy; la diputada habló con gente del Poder Ejecutivo, le di todos los antecedentes de la ley nacional y el señor Gobernador hizo lo propio con el entonces Presidente de la Nación y emitieron un decreto con la exministra de Salud Carla Vizzotti mediante el cual se eximía de pagar el Impuesto a las Ganancias sobre las horas guardia a los profesionales de la Salud de los departamentos Orán, San Martín y Rivadavia, dada la criticidad que teníamos de recursos humanos, sobre todo de los profesionales para cubrir guardias, porque podían hacer 4 guardias, ya que si hacían 6, 2 era ‘comidas’ por el Impuesto a las Ganancias. En el caso del diputado Lucas Godoy, presentó este proyecto en la Cámara de Diputados de la Nación, para orgullo de los salteños los titulares decían “por iniciativa original del Norte Grande”, sí señores, esa iniciativa que surgió como una simple declaración pasó a ser un proyecto nacional y ¡fue aprobado en la Cámara Baja Nacional para hacer extensivo a todo el país la exención del Impuesto a las Ganancias de las horas guardia activas y pasivas, tanto del sector público como privado! ¡Ése fue un logro, un derecho ganado, porque nadie te puede cobrar Impuesto a las Ganancias de tu sueldo, de lo que uno gana!

Lamentablemente, a raíz del cambio de las leyes a nivel nacional, es un hecho que a los profesionales de la Salud les van a descontar el Impuesto a las Ganancias por

las horas guardias que realicen, por lo tanto, el personal no se está quedando quieto, ya está...

**T.60 ech**

(Cont. Sra. Paredes).-...ya está elevando notas al Ministerio de Salud, en este caso me eligieron a mí –en el norte como en el sur de la Provincia– para que les solicite al Poder Ejecutivo y a los legisladores nacionales que arbitren los medios necesarios para eximir nuevamente las horas guardias del Impuesto a las Ganancias.

¡Estamos en riesgo sanitario! Por si no lo saben, a partir de septiembre muchas guardias pueden quedar descubiertas y ésta es una decisión puramente nacional, la Provincia no puede hacer nada al respecto.

Por eso, le solicito al señor Gobernador que, así como tomó la iniciativa y tuvo la predisposición para hablar con el expresidente, dialogue con el actual mandatario nacional y le plantee el problema que existirá en las guardias desde septiembre, a lo largo y ancho de la Provincia, para que no queden descubiertas.

Recién hablaron de incentivar a los alumnos con una beca para que estudien, y acá hace falta recurso humano, es poco el que tenemos, por lo que debemos cuidarlo y una forma de hacerlo es defendiendo su sueldo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

**Sr. OTERO.**- Gracias, señor presidente.

Muy breve. Este tema realmente preocupa a los que serán alcanzados por el Impuesto a las Ganancias. Creo que el Presidente ya debería estar sin miembros, pidiéndoles a los diputados que lo acompañen, porque hizo la promesa de cortarse un brazo si aumentaba algún impuesto. Bueno, éste es un claro ejemplo de lo que está pasando.

Quiero decirles que esto no sucede sólo en el norte, sino también en el sur de la Provincia, principalmente en los hospitales del Carmen y San Francisco Solano, cuyos directores ya nos dijeron que se quedarán sin guardias, los médicos dejarán de trabajar porque tendrán que pagar el Impuesto a las Ganancias.

Por eso, les pido a los legisladores nacionales, provinciales, a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, que trabajemos juntos para evitar esta situación, si no se verá complicada la atención sanitaria en todas las guardias de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

**Sr. PEÑALBA ARIAS.**- Gracias, señor presidente.

El Impuesto a las Ganancias ahora pone ‘contra las cuerdas’ al Sistema de Salud, esta problemática es mucho más evidente en el interior, pero también en la ciudad de Salta y eso es lo que quiero explicar.

Con o sin este tributo, tenemos grandes dificultades para trasladar médicos al interior de la Provincia, sobre todo a especialistas. Sabemos que cada vez hay menos estudiantes de Medicina, por ende, menos profesionales, la Asociación Argentina de Pediatría informó que algunas residencias están desiertas y debemos prepararnos a futuro si esto sigue igual, porque no tendremos pediatras.

No me quiero centrar sólo en el discurso del médico, porque esto también perjudica a enfermeros, bioquímicos, técnicos, administrativos, todos aquéllos que



hacen guardia o se les paga con horas guardias y que en definitiva son los que sostienen al Sistema de Salud.

Los desafíos son grandes, hay que ser imaginativos y la aplicación del Impuesto a las Ganancias no ayuda.

Es muy complejo para los hospitales del interior competir con los de Salta Capital, los aranceles no son los mismos, lo que se paga en la ciudad es diferente a lo que se abona en otras localidades, además tenemos gastos de traslado, alojamiento. Entonces, los nosocomios del interior, para asegurarse algunos médicos o especialistas, tienen que hacer un esfuerzo económico demasiado grande para su capacidad, esto lleva a que estén despoblados y eso es lo que hay que entender cuando buscamos que este sistema sea federal, porque si no cubrimos esa zona, tendremos mayor flujo de pacientes hacia la Capital, con el costo que eso significa y habrá congestión, lo cual complica...

**T.61 srp**

(Cont. Sr. Peñalba Arias).- ...cual complica no sólo a los pacientes del interior, sino a los capitalinos.

Debemos entender que el problema no se trata sólo de cubrir la guardia o la emergencia, sino también que algunos servicios funcionan con un sistema de guardia que, a causa nuevamente de la aplicación del Impuesto a las Ganancias invita a cubrirlas menos. Voy a explicar brevemente lo que sucede en el servicio de Terapia del hospital de Cafayate. Allí tenemos 2 terapeutas –aprovecho para mandarles saludos a los doctores Taglioli y Alcaraz– que en ciertos períodos del mes son reemplazados o ayudados por otros médicos que van desde la Capital. En estos servicios donde hay pocas personas que cubren la totalidad del día y del mes nos encontramos con un caudal de horas guardia importante, con mis colegas siempre llegamos a un punto de convergencia y concluimos que haciendo menos horas guardias terminamos ganando casi lo mismo que si hiciéramos más horas guardias, y ahí es donde se genera esta problemática porque hoy tenemos un servicio donde algunos de esos médicos que van desde aquí hacia el interior decidieron y ya lo manifestaron que no van a seguir yendo porque no les conviene económicamente.

Entiendo que estamos en una situación de pseudo equilibrio, precaria y que cuando suceden estas cosas o se realizan estos movimientos la situación de precariedad tiende a romperse, por eso le pedimos a las autoridades y a nuestros legisladores nacionales que relean esta situación y nos ayuden a volver al estadio anterior donde, repito, no era lo ideal, pero manteníamos un pseudo equilibrio con la cobertura de las guardias y los servicios en el interior de la Provincia –insito– no sólo beneficia al interior de Salta, sino también a los capitalinos evitando el flujo masivo de pacientes como también la congestión del sistema público en la Capital salteña.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

**Sra. FARFÁN**.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Unión Cívica Radical por supuesto que acompaño este proyecto.

Estuve recorriendo la Provincia, el interior y muchos médicos se acercaron para manifestar su inquietud y preocupación respecto a la aplicación del Impuesto a las Ganancias que sufrirían si tomasen más horas guardias.

También comentaron que en conversaciones entre profesionales están analizando no realizarlas para que no impacte en sus haberes.

Ésta es una situación preocupante ya que la población en general al momento de acudir a los hospitales no va a encontrar a los doctores necesarios, esto sin dejar de mencionar que estamos hablando de una profesión que salva vidas, de médicos que atienden distintas especializaciones para mejorar la calidad de vida de la población.

Por todo lo expuesto, reitero, desde mi bloque voy a apoyar esta iniciativa porque la salud es esencial para todos. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO**.- Gracias, señor presidente.

Quiero pedirles a los diputados que votaron el reingreso de la 4ª categoría que solucionen este problema.

Espero que reflexionen antes de que se produzca un descalabro en la Salud Pública y se restablezcan las exenciones correspondientes, situación que también sufrirán las universidades en relación a las horas cátedra, asimismo las empresas con las horas extras, etcétera. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia. ...

### **T.62 pjm**

(Cont. Sr. Presidente).- Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.490/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## **13**

### **SOLICITAR AL P.E.P. LA PROVISIÓN DE PISTOLAS TASER PARA LA POLICÍA PROVINCIAL**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-50.490/24, proyecto de declaración de los señores diputados Omar Exeni Armiñana y Gustavo Orlando Orozco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre las medidas necesarias para la provisión de pistolas Taser a la Policía Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Juan Carlos Francisco Roque Posse, Vicepresidente – Gustavo Orlando Orozco, Secretario – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Víctor Manuel Lamberto – Raúl Héctor Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Belén Catacata, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.490/24, proyecto de declaración de los señores diputados Omar Exeni Armiñana y Gustavo Orlando Orozco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre las medidas necesarias para la provisión de pistolas Taser a la Policía Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez - Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Exeni Armiñana.

**Sr. EXENI ARMIÑANA**.- Gracias, señor presidente.

Es la tercera vez que presentamos este proyecto y quiero explicar porqué. Se aprobó en 2020, 2023 y ahora en el corriente año se está tratando otra vez ya que tenemos nuevo Ministro de Seguridad y Justicia como así también nuevos legisladores, considero que es bueno que así sea y que en este recinto se dé el debate de esta propuesta.

A través de este proyecto se pretende reemplazar la pistola 9 milímetros para que la Policía tenga un arma no letal para defenderse, esto implicaría salvar vidas. Estos dispositivos electrónicos de inmovilización momentánea de baja letalidad cuentan con una cámara audiovisual que graba el momento en que se efectúa el disparo, en consecuencia el efectivo que la usó tendrá que dirigirse al Ministerio de Seguridad y Justicia para justificar dicha descarga.

Por supuesto que antes de utilizarlas deben realizar las capacitaciones correspondientes –aquí tengo los papeles, agradezco al Secretario del Consejo de Seguridad del Interior que me los facilitó– como ser el curso de: Operador de pistola Taser, que será dictado por instructores del Instituto Superior de Seguridad Pública; también deberán hacer otro impartido y certificado por la firma proveedora a instructores del Instituto Superior de Seguridad Pública y el de Armero de D.E.I.M., que lo dictarán instructores D.E.I.M. del Instituto Superior de Seguridad Pública.

Les quiero aclarar a muchas personas que dicen: ‘la Policía va a tener el poder de disparar a cualquier civil que ellos consideren’, que no es así, ya que ellos tendrán que capacitarse y además –reitero– se van a tener que dirigir al Ministerio de Seguridad y Justicia para justificar el disparo.

En el instructivo de uso de D.E.I.M. (dispositivos electrónicos de inmovilización momentánea de baja letalidad) –que se los voy a compartir para que conozcan más del tema– explica cuándo el Policía puede hacer uso de la pistola Taser y cuándo no.

Ahora bien, quiero dirigirme a las familias de los efectivos como también a los salteños para decirles que nosotros vamos a luchar para que la Fuerza Policial tenga más derechos que un delincuente, hoy el Cuerpo de Seguridad no cuenta con ningún arma

para defenderse ni para protegernos y les voy a dar un ejemplo, estamos aquí, aparece un delincuente y un efectivo de la Fuerza, ¿qué arma va a sacar él para resguardarnos o paralizar al malhechor? Ellos hoy tienen miedo de sacar su arma reglamentaria porque corren el riesgo de que los despidan, los ‘escrachen’ en las redes sociales, etcétera. Se demostró a nivel mundial que estos dispositivos son convenientes y en 107 países la usan, no me quiero ir tan lejos, me refiero a Brasil, Colombia, Bolivia, Estados Unidos... incluso indicaron que son de gran ayuda ya que cuando se implementaron no hubo necesidad de reemplazarlas.

En lo personal voy a presentar esta iniciativa las veces que sean necesarias, toda vez que cambien los ministros y en las diferentes gestiones, para que los policías tengan cómo defenderse y también a nosotros.

Celebro que tratemos este proyecto...

### **T.63 mmm**

(Cont. Sr. Exeni Armiñana).- ...este proyecto porque es aquí donde debemos debatir y ver quién está a favor de que un agente, luego de una capacitación posea un arma para defenderse y resguardarnos, y quién está a favor de que el delincuente goce de más derechos que la Policía, porque hoy el que sale a delinquir sabe que los uniformados no cuentan con un arma para paralizarlo.

También escuché expresar ‘qué pasará con aquellos malhechores que tienen un marcapaso o algo en el corazón’, yo les digo a ellos que antes de cometer un delito lo piensen 2 veces, porque la Policía dispondrá de este tipo de arma para inmovilizarlos y defender a la gente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

**Sr. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

Éste es un tema que considero que hay que exponerlo con la mayor profundidad posible, porque seguro hay opiniones de quienes no están de acuerdo con esto; entonces, al explicarles con más precisión lo que hoy significa que la Policía cuente con un arma no letal, se darán cuenta que realmente es a favor de la vida.

Les cuento que la pistola Taser es un arma eléctrica que tiene la posibilidad de generar alrededor de 50.000 voltios, pero una vez que hace contacto con el cuerpo el impacto cae a 400 voltios y trabaja con 2,1 am de electricidad, para aquellos que manifestarán algún argumento en contra desde el punto de vista de la medicina, les digo que el Instituto de Medicina Legal de Málaga la catalogó como ‘arma no letal’, algunos se preguntarán: ‘¿por qué afirman que es un ‘arma no letal’, si la pistola Taser provocó algunas muertes?’ ¡Sí, es real que en procedimientos donde se usó esta pistola fallecieron personas! Estados Unidos es el país que tenemos que tomar como referencia, porque es el lugar en el que más se la utilizó, y hoy también en la mayoría de las naciones de Sudamérica. Desde el 2001 hasta la fecha se ocasionaron 500 muertes, pero también es verdad que ellas se produjeron en el marco de más de 2.451.000 disparos, es decir que, en un contexto de 2.451.000 procedimientos, hubo 500 defunciones. ¿Saben cuánto significa eso? ¡El 0,002%! Y los fallecimientos no tuvieron que ver directamente con su uso; en las personas que se encuentran en condiciones normales de salud, esta arma no mata, sino cuando el delincuente que recibe la descarga tiene otro tipo de problemas, por ejemplo, tener un marcapaso, pero si cuenta con algún padecimiento y es capaz de poner en riesgo la vida de terceros y de un policía significa que se expone a recibir una descarga eléctrica que, en definitiva, se la realiza en procura de paralizarlo,

porque les recuerdo que la Taser no está diseñada para atacar a una persona de bien, a un maestro que se dirige a su trabajo, a un alumno que está yendo a estudiar, sino que se trata de una herramienta destinada a dar solución en una situación equis, en contra de un malhechor.

La utilización de la pistola Taser tiene 3 fundamentos claves: cuando va a ser maniobrada por un funcionario policial, la legítima defensa y el uso proporcional.

Vamos a...

### **T.64 cpv**

(Cont. Sr. Orozco).- ...Vamos a mirarlo desde la parte jurídica, el doctor Zaffaroni cuando fue Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación –ferviente militante de centroizquierda del kirchnerismo– dijo que ‘en la Argentina cuando se va a juzgar a un funcionario policial bajo los argumentos de legítima defensa, hay situaciones en que no se lo podría juzgar en un juicio justo’. ¿Saben por qué? Porque Zaffaroni es un hombre que, con toda certeza y criterio amplio, analiza perfectamente cuál es la situación. A un policía cuando sale a trabajar le dan un uniforme. ¿Cómo está conformado el uniforme? Por un pantalón y una camisa azul –o de otro color–, borcegos y una pistola de 9 milímetros, que sí es un arma letal. ¿Saben cuál es la diferencia entre la camisa azul del policía con la de un doctor que es blanca? El color, porque si lo acuchillan lo mismo lo van a matar, no cambia absolutamente nada, la sangre del agente es igual a la de todos nosotros y la vida también.

Zaffaroni decía que, si al policía no le das la posibilidad de que tenga un elemento intermedio para defenderse o hacer cesar una agresión en determinada circunstancia, no se lo puede juzgar en un juicio justo.

Pongámonos en situación: el efectivo se apersona en el lugar que está ocurriendo un acontecimiento equis, donde una persona con un cuchillo o piedras está agrediendo a la mujer o a cualquier otra persona para quitarle la vida; la legítima defensa –para aquéllos que son abogados– exige un uso racional y proporcional del arma que se va a utilizar. ¿Qué va a hacer el policía ante esta situación en donde el Estado lo está enviando a trabajar sin los elementos necesarios? ¿Va a tomar piedras o un cuchillo como el delincuente y lo va a atacar? Esto no es cuestión de hablar, hay que conocer la realidad e ir a los hechos que marcan la claridad de Salta y de lo necesario que son estos dispositivos.

Años atrás se realizó un procedimiento en inmediaciones de la Cerámica del Norte en donde personas que se encontraban drogadas estaban abusando de una jovencita, en ese momento se da aviso al personal de la División Motorizada, entre ellos estaba el cabo Valdiviezo –a quien tuve la oportunidad de conocer– cuando llegan al lugar los delincuentes que estaban drogados empiezan a agredirlos a palos y a pedradas, Valdiviezo cae al suelo, recibe pedradas y lo único que tenía en ese momento para recurrir era su arma 9 milímetros, que sí es letal –a propósito le digo a aquéllos que no están de acuerdo con las Taser que se deberían oponer más a la 9 milímetros porque hay más muerte por estas armas que por la Taser–. ¿Qué hace Valdiviezo? Saca su pistola para salvar su vida y le dispara a uno de ellos y esa persona muere. Situación final: Valdiviezo preso. Después fue a juicio, zafó, pero eso generó que la Policía de Salta empiece a ponerse a la defensiva y a no querer desenfundarla, aun poniendo en riesgo su propia vida.

En el año 2021 en El Galpón el Subcomisario Pistán –y acá hay legisladores que son de esa localidad como el diputado Dantur– se dirigió al lugar para verificar un incidente donde había revoltosos peleándose, Pistán no quiso sacar su arma reglamentaria, porque sabía que si lo hacía, seguramente, lo iban a meter preso. ¿Qué

sucedió? ¡Lo mataron a palos! Entonces para aquéllos que se van a oponer piensen cómo le devuelven la vida a Pistán, cómo van a cuidar a los uniformados, propongan una solución a esta problemática, 2 hechos que sucedieron en Salta, no en Estados Unidos ni Buenos Aires.

En Argentina cuando se utilizaron las Taser en la época del expresidente Macri nunca murió nadie –ese es otro dato–. Acá hay una realidad...

**T.65 mgc**

(Cont.Sr. Orozco).-... Acá hay una realidad, les hablaba recién de las estadísticas, American Journal of Public Health, que es el instituto más prestigioso en lo que son estadísticas de análisis de procedimientos policiales en Estados Unidos, en el último que hizo sostuvo que desde que se empezó a utilizar las Taser en Estados Unidos las lesiones –tanto en policías como en civiles– han disminuido de un 62% a 25%. Creo que hoy no podés ‘soltar’ a los policías exigiéndoles que respeten las normas, ¡cuando no se está siendo respetuoso de sus derechos, porque ellos también son seres humanos!

Yo acepto las opiniones de todo el mundo, pero demos fundamentos reales; no podemos decir: ‘No estoy de acuerdo, porque no estoy de acuerdo’, hasta Zaffaroni –repito– que militaba abiertamente en el kirchnerismo– salió a decir que ‘acá no están dadas la condiciones’, ‘a los policías no se les respeta sus derechos’. Es porque no tienen un elemento de defensa intermedio, lo único que poseen es la pistola 9 milímetros que es un ¡arma de guerra! y al usarla, lamentablemente, existe un 95 ó 98% de posibilidades de muerte, cosa que no sucede con la Taser. Miren, no se puede hacer política con este tema, debemos dar argumentos reales.

Creo que este proyecto va a servir para 2 cosas: los diputados que voten a favor van a dejar claro que quieren proteger a quienes nos cuidan, a la gente de bien y que desean hacer las cosas bien; los que lo hagan en contra van a tener que explicar por qué lo hicieron, cuál es la situación. ¡Y los ciudadanos van a saber elegir, porque ya se cansaron de que se proteja a los delincuentes; hoy las estadísticas indican que el 92% de la población quiere que se resguarde a las personas de bien, no sólo a los malhechores! ¡Los derechos son para todos!

Un dato más. Cuando se comenzó a implementar las Taser se redujeron las lesiones hasta en los propios delincuentes, ya que antes la única posibilidad que tenían los policías de Estados Unidos era sacar la 9 milímetros, ¿cuál era el final del procedimiento? El criminal muerto, en la mayoría de los casos. A través del uso de la Taser, se reduce esa situación.

Reitero, éste es un proyecto importante para avanzar y la gente va a saber distinguir muy bien entre quienes quieren hacer las cosas bien y los que no; esto no se trata de una cuestión partidaria o de ideales, sino de ponerse del lado del bien o del mal, y la ciudadanía va a saber a quién respaldar en el futuro, no tengan duda. Y para aquéllos que están pensando en ir contra de los derechos de la familia policial, les recuerdo que son casi 60.000 en la Provincia, entonces piensen bien lo que van hacer, cuiden a todos, no sólo a los delincuentes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN**.- Gracias, señor presidente.

Me voy a permitir disentir con los diputados preopinantes, y le voy a explicar al diputado Orozco –disculpe que lo nombre– por qué voy a votar en contra.

La razón es que la única pistola legal no letal es la Byrna SD–XL de aire comprimido, que dispara proyectiles cinéticos o químicos, como gas pimienta. Por el contrario, el arma de la que estamos hablando, la Tásér –para decirlo en castellano, si no tenemos que hablar en inglés– es letal lamentablemente y provocó varias muertes; su descarga eléctrica es de 50.000 voltios durante 5 segundos...

**T.66 ech**

(Cont. Sr. Esteban).-...5 segundos, al llegar al cuerpo no son 400, sino 50.000 con 1.5 miliamperes. Esa descarga orgánica o corporal produce no menos de ¡17 convulsiones!, antes de que el individuo pierda el conocimiento.

Lamentamos varias muertes como consecuencia de su uso, si bien es cierto no son inmediatas, pero en el trayecto hacia el hospital, dentro de la ambulancia, el paciente puede sufrir fibrilación ventricular que es una de las primeras causas de fallecimiento, además de los daños cerebrales y orgánicos que producen estas armas.

Por estos motivos, mi voto será negativo en este proyecto.

Nada más, señor presidente.

### 13.1

#### MOCIÓN

##### -Solicitud de votación nominal-

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

**Sra. CARTUCCIA.**- Gracias, señor presidente.

Una vez más nos encontramos debatiendo este tema en el recinto.

Me gustaría hacer una pequeña reseña. En el 2019, durante el Gobierno de Mauricio Macri, gestión de Patricia Bullrich que se encontraba al frente del Ministerio de Seguridad, se procedió a la compra de las pistolas Taser y a la reglamentación de un protocolo para su utilización. Esta normativa que se había puesto en vigor no tipificaba ni esclarecía cuáles iban a ser los criterios de la habilitación para usar este tipo de armas, con lo cual dejaba a discreción de las Fuerzas de Seguridad su empleo, como también –sin estar enmarcado dentro de los principios que rigen la utilización de los armamentos– la proporcionalidad, la excepcionalidad, la progresividad y la racionalidad para su uso. Y esto había tenido lugar –ustedes lo deben recordar– luego del famoso caso Chocobar.

Este breve panorama permite poner en contexto cuál era el fin que pretendía darle el anterior Gobierno a las Taser y que se trataba de dotar a las Fuerzas de Seguridad de herramientas consideradas represivas por los derechos humanos, por eso me llamó la atención cuando alguien dijo que ‘los derechos humanos estaban a favor de las Taser’, porque en realidad –repito– son consideradas herramientas represivas y de tortura.

En diciembre de 2019, con el cambio de gestión, se dejó de lado este protocolo y se delimitó la distancia, cuál va a ser el arma utilizada, el lugar del cuerpo donde se puede realizar las descargas, su duración, si se puede retirar, reiterar, si la población sobre la cual su uso debe estar prohibido está contemplada, cómo proceder delante de una descompensación, cuáles son los controles médicos que hay que realizar con posterioridad, recién mi par y colega explicó muy bien cuál es el impacto y las lesiones que esto causa.

En principio, es esencial señalar que el empleo de cualquier objeto o arma puede ser problemático si no se manipula en forma correcta, para decirlo de otra manera, la tonfa también puede ser letal si es mal utilizada, pero pese a que la Taser es menos

mortal que un arma de fuego, el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas advierte que genera un intenso dolor por eso es considerada de tortura, por lo cual este organismo prohibió su uso. Creo que considerarlas erróneamente como no letales puede dar lugar a un manejo indiscriminado y en cualquier tipo de contexto, involucrando mayores casos...

**T.67 srp**

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...mayores casos y más graves implicando también violaciones a los Derechos Humanos.

Asimismo, la gran cantidad de muertes que se relacionan con su uso no ocurren en el momento en que sufrieron las descargas, sino que suceden posteriormente a causa de episodios cardíacos, de los golpes recibidos al caer u otra situación posible.

Por eso considero que cuando hablamos de este tema, y algunos tratan que este Cuerpo Legislativo marque una postura, que diga de qué lado está, si del bien o del mal, creo que es una forma incorrecta de trabajar, porque todos los que estamos sentados en estas bancas somos representantes del pueblo elegidos por el voto popular y, por supuesto que queremos lo mejor para la sociedad, no estamos de un lado ni del otro, pero sí tenemos criterio para votar.

Ya que los diputados preopinantes quieren saber en detalle cuál es la posición de cada uno de los que estamos aquí presentes voy a solicitar, señor presidente, que la votación sea nominal para que la gente también sepa cuál es nuestra postura, pero lo hagamos con claridad.

También considero importante contarle a la sociedad y a los que están aquí presentes que es preciso destinar recursos no sólo para combatir el delito, sino también para la prevención, abordando de manera eficaz las causas de las problemáticas para reducir el delito y las violencias, aportando soluciones constructivas y otros modelos de convivencia.

Para ello considero que la Fuerza Policial necesita fondos para invertir en su capacitación, para su bienestar, para mejorar las condiciones de trabajo, pero no para las Taser.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

**Sra. PAREDES**.- Gracias, señor presidente.

No es la primera vez que se trata este tema en esta Cámara.

Voy a hablar como médica. ¡Sí, diputado, como médica! (*gira en su banca y se dirige al diputado Orozco*).

Es evidente que ustedes no vieron a un paciente recibir un electroshock, no saben lo que significa para el cuerpo recibir tantos kilovoltios, la sensación de dolor y todos los riesgos que eso le implica.

Discúlpeme diputado, quiero aclararle algo, no fueron 500 las muertes en el año 2000, tengo en mis manos los datos del SEL que muestran que en Estados Unidos fueron 2.500 muertes desde el 2000 al 2002.

Con este tipo de armas 'no letales' como ustedes las llaman, no sólo van a tener que cuidarse los que tienen marcapasos, le dije al señor presidente, nosotros los infartados tendremos que colocarnos un cartelito en la espalda y en la frente que diga: 'estamos infartados' porque nosotros también corremos peligro.

No me diga de que 'no nos podemos poner en riesgo', por ejemplo, puedo contar con orgullo que cuando una empresa quería pasar con sus camiones por encima de la



comunidad Piquirenda Fátima me puse al frente y no le tuve temor a la Policía, desde ya se lo digo, es más, en el año '97, pregunte a sus colegas del norte: ¿Quién fue la médica que estuvo 12 horas de rehén con ellos para que no les peguen? Yo defendiendo al personal policial, pero no puedo permitir desde ningún punto de vista que este tipo de armas se puedan utilizar alguna vez.

Pensemos en las embarazadas a las que también debemos respetar –con tantas leyes que hacemos–, a ellas las Taser también pueden provocarles daños, de la misma manera a las personas que están con signos de intoxicación con alcohol o droga, o de las que fueron rociadas con gas pimienta si llegaran a recibir la descarga eléctrica por más de 15 segundos su vida corre riesgo, asimismo las que recibieron con anterioridad otro tipo de descargas y no lo sabía.

Entiendo que cuando ocurre una situación de crisis donde la Policía se encuentra frente a un delito o a una situación similar, reitero, lo digo como médica, muchas veces el agente de seguridad está actuando como tal y no se da cuenta cuáles son los límites, el efectivo es un ser humano. Entonces, ¿qué garantías tenemos de que no utilizará el arma por más de 15 segundos? ¿Acaso van a tener un reloj? Sí, seguro que va a tener una 'camarita'. Disculpenme.

La ONU se manifestó de forma clara en que no está de acuerdo con este tipo de instrumento y, sobre todo que se lo utilice en personas que están detenidas y explica porqué...

#### **T.68 pjm**

(Cont. Sra. Paredes).-...porqué, al igual que los 2 diputados preopinantes, por el daño que le puede causar a la persona y la verdad es que antes de discutir la incorporación de más armas lo que deberíamos estar debatiendo en este momento es respecto a cuál es el modelo integral del uso de la fuerza de la Policía, lo mencionó recién el legislador.

Voy a dar algunos datos, en Suecia el índice de criminalidad es del 1.1 por 100 mil habitantes; Estados Unidos –que muchos quieren ser estadounidenses– 369.8 por 100 mil habitantes; en Argentina varía de acuerdo a las provincias Tierra del Fuego, 16.9; Río Negro, 16.2; Jujuy, 32; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 33.4, etcétera... ése es el índice de criminalidad. ¿Cuándo vamos a hablar en esta Cámara de las causas que llevan a la criminalidad? ¿Por qué no debatimos sobre el índice de deserción escolar? ¿Por qué no tratamos el analfabetismo materno y paterno? ¿Por qué no nos referimos a los problemas sociales, la falta de trabajo?... Todo eso lleva a la criminalidad y está estudiado por los expertos, pero no me quieran decir que con un 'arma no letal' vamos a solucionar el problema –insisto– estoy en total acuerdo con la vida y trabajo de los policías como también concuerdo con los organismos como Amnistía Internacional, la ONU y otros que hablan sobre estas armas.

Por ello es que mi voto es totalmente negativo para este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente.

Escuchaba muy atento la alocución de la diputada preopinante cuando se refería a las causas, y deberíamos estar debatiendo que más de un millón de niños en Argentina se acuestan sin cenar.

Este proyecto –y no es para nada personal– fue tratado y aprobado en 2 oportunidades, se mencionó que se va a seguir presentando con el cambio de ministro o

legisladores, entonces... ¿qué debemos entender? Porque la política en materia de Seguridad no son las personas, sino es un lineamiento que nace desde el Gobernador de la Provincia, en los últimos años pasaron Pulleiro, Cornejo y ahora Domínguez; esta iniciativa –insisto– fue aprobada en 2 oportunidades, ahora bien, ¿quién se equivoca? ¿El Gobernador? Porque –repito– la política no es una cuestión de personas, sino de lineamiento político en materia de Seguridad; esto, por un lado.

Esta iniciativa a esta altura ‘desnuda’ carencias, particularmente en materia de Seguridad, los diputados y doctores Esteban y Cartuccia –disculpen que los nombres fueron muy claros en las apreciaciones técnicas de lo que es el uso de la Taser; se habló también de defender el derecho policial, el respeto y proteger a quienes nos cuidan; y, les voy a aclarar algo, señores legisladores, señor presidente, la mejor manera de resguardar y preservar el derecho de la familia policial es que dejen de cobrar 570.000 pesos, ‘laburando’ entre 10 y 12 horas por día, recargados los fines de semana y descansando 2 veces al mes. ¡Eso es defender el derecho policial!

En el 22° Congreso de las Naciones Unidas en Prevención de Delitos se estableció los números y porcentajes que deben existir en materia de el ideal de Seguridad y es un efectivo cada 1.000 habitantes. En Salta tenemos 1.400.000 salteños, entonces deberíamos contar con 14.400 agentes policiales; hoy están en función 8.400 efectivos...

#### **T.69 mmm**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...8.400 efectivos, de los cuales... y esto lo dijo el propio Ministro de Seguridad y Justicia, aclaró que faltan 4.000 miembros más en el ideal para brindar seguridad a los salteños.

Cuando planteemos defender los derechos de la Policía, propongamos la Educación, la prevención, la provisión de patrullas en las comisarías, además de... ¿no sé si saben? Y lo charlamos con varios legisladores, los agentes aportan para comprar una batería o los neumáticos para una patrulla, el combustible, entre otras cosas... ¡Ésa es la realidad de la Policía de la Provincia! Entonces, en el marco de la defensa de los derechos policiales, expongamos esta situación y centralicemos la discusión en la defensa de nuestros efectivos. ¡11.388 agentes figuran en Salta, de los cuales 3.000 no están prestando servicio y 600 con trámites de retiro! ¿Con cuántos nos quedamos? ¡Son 10.000... en realidad con 7.000 y ‘pico’!

En la jornada de hoy, a través de un medio de comunicación ‘CNN Salta’ entrevistó a la Fiscal Penal Verónica Simesen de Bielke, quien dijo y aclaró en el marco de lo que es la seguridad y la realidad que atraviesan las mujeres en violencia de género en Salta, en el 2023 se presentaron 23.000 denuncias... ¿Qué recurso humano alcanza para la consigna fija en el domicilio de la víctima? Fue un informe que publicó también el diario El Tribuno... y la doctora Simesen de Bielke expresó: ‘no contamos con la cantidad necesaria de efectivos para cubrir las custodias, y hay una falta total de capacitación.’

¡Sin recurso humano, sin combustibles, sin herramientas, con sueldos magros! Ayer a las 8 y 30’ de la noche en Alberdi al 900, en pleno macrocentro de la ciudad, unos delincuentes a punta de pistola: ‘tirate para abajo’, se llevaron en mercaderías 30 millones de pesos... ¡8 y media de la noche... el Ministro estaba viendo el partido de Gimnasia y Tiro!

Entonces, cuando tenemos que desnudar realidades, plantear realmente cuál es el lineamiento y cómo defendemos o respetamos el derecho policial, comencemos a discutir cómo afianzamos la tarea profesional de los efectivos de la Provincia, que es muy fácil hablarlo desde afuera, pero así como en cada una de nuestras familias hay o

conocemos a una docente, lo mismo ocurre con los agentes policiales, y tuvimos la posibilidad de charlar con algunos de ellos... ¡570.000 pesos! A excepción de los que son guardias, que ‘laburan’ en horario comercial, que están a disposición de los ministros, secretarios que trabajan de lunes a viernes, que gozan de los feriados... ¡a excepción de ellos, porque también debemos decirlo! ¡En esta vida hay ‘hijos’ y ‘entendados’!

Repito, este proyecto ya se aprobó en 2 oportunidades, me parece que tratarlo hoy es desnudar las carencias en materia de Seguridad que tiene Salta y no podemos llegar o seguir planteando que esta cuestión tiene que ver con cambios de ministros, porque las personas ‘pasan’, y si no hay un lineamiento correcto en esta problemática, entonces existe un responsable.

Desde ya adelante mi voto negativo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

**Sr. OTERO**.- Gracias, señor presidente.

¡Qué tema! No coincido con la forma en que se planteó el tema respecto a si estamos de un lado o del otro, considero que no es la manera, porque debemos respetar cada una de las opiniones, en lo personal lo hago.

Primeramente, no somos una isla, tengo una nota que ya la voy a enviar al grupo de legisladores, que dice: ‘30 de marzo de 2024. Patricia Bullrich presentó las ‘pistolas Taser que serán utilizadas en el Programa Estaciones Seguras...’. ¿Qué significa eso? Que efectivos de la Policía Federal van a portarlas...

**T.70 cpv**

(Cont. Sr. Otero).-...van a portarlas para actuar ante algún hecho ilícito para no utilizar las pistolas 9 milímetros porque si lo hacen en lugares con esas características, pueden matar no sólo al delincuente, sino a otras personas.

Respeto el planteo de los médicos, mi pregunta es: ¿Cómo va a actuar el policía, por ejemplo, si en una estación de trenes un delincuente quiere robar o intenta matar a una persona con un cuchillo? ¿Qué hace? ¿Saca el arma reglamentaria y le pega un tiro? ¿Eso es más seguro o inmovilizarlo con las Taser? Es verdad que un disparo con esta arma puede afectar a una persona, pero aquí estamos hablando del delincuente. ¿Qué pasa si estos malvivientes le quitan la vida a una mamá embarazada, a un niño o a ese hombre que va a trabajar? ¿Qué hacemos en ese caso? ¿Cómo se debe actuar? Esa es la pregunta y no estoy en contra de lo que manifestaron los médicos, porque respeto su postura, pero considero que hay que darles una alternativa. Seguramente esto no va a solucionar la desnutrición, la pobreza, esas son otras discusiones que hay que dar, pero estos temas hay que tratarlos porque son necesarios.

Hubo casos –como lo plantaron los miembros informantes– de enfrentamientos en estaciones de trenes en donde el policía tuvo que sacar el arma reglamentaria y por desgracia mató a un transeúnte que iba circulando por la calle, en cambio con estas pistolas se inmoviliza al delincuente. Y no es que se va a hacer un uso indiscriminado como dijeron, porque estas armas tienen una cámara que registra constantemente el accionar del personal, que luego será analizado por las personas que correspondan para determinar si la utilizaron bien y eso consta en la nota que les mencioné, que no se las voy a leer porque es extensa, pero no es que el agente va a andar electrocutando a una y a otra persona porque se le ocurra.

Por supuesto que estoy de acuerdo en que los policías deberían tener un buen sueldo y darles más equipamientos, pero una cosa no tiene nada que ver con la otra, porque más allá de que cobren 2 ó 3 millones de pesos la situación va a seguir siendo la misma, necesitan herramientas para no utilizar la 9 milímetros, un arma alternativa para bloquear al delincuente que quiere asaltar o matar a una persona.

Voy acompañar esta iniciativa, lo hice en otras oportunidades y no tengo problema de volver a hacerlo, porque acá no se trata de si este proyecto ya fue tratado o no, ¿saben las veces que reiteré proyectos que por cuestiones presupuestarias no ingresaron y año tras año lo presentaba? Eso no significa nada. Creo que éste es un tema que hay que tratarlo, discutirlo y sobre todo ahora que la Ministra Patricia Bullrich lo está implementando a través del Programa Estaciones Seguras.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

**Sra. SECO**.- Gracias, señor presidente.

Éste es un tema muy delicado. En una situación donde está el policía y el delincuente cometiendo el delito, si el efectivo saca su arma reglamentaria y dispara los titulares dicen: ‘gatillo fácil’, como le pasó a Chocobar, por ejemplo. Chocobar está vivo y el delincuente murió.

En Orán...

**T.71 mgc**

(Cont. Sra. Seco).-... En Orán, recuerdo que causó conmoción en toda la sociedad cuando delincuentes mataron al cabo Callau y toda la población salió a manifestarse por esa situación.

Así como en la Provincia hubo casos que conmovieron a la ciudadanía, en el departamento Orán también los hay, como el que mencioné recién de un policía que salía del trabajo, fue atacado por los delincuentes y por no usar su arma reglamentaria perdió la vida. Otro hecho, donde sólo voy a mencionar el nombre de la víctima, no su apellido, pero estoy segura que la gente de Orán se acuerda, es el de Gisel, una joven mamá que fue asaltada cuando estaba embarazada, tuvo su bebé y terminó en estado vegetativo; si bien se fue recuperando, nunca pudo volver a tener la vida de una joven normal con sueños, deseos, aspiraciones, con su hijo pequeño.

No sé si se trata de estar a favor del policía o del delincuente, sí creo que los agentes policiales deben tener –como expresó el diputado preopinante– un arma alternativa a la pistola 9 milímetros.

Surgió el interrogante de: ¿qué pasa si se dispara más de 15 segundos? Hay modelos que no realizan la descarga eléctrica más de 5 segundos. Se habló de capacitación previa a los policías, y hay que ver cuáles son los modelos reglamentados.

Si alguien me pregunta, prefiero la pistola Taser que la 9 milímetros, elijo la inmovilidad por unos segundos del delincuente y no que reciba un disparo.

Creo que la Policía debe tener herramientas. Es más, señor presidente, permítame leer. (*Busca en su celular*)

- Asentimiento.

**Sra. SECO**.- ‘El voltaje es de una intensidad inferior a 10 miliamperios y duran 5 segundos’, me refiero a las Taser que se están tratando de implementar. ‘La ventaja – porque investigué los pros y los contras– es que inmoviliza en forma inmediata, a distancia, a una o más personas de cualquier tipo de contextura física’.

No estamos hablando de una mujer, de una embarazada, de un maestro, de una persona que va caminando y el policía de puro loco saca el dispositivo y le realiza la descarga, ¡sino de delincuentes! ...

**T.72 ech**

(Cont. Sra. Seco).-... ¡...de delincuentes! Yo quisiera que les pregunten ¿qué opinan de esto?, a las familias que sufrieron un acto delictivo, a quienes fueron asaltados, golpeados, lastimados con un cuchillo o lo que sea, a todos ellos para saber qué piensan.

Siempre voy a estar del lado de las víctimas, de las personas de bien, y –repito– prefiero que se inmovilice al delincuente, a que se diga en los medios que su muerte fue ‘gatillo fácil’.

Nada más, señor presidente.

### 13.2

#### MOCIÓN DE ORDEN

–Vuelta a Comisión–

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.**- Gracias, señor presidente.

Estaba googleando y leyendo los antecedentes del proyecto, como bien dijo un diputado preopinante es la tercera vez que se debate este tema, en las oportunidades anteriores se aprobó, se trata de una solicitud que forma parte de una decisión del Poder Ejecutivo en su estrategia de seguridad y prevención.

Esta Cámara –obviamente con otros diputados– sancionó la Ley 8.024 que estableció el Sistema Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes y creó el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes integrado por miembros de organizaciones de derechos humanos, por un representante de la Cámara de Diputados y por un representante del Senado. Quien les habla pertenece al Consejo Consultivo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Este Comité, conformado por Rodrigo Solá, Ramón Rosa Corregidor, Cristina Cobos y Marcelo Andrés Giordamachi, se expresó en contra de aquella declaración, manifestando su negativa al pedido del uso de pistolas Taser que hacía la Cámara, porque es ‘contraria a los estándares de los derechos humanos vigentes en la materia’. En ese momento, la diputada Gladys Paredes dio los mismos fundamentos. Como ya expresaron los pares que están en contra de esta iniciativa, la ONU también considera que son armas letales.

Asimismo, el Comité señaló algo muy interesante: ‘Armas que transgreden las recomendaciones dadas por organismos internacionales de Derechos Humanos y por normativa interna de nuestro país’, y recomendó: ‘No utilizarlas porque pueden prestarse a abuso y potencial forma de violencia institucional’. Y en algún momento...

**T.73 srp**

(Cont. Sr. Mendaña).- ...algún momento: ¿Qué es lo que dice y sugiere? Es lo que voy a apuntar yo, y como miembro de la Comisión creo que es atendible. Entonces, ¿por qué no citamos a los miembros del Comité y los escuchamos? Ellos podrán defender la postura contraria a las de los compañeros legisladores, porque dijeron que había que oponerse con fundamento, en cambio yo creo en los esgrimidos por los legisladores que acompañan el proyecto, aunque no estoy de acuerdo; además por ley creamos el Comité

y la Comisión de las que formamos parte, porque un miembro de esta Cámara nos representa.

Entonces, pregunto: ¿Por qué no volvemos este proyecto a comisión, convocamos a las autoridades del Comité y de la Comisión para la Prevención para que escuchemos sus consideraciones? Esta idea no me parece descabellada porque además de esto, repito, la Cámara de Diputados estuvo en 2 oportunidades conformada por otros legisladores quienes solicitaron al Poder Ejecutivo que realice la compra de Taser, o sea al mismo Gobernador, el cual hizo oídos sordos, y para el que por ahora no está dentro de su política de seguridad y prevención.

Señor presidente, solicito la vuelta a comisión y que convoquemos, a través de la diputada Laura Cartuccia como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor a una reunión donde debatamos este tema, quizás allí se entienda realmente que esta iniciativa no es buena.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Estoy sorprendido por el debate que se llevó a cabo por un proyecto de declaración de ‘vería con agrado’, el cual tiene antecedentes legislativos a nivel nacional y provincial donde se dieron las discusiones pertinentes.

Cuando hablo con la gente para quienes debemos legislar, sin lugar a duda, expresan que desean más seguridad y no menos. ¿Por qué requieren mayor cuidado? Sencillamente porque aumentó la inseguridad en la Provincia, una condición que es de público conocimiento, estoy seguro que somos conscientes de cómo en los últimos años aumentó en Salta Capital y en el interior, siendo que en nuestra Provincia, los capitalinos nos vanagloriábamos que era un lugar tranquilo, con gente trabajadora, pacífica, pero en la última década –lo digo para algunos que quieren realizar estudios de criminología y me parece válido– analizando las causas por las cuales se incrementaron los delitos, la violencia con la que atacan los delincuentes y la solvencia con la que se los comente, conversando con gente especializada en seguridad concretamente en Salta nos podrán contar y demostrar cómo los delincuentes se preparan en la materia porque siempre cometen una clase de delito en particular, también cómo se perfeccionan y va variando el mapa delictivo.

Contrario sensu el Gobierno de Salta, tanto la administración actual como la anterior poco trabajó para perfeccionar a las Fuerzas de Seguridad. De hecho, el Ministro de la cartera dijo en la Presidencia de esta Cámara que ‘la política en seguridad que aplica consiste en que no se aumentará la cantidad de efectivos si no se producen bajas...

**T.74 pjm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...producen bajas’, esto quiere decir que ante cada baja recién se va a dar un alta, por lo tanto, la cantidad de oficiales y suboficiales será siempre la misma, pero como sabemos todos, como se habló al comienzo cada vez hay más delincuentes, más ‘especializados’ en cometer su delito y que también son más violentos, en consecuencia, la ciudadanía exige más respuestas. Está pasando algo muy doloroso en nuestra Provincia, señor presidente, y es que los vecinos están dejando de radicar la denuncia, ya no realiza la delación de los delitos que padecen a diario porque

ya no creen en las instituciones; esto es peligrosísimo, estamos al borde de la ‘venganza privada’.

En la reunión de hoy en la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana, recibimos a los productores del Valle de Lerma que manifestaban que están en total abandono, en este caso en particular sí actuaba la Comisaría Rural –se creó hace un año–, pero cuando proceden a detener a algún malhechor, después por ‘cuestiones del sistema’ los liberan y vuelven al lugar a cometer los mismos delitos de siempre; ¡estos vecinos ya están hartos! No sé cómo expresarlo para transmitirles la desesperación de estos productores rurales del Valle de Lerma como también los de Anta, Orán y Tartagal –los frutihortícolas–. ¿Cuál va a ser la respuesta que va a dar el Gobierno? Si no van a incorporar mayor cantidad de oficiales y suboficiales, ni tampoco les vamos a dar las herramientas para que puedan actuar de una manera más segura, les estamos dando la espalda no sólo a las Fuerzas de Seguridad, también a la gente y esa no es nuestra labor, todo lo contrario, estamos acá para brindar respuestas.

Es un proyecto de declaración –expresaba el diputado preopinante– que pudo haber ido a la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana, pero no fue así para contarnos su experiencia o a hacer algún planteo; mientras tanto los integrantes de la comisión estamos tratando de llevar soluciones a la gente, por supuesto que esto no es la panacea, es el puntapié inicial y si hay que reclamarlo 1, 2, 3, 4 veces, bueno habrá que insistir.

Los cambios se hacen de manera gradual la mayoría de las veces, sobre todo en las políticas públicas, pero no tenemos un plan de seguridad, tampoco van a incrementar la cantidad de efectivos; desde acá no se les quiere dar las herramientas para que se combata el delito. Entonces, ¡¿qué respuesta le damos a la gente?!.

Ustedes sabían que cuando un oficial egresa le dan un arma con una cantidad determinada de balas porque el cargador nunca está completo; esa pistola la tiene que devolver con la misma cantidad de proyectiles el día que se retira, después de años de arriesgar su vida y de ganar un pésimo salario, ¡¡le contamos las balas!! Y no se las pagamos como tampoco los cursos de tiro. El otro día en Cerrillos me acerqué a hablar con unos oficiales y me comentaban que los cursos de tiro se los deben solventar ellos con su salario; ¡nosotros acá no nos pagamos ni el café! ¡¿Quiénes somos para decidir qué tipo de herramientas les vamos a dar para que hagan mejor su trabajo?! ¡¿Quiénes somos nosotros? Me parece que en vez de estar posponiendo esto, solicitando que vuelva a comisión, debemos cumplir con nuestra responsabilidad. ¿Cuántas opiniones más quieren escuchar? ¿Cuántos cafés más quieren tomar? Para decidir, ya que el Gobernador no lo hace lo hagamos nosotros, instalemos de nuevo el tema, trabajemos en las comisiones, para eso fueron creadas, no se conformaron para charlar, darnos la razón e irnos a la casa. ¡No! En la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana hubo una discusión, existió un trabajo; los legisladores que hablaron en contra tienen cupo para mejorar la seguridad, pero ¿cuáles son los proyectos? Si éste no lo es, ¡¿cuál es?! Ah, bueno... que tengamos desocupación cero, que tengamos los salarios de Suecia; ¿esa es la solución? Mientras tanto a esta hora 11 de la noche hay gente que sale del trabajo y tiene miedo de volver a sus casas, es muy probable que haya personas que recientemente fueron asaltadas...

### **T.75 mmm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...fueron asaltadas en esta Provincia, o en la ciudad; o que están rezando para que sus familiares lleguen a la casa en buenas condiciones, porque existe inseguridad... ¡y ésa es real!

Como siempre expresamos desde nuestro bloque: ‘Salteños, a las cosas’. Quieren discutir este tema 2 horas más... ¡lo hacemos! ¡Pero considero que no podemos dejar de proporcionarles las herramientas, por más proyecto de declaración que sea esta iniciativa que estamos tratando, debemos instalar el tema y de esta manera exigir al Poder Ejecutivo, al Ministro de Seguridad y Justicia, que den una solución o que digan cuál es!

¡Por favor, trabajemos en las cuestiones que la gente reclama! Porque yo no veo que le pidan al delincuente que salga con una ‘Taser’ o con una honda, a cometer los delitos, él sabe de artes marciales, hacer sus ‘llaves’ de defensa personal, poseen armas y mejores que las de la Policía... ¡y no tienen piedad cuando salen a delinquir! ¡Y en muchos casos cuentan con excelentes defensores! ¡Por lo tanto, miren si los efectivos policiales no corren con desventajas ya que –repito– no sólo les ‘cuentan’ las balas que les dan y se pagan los uniformes con los pésimos salarios que cobran, sino que muchas veces son expuestos y abandonados jurídicamente!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

**Sr. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. En primer lugar, quiero expresar que si la persona recibe una descarga de 50.000 voltios –esto según un informe– seguro muere; por lo tanto, sucederían muchas más defunciones de las que hay, los datos que di son precisos. Insisto, una vez que el impacto de las ‘Taser’ toma contacto con el individuo, los voltios se reducen a 400.

Yo no voy a cargar sobre el Gobernador... ¡no pasa por ahí! Porque no tiene que ver sólo con la designación de un nuevo ministro, sino que en el medio el efectivo policial Nicolás Valdiviezo, por no portar una ‘Taser’ para poder inmovilizar a la otra persona, usó el arma reglamentaria y fue imputado por la muerte de un menor de edad de Villa 20 de Junio; aún permanece detenido y su situación procesal se complica por testimonios vertidos en la causa y el resultado de la autopsia del joven. Valdiviezo fue preso al fallecer el malhechor. ¡Esto sucedió en este tiempo, por eso se vuelve a tratar esta iniciativa! ¿Qué más cambió? Por otra parte, un subcomisario de El Galpón, Manuel Pistán, fue atacado a palazos por 2 hermanos, en medio de una fiesta clandestina, y murió luego de permanecer internado 24 horas. Quedó una familia desprotegida. ¡Esto sucedió: 2 vidas menos! A ver, hay proyectos sobre temas que son más profundos que otros, que yo puedo desconocer, por lo tanto, no hablo porque al hablar sin saber, mi opinión puede ser desacertada, no tiene sentido. ¡La prevención es la prevención... eso es otra cuestión! ¡La investigación es otra cosa! Y la pistola Taser está hecha para ser utilizada en determinadas situaciones, donde corre riesgo la vida de una persona y se necesita inmovilizar –en este caso– al agresor.

Entonces no tiene nada que ver que si los agentes ganan más o menos... –insisto– la prevención es otra cosa. Escuché a un diputado que habló sobre los números de policías, y le digo que eso es erróneo; creo que Salta tiene 1.200.000 habitantes, la fuerza efectiva que trabaja hoy, es un poco más de 10.000, y esto lo pueden chequear ustedes para que vean que no es como se expresa, o por ahí se dan sólo por ‘tirar’ cifras sin estar al tanto de la realidad. Salta es el lugar en el mundo, que más policías tiene, de acuerdo a la cantidad de la población... ¡en el mundo! Les comento un dato, las estadísticas muestran que en los países del primer mundo hay un efectivo cada 800.000 ciudadanos, en la Argentina el promedio oscilaba hasta hace un tiempo, entre 360 a 600,



las provincias que más policías poseen en relación al número de habitantes, son Santa Fe y Salta que tiene 1 cada 122, esto confirmado por el Ministro de Seguridad y Justicia, con quien me reuní hace unos días en Rosario de la Frontera. Entonces... esto no es un partido de fútbol donde haya que poner un policía para marcar a...

**T.76 cpv**

(Cont. Sr. Orozco).- ... marcar a cada delincuente, hay otras políticas de Estado.

Si bien nunca presencié una práctica de electroshock porque no soy médico, sí vi a la familia de Pistán llorar en el velorio porque lo mataron a palos en la localidad El Galpón y a toda la Policía lamentarse porque el Subcomisario no sacó el arma reglamentaria. ¿Saben por qué? Porque no quiso utilizarla.

Me parece una incoherencia oponerse a una pistola que en principio no es letal, habrá algunas excepciones en donde el delincuente tenga alguna patología o un marcapasos, sin embargo –reitero– ese marcapasos no le impide salir a robar, asesinar o poner en riesgo la vida de otras personas, creo que hay que analizarlo con más profundidad.

Un diputado decía que algunos ‘tocan de afuera’, yo no lo hago, aquí no puedo bajarme los pantalones, pero en privado no tengo problemas en mostrarles; yo me agarré a tiros con los delincuentes y tengo 2 disparos en las piernas, ésa es la diferencia entre quien les habla y el que opina de afuera.

Por supuesto que quiero que el policía gane bien, que haya políticas sociales para que los chicos coman mejor y tengamos otra sociedad, ¡pero acá estamos hablando de otro tema! Las Taser se utilizan en situaciones determinadas, en donde corre peligro la vida de una persona en el momento.

Y para aquéllos que se preguntan: ¿Qué pasa si se utiliza más de 5 segundos? Les recuerdo que estas pistolas tienen una cámara que registra todo y además cuenta con un dispositivo automático que corta la descarga después de 5 segundos, el corte no lo hace el que acciona el gatillo, sino que se detiene sola.

Nuevamente le pido a todos –algunos no se sientan mal– que analicen la situación y acompañen este proyecto, la Policía necesita un arma que no sea letal para no utilizar la reglamentaria que puede provocar una desgracia. reitero, hay muchas más muertes producidas por la 9 milímetros que por la Taser.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Exeni Armiñana.

**Sr. EXENI ARMIÑANA.**- Gracias, señor presidente.

Qué lindo debate y celebro que sea en esta Cámara porque está para eso, hay que respetar las diversas opiniones y no enojarse si uno está o no a favor. No obstante, quiero aclarar algunas cosas. Hablé con el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior, el señor Iván Velasco que se reunió con el Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia. El viernes me informó que ya tenemos los cupos para que nos donen pistolas Taser y empezar con la capacitación. Y no estamos pidiendo que compren pistolas, porque sabemos que no estamos en condiciones de hacerlo y no lo digo hoy, desde el 2020 que lo hago.

También escuchaba que decían si el delincuente tiene un marcapasos; el policía no sabe si el malviviente tiene o no un marcapasos, porque él está para defenderse y defendernos y si lo tiene que lo piense 2 veces antes de salir a robar o matar. Además, estas pistolas no pueden ser utilizadas en manifestaciones, es para defensa personal,

entonces quédense tranquilos porque los agentes van a tener 3 capacitaciones para que puedan usarlas y deben renovar su certificación cada 2 años.

Algunos diputados decían que hay otras prioridades, bueno presenten proyectos, vayan a Nación, gestionen, porque no es cuestión de presentar un proyecto...

**T.77 mgc**

(Cont. Sr. Exeni Armiñana).-...un proyecto y decir: 'que se apruebe y el Gobernador se haga cargo', ¡no! ¡Hay que acompañar al mandatario, hay que ir a gestionar, como lo hicimos con los consultorios para el abordaje de la tartamudez y ahora que conseguimos los cupos para la capacitación y las pistolas, la Provincia no va a tener ningún gasto!

Si quieren hablar de las organizaciones de Derechos Humanos, siempre estuvieron en contra, y hay que respetarlo también.

Nosotros antes de presentar esta iniciativa dialogamos con el Secretario y el Ministro de Seguridad, no lo hicimos 'porque tenemos ganas'. Y si tengo que volver a presentarlo, lo voy a hacer, porque no son los mismos diputados los del 2023 que los de 2024, entonces hay que escuchar este debate que no se dio nunca, ¡está bueno, está perfecto, los súper respeto a cada uno de ustedes y valoro que se esté dando!

Aclaro que no se gestionaron las pistolas Taser que compró Patricia Bullrich en su momento porque desaparecieron, entonces hoy la Ministra de Seguridad va a volver a comprar y le dará cupo a cada provincia que adhiera como la ciudad de Buenos Aires.

Me encantó el debate, estuvo muy bueno y los respeto compañeros, esto no es nada personal, sino la opinión de cada uno y aplaudo que la puedan expresar porque para eso está el recinto, para el debate de los proyectos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tenemos una solicitud de votación nominal y una moción de vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión realizada por el señor diputado Luis Gerardo Mendaña; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Rechazada.

En consideración del Cuerpo la solicitud de votación nominal propuesta por la señora diputada Laura Cartuccia, para lo cual se necesita dos tercios de los votos; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto afirmativo de las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Juan José Esteban, Luis Gerardo Mendaña, Griselda Edith Galleguillos, Gladys Lidia Paredes y Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- 7 votos afirmativos, no son suficientes. Rechazada la votación nominal.

Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

**Sra. CARTUCCIA**.- Gracias, señor presidente.

Es para consignar mi voto negativo.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Por supuesto, diputada, va a quedar constancia. Al igual que el de la diputada Paredes que lo manifestó, Mendaña, Valenzuela Giantomasi, Esteban y de todo aquél que desee sumarse a continuación.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Juan José Esteban, Luis Gerardo Mendaña, Gladys Lidia Paredes y Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Juan José Esteban, Luis Gerardo Mendaña, Gladys Lidia Paredes y Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N°91-50.234/24, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Justicia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

#### 14

### **DECLARAR EL 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CONCIENCIA Y DE PENSAMIENTO” EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 91-50.234/24, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez, del diputado Jesús David Battaglia Leiva y del senador Héctor Miguel Calabró: Propone declarar el 25 de noviembre de cada año como “Día de la Libertad Religiosa, de Conciencia y de Pensamiento” en todo el territorio provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

Artículo 1°.- Institúyase el día 25 de noviembre de cada año en todo el territorio provincial como “Día de la Libertad Religiosa, de Conciencia y de Pensamiento”.

Art. 2°.- El objeto de la presente ley es promover y garantizar la libertad religiosa de todos los habitantes en la provincia de Salta, en coincidencia con la proclamación de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, efectuada el 25 de noviembre de 1981, para la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Presidente – María Verónica Saicha Ibáñez, Vicepresidenta – Edgar Gonzalo Domínguez – Gladys Lidia Paredes – Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.234/24, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez, del diputado Jesús David Battaglia Leiva y del senador Héctor Miguel Calabró: Propone declarar el 25 de noviembre de cada año como “Día de la Libertad Religiosa, de Conciencia y de Pensamiento” en todo el territorio provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión. ...

**T.78 ech**

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-50.234/24, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez, del diputado Jesús David Battaglia Leiva y del senador Héctor Miguel Calabró: Propone declarar el 25 de noviembre de cada año como “Día de la Libertad Religiosa, de Conciencia y de Pensamiento” en todo el territorio provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1º.- Institúyase el día 25 de noviembre de cada año en todo el territorio provincial como “Día de la Libertad Religiosa, de Conciencia y de Pensamiento”.

Art. 2º.- El objeto de la presente ley es promover y garantizar la libertad religiosa de todos los habitantes en la provincia de Salta, en coincidencia con la proclamación de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, efectuada el 25 de noviembre de 1981, para la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de agosto del 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1°, 2° y 3°.

– El artículo 4° es de forma.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

## 15

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**Sr. ROMERO.**- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar la inacción que tiene esta Cámara con respecto a la reforma electoral; deberíamos abrir el debate, llamar a diferentes dirigentes de partidos políticos, para discutir –ya que este año no hay elecciones– sobre las PASO, la Boleta Única Papel, la Boleta Electrónica. Creo que dialogar respecto al proceso es muy bueno y, como dije, sería oportuno hacerlo ahora.

Tuve la oportunidad de reunirme con el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de Mendoza, provincia donde se implementó la Boleta Única Papel el año pasado, la experiencia que tuvieron fue muy buena, mencionó que ‘estaban por pasar a la Boleta Electrónica o a la Boleta Única Papel y se terminaron decidiendo por la integridad, la seguridad y la transparencia por la Boleta Única Papel, aparte del costo que es 10 veces menor’.

Creo que, teniendo un Gobernador que está ‘pateando’ puertas en Buenos Aires y recorriendo todos los ministerios para reunir mayores recursos que permitan reactivar las obras inconclusas, comedores y demás, y después del debate de los diferentes

proyectos donde surgieron las necesidades que existen en las áreas de Seguridad, Salud, si no tenemos la responsabilidad de escuchar el mandato popular de que debemos acortar los costos y terminar con gastos superfluos de la política, sería una falta de respeto a la ciudadanía decirle que el próximo año vamos a gastar más de 5.000 millones de pesos en un sistema electoral que no nos da absolutamente nada.

Por eso, pido que se invite al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo de la Provincia y a las autoridades de la empresa prestataria del servicio de voto electrónico, para discutir y poner sobre la mesa este tema.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-** Gracias, señor presidente.

Voy a manifestarme sobre una cuestión que nos preocupa muchísimo a los que integramos el Bloque Ahora Patria y a todos los dirigentes provinciales y nacionales que conformamos la nueva fuerza que hoy gobierna en la República Argentina como es La Libertad Avanza. Tiene que ver con una 'fake new' que se instaló la semana pasada en muchos medios, pasquines, portales de internet, que aseguraba que la diputada nacional Emilia Orozco había ido al penal de Ezeiza. A ella ya no le alcanzó la voz para desmentir esto, pero las noticias falsas, las malas intenciones, el mal periodismo, continuaron con mucha saña...

**T.79 srp**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...con mucha saña y con la clara intencionalidad de mancillar la imagen de Emilia Orozco se continuó divulgando esta fake new lo cual provocó que se convierta en víctima de amenaza de muerte.

Esta situación es sumamente grave y preocupante, debería aleccionarnos a todos, las instituciones deben estar atentas a este tema porque no podemos tolerar más violencia.

La diputada recibió en su teléfono personal un mensaje amenazador hacia su persona y también hacia su familia, reitero, fue amenazada y su origen fue una fake new, porque nunca ocurrió y muchos medios hasta el día de la fecha se encargan de continuar reproduciendo.

Por supuesto que se realizó la denuncia respectiva, pero espero que la Justicia actúe y que esto no le suceda a nadie más en la República Argentina ni en la provincia de Salta.

Convoco a todos los ciudadanos y a los medios de prensa a que tomemos cartas en el asunto sobre la responsabilidad y la honorabilidad que se debe tener al momento de comunicar porque en definitiva todos lo hacemos de una manera u otra, me refiero a los medios de comunicación, como los que estamos pública y políticamente expuestos. Debemos ser conscientes de lo que transmitimos a la ciudadanía.

Vuelvo a mencionar, una persona de manera anónima por una 'fake new' amenazó a una diputada nacional y a su familia.

Considero que tuvimos episodios de violencia política de manera constante, pero no debemos acostumbrarnos a ellos, es por eso que acudo a la solidaridad de todos mis pares para que repudiemos este hecho.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Vargas.

**Sr. VARGAS (H.R.)**.- Gracias, señor presidente.

Siempre que se realiza una obra se celebra porque es algo importante para toda la comunidad y en este caso para la región.

A pesar de ello, nosotros los legisladores tenemos la facultad de exigir cuáles son las obras prioritarias para nuestra zona, por lo tanto, voy a nombrar algunas de ellas, por ejemplo, circular como corresponde –siempre realizamos manifestaciones sobre este tema y seguiremos haciéndolo– por los caminos y la Ruta 40, techar las instituciones escolares que faltan, acortar distancias, hacer puentes, solucionar el problema habitacional y regularizar la situación de los loteos.

Como expresé al principio, me alegro al ver que se realizan obras como la del Centro de Convenciones de Cafayate, pero también entiendo que hay prioridades. Debemos seguir trabajando y siendo el nexo para que las obras que necesitamos lleguen.

Nada más, señor presidente.

## 16

### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix)**.- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a la señora diputada Gladys Lidia Paredes y al señor diputado Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Gladys Lidia Paredes y el señor diputado Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix)**.- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 23 y 22’.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
Cámara de Diputados